# BOLETIN



# FICIA

Aministración y venta de ejmplares: Trafalgar, 29. MDRID. Teléfono 24 24 84.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Examen y censura de cuentas.-Resolución por la que se dictan instrucciones sobre los documentos que

han ce integrar el expediente de que debe conocer la

# DEL ESTA

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

XXII A ño

Martes 6 d e d e 1957 agosto

Núm. 200

PAGINA

# SUMARIO

# I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO

Prestamos especiales de vivienda.-Resolución por la

que se dan normas relativas a la amortización de los

PAGINA

Comision Central de Cuentas	establecidos en virtud de la Resolución de 20 de julio de 1955	° 700
and so makes para et mes de june de 1991		
II. Autorida	ades y Personal	٠
PRES DENCIA DEL GOBIERNO  Ascensos.—Orden por la que se dispone el de don. *  Manuel Casas Garcia	Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoria de Jefes de Administración Civil de segunda y tercera clase a don Emilio Ferrer Soto y a don Amador de la Cuesta González, respectivamente	374 <b>7</b>
de Miera Gorostiaga	MINISTERIO DEL EJERCITO	
Destinos.—Orden por la que se adjudican a Personal de la Agrupacion Temporal Militar	de Jefe de Artilleria del Ejército el General de Bri- gada de Artilleria don Juan Pérez-Chao y Fernández	3747
Bajas.—Orden por la que se dispone en la Agrupa- ción Femporal Militar para Servicios Civiles la del personal que se relaciona	Situación.—Decretos por los que pasan a la de re- serva los señores que se indican	374 <b>7</b>
«Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se re- laciona	menegildo a los señores que se expresan	37 <b>47</b>
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	Ascensos.—Decretos por los que se disponen los de los señores que se detallan a Comisarios de primera	
Nombramientos.—Decreto por el se dispone el de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Lugarteniente de la Soberana y Militar Orden de Malta a don Fran-	del Cuerpo General de Policia  Decreto por el que se nombra Ingeniero Jefe Superior del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación a don Francisco Luera y Puente	3748 3748
cisco Gómez de Llano  Otro por el que se dispone el de Embajador Extra- ordinario para que, en misión especial, represente a España en los actos de la toma de posesión de su Ex-	mera clase a don Rafael Garcia de Castro Raya Otro por el que se disponen los de los señores que se especifican a Jefes Superiores de Administración	3748
celencia el Presidente electo de la República Dominicana al excelentisimo señor Teniente General del Ejército del Aire don Eduardo González Gallarza 374 Orden por la que se dispone el de catorce nuevos	neral, Jefe del Servicio de Investigación Enseñanza	3749
Secretarios de Embajada de tercera clase 374 MINISTERIO DE JUSTICIA	y Producción de la Dirección General de Sanidad  Jubilación.—Decreto por el que se declara la de don  Luis Fernángez Ruisanchez	₹749 ₹749
Excedencias.—Ordenes por las que se concede a los señores que se expresan	para las plazas que se indican	1749
Otra por la que se concede al Fiscal municipal de tercera categoría don Miguel Mulero González 374	señores que se relacionan para las plazas que se in-	3750

	PAGINA	<u>1</u>	PAGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Decreto por el que se dispone la de con Alejandro Rojas Gutiérrez, Inspector general del Cuerpo de Inge-	
Jubilación.—Decreto por el que se dispone la de don Fernando Martinez de Cespedes y Nicoli, Jefe Supe- rior de Administración Civil	3751 <i>a</i>	nieros de Montes  Ascensos.—Decreto por el que se dispone el de don	<b>₹752</b>
Ascenso Decreto por el que se dispone el de don		Francisco de la Peña Martin González a Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo Superior Agro	
Lucas Calle Nieto a Jefe Superior de Administración Civil	3751	nómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos Otro por el que se dispone el de don Luis Rodriguez	· 752
MINISTERIO DE INDUSTRIA		López-Neira de Gorgot a Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenie- ros Agrónomos	√752
Cese.—Orden por la que se dispone, a petición pro- pia, la de don Joaquín Calderón Barcena como Se- cretario de la Delegación Oficial del Estado en las	. •	Otro por el que se dispone a de don Federico Fer- nández Kuntz a Ingeniero Jefe de primera clase del	
Industrias Siderúrgicas	3751	Otro nor el que se dispone el de don Vicente Ruigómez delasco a Ingeniero Jefe de primera clase del	<b>₹752</b>
don Luis Mataix Lorda como Secretario de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas	3751	Cuerpi Nacional de Ingenieros Agrónomos Otro por el que se dispone el de don José Fernan- dez de la Mela Represa a Presidente de Sección (Jefe	<b>∢752</b>
MINISTERIO DE AGRICULTURA		de Zona) del Consejo Superior Agronomico Otro por el que se dispone el de don Román Seguir Saizar a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros	75 <b>3</b>
Jubilaciones.—Decreto por el que se dispone la de don Antonio Cárcer Disdier, Jefe Superior de Admi-		de Montes	75 <b>3</b>
nistración Civil	<b>≺751</b>	Vicente a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes Otro por el que se dispone el de don Tomás Martín	75 <b>3</b>
sejo Superio: Agronomico	3752	Gato a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes	₹7 <b>53</b>
Escudero y Fernandez Urrutia, Presidente del Con- sejo Superio: de Montes	<b>~7</b> 52	Otro por el que se dispone el de don José Martínez Falero y Arregui a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes	·753
guez Torres. Presidente de Sección del Consejo Superior de Montes	<b>475</b> 2	Otro por el se dispore el de don José Valenzuela Lozano a Jefe Super:or de Administración Civil	153
III. Otras rest	ducio	ones administrativas	
MINISTERIO DE JUSTICIA		MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Indultos.—Decretos por los que se concede el del resto de las penas que les queda por cumplir a Gabriel Redondo Cinza. Sixto García Rodríguez y Juan Jose Salvador Rodrigo Árqueta	3754	Obras.—Resolución por la que se nacen públicos los acuerdos adoptados por la Comisión Central de Sanidad en el estudio de los asuntos sometidos a su conocimiento	<sup>,</sup> 75 <b>6</b>
la pena impuesta	3754	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE MARINA  Carabela «Santa Maria».—Decreto por el que se cede		Expropiación.—Decreto por el que se declara de interés social la de varias fincas sitas en los términos municipales de Arguedas y Tudela, en la provincia de	
a la Diputación Provincial de Barcelona la reproduc- ción	s <b>754</b>	Navarra	-75 <b>7</b>
MINISTERIO DE HACIENDA		M.NISTERIG DEL AIRE	
Tómbolas.—Resoluciones por las que se declaran exentas de pago de impuestos las autorizadas que se indican	3755	Obras.—Decreto por el que se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de las que se indican	<b>₹758</b>
Rifa.—Resolución por la que se autoriza al Presidente de la Cofradia Paso Azul de la Hermandad de		MINISTÉRIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Labradores de Lorca (Murcia), para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional	3756	Agencia de Viajes.—Orden por la que se concede a la empresa Viajes Luna el título del Grupo B	<b>⊀758</b>
IV. Oposi	cione	es v concursos	
MINISTERIO DE JUSTICIA	1	Profesores de la Escuela Especial de Ingenieros In-	
Auxiliares de la Justicia Municipal.—Resolución por la que se anuncia la provisión de vacantes en los Juz-	2850	dustriales de Bilbao.—Resolución por la que se convo- ca concurso-oposición para la provision de plazas	<b>1762</b>
gados que se relacionan	3759	MINISTERIO DE INFORMACION Y IURISMO  Guias-Interpretes de Turismo.—Orden por la que se	
Interventores del Estado en la Explotación de Fe-		convocan examenes en Caceres	<b>4763</b>
para que puedan completar su documentación los opo- sitores	3759	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	3.00	Sacerdote-Director Espiritual del Hospital.—Anuncio de la Alcaldia de Alcoy por el que se convoca concur so para su provisión	764
Profesores de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.—Resolución por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas	3762	Arquitecto Municipal.—Anuncio del Avuntamiento de Eibar por el que se transcribe relación de opositores admitidos a oposición	ر د765

# V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

•	PAGINA	1	PAGINA
		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO		Dirección General de Minas y Combustibles.—Ha- ciendo pública la solicitud de determinación de	
Subsecretaria de Economia Exterior.—Dirección General de Cooperación Económica	3765	aguas minero-medicinales que se cita	3770 3770
MINISTERIO DE JUSTICIA	-	Subdelegaciones.—Alcoy	3772
Subsecretaria.—Anunciando haber sido solicitadas las sucesiones en los títulos que se específican por los señores que se expresan	3 <b>76</b> 5	MINISTERIO DE AGRICULTURA  Dirección General de Ganadería.—Anunciando concurso para la adopción de un modelo de marchamo para su aplicación a los cueros y pieles sangre de	
MINISTERIO DE HACIENDA	,	acuerdo con la Orden de la Presidencia de 30 de ju- nio de 1952 y Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 9 de di-	
Dirección General de Tributos Especiales.—Adjudicando premios a doncellas acogidas a los establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid.  Lotería Nacional	3766 3766	ciembre del mismo año	3772 3772
Delegaciones.—Madrid	3767	citan	3773 277 <b>3</b>
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	÷	Servicio Nacional del Trigo.—Madrid Badajoz y Ciudad Real	3773 377 <b>4</b>
Dirección General de Ferrocarriles Tranvias y Transportes por Carretera—Comisión Gestora de los Terrenos de la Estación de Logroño	3767	MINISTERIO DEL AIRE	
		Dirección General de Protección de Vuelo — Junta Junta Económica	3774
MINISTERIO DE EDUCACION, NACIONAL		Maestranza Aérea de Madrid.—Junta Económica	3774
Dirección General de Enseñariza Primaria.—Anunciando la celebración de subasta pública de las obras de construcción y reparación que se citan.	3767	Región Aérea de Levante.—Servicio de Obres.—Junta Económica	3774
Anunciando segunda subasta de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas	3101	ADMINISTRACION LOCAL  Diputaciones Murcia y Sevilla	3774
para Maestros en el Ayuntamiento de El Buste.	3770	Ayuntamientos — Malaga y Santander	3775
VI.—Administración de Justicia — — —		······································	3776
VII.—Anuncios particulares			3 <b>7</b> 78

# <u>I. DISPOSICIONES GENERÀLES</u>

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Administración Local por la que se dictan instrucciones sobre los documentos que han de integrar el expediente de que debe conocer la Comisión Central de Cuentas para emitir el fallo que corresponda.

Excmos. Sres.: Regulada por Decreto de 28 de mayo de 1954 la actividad de la Comisión Central de Cuentas y el procedimiento para el examen y censura de las mismas y en el apartado a) de número 2 de la disposición transitoria séptima del Decreto de 26 de julio de 1956 el desplazamiento del personal reuson a las Corporaciones se hace necesario señalar que documento han de remitir aquellas que con la censura emitida, han de integrar el expediente de que debe conocer la Comisión Central para emitir el fallo que corresponda con arreglo al acticulo 10 del citado Decreto de 28 de mayo de 1954.

Consecuente a todo ello, esta Presidencia ha tenido a bien aprobar las siguientes instrucciones

1.ª Las Diputaciones Provinciales Mancomunidades y Cabildos Insulares prepararán, con respecto a cada uno de los ejercicios, cuyas cuentas quedan sujetas al juicio de esta Comisión Central (1951-1955), pendiente de aprobación, los siguientes documentos:

A) De las cuentas del presupuesto ordinario y de los especiales ordinarios que existan:

 Copia de la cuenta por capítulos del presupuesto de ingresos.

Copia de la cuenta por capítulos oel presupuesto de gastos.

3. Copia de la cuenta de liquidación

4. Certificación expresiva del acuerdo de aprobación de las cuentas del presupuesto ordinario y de los presupuestos especiales que existan indicando a la vez el resultado de su exposición al público.

B) De la cuenta de aoministración del Patrimonio: Certificación del resumen, tal como figure en la cuenta, expresando al propio tiempo, el acuerdo de aprobación definitiva por la Corporación y el resultado de su exposición al publico.

- C) De la cuenta de caudales:
- 1. Copia del acta de arqueo en 31 de diciembre.
- 2. Certificación del resumen de la misma con expresión del acuerdo de aprobación
- 3. Coma de las relaciones de cargo y data que figuren en dicha cuenta, formadas según disponen los apartados segundo y tercero de la regla 77 de la instrucción de Contabilidac vi-
- D) De la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto:
- 1. Resumen de las operaciones realizadas en cada una de las cuentas parciales a que se refiere la norma sexta de la regla 25 de la citada instrucción de Contabilidad, expresando la fecha del acuerdo de aprobación de la cuenta.
  - 2. Copia de las relaciones de cargo y data
- E) Con respecto a las cuentas de los presupuestos extraordinarios cuya aprobación definitiva es competencia de la Comision Central se remitiran a la misma, al término de su vigen cia, los documentos mencionados en el apartado a) de esta norma
  - F) La remisión de estos documentos tendra lugar:
- 1 Para las cuentas sobre las que se haya emitido censura de calificación de conformidad dentro de los quince días siguientes a la comunicación a la Corporación
- 2 Para las cuentas sobre las que se haya emitido censura de examen con reparos al mismo tiempo que los cuentadantes contestan al pliego de reparos que se les envie
- 2 a Los Ayurtamientos capitales de provincia prepararán iguales antecedentes que las Diputaciones con respecto a las cuentas pendientes de aprobación a partir del ejercicio de 1951 que remitiran én la forma indicada para las Corporaciones Provinciales.
- 3 · Para los Ayuntamientos mayores de veinte mil habitantes que no sean capitales de provincia y para las cuentas de unos y otros de 1945 a 1950, se dictarán normas especiales teniendo presente, para las cuentas de 1945 a 1950 lo establecido en la disposición adicional segunda del Decreto de 28 de navo de 1954
- Lo digo a VV EE para su conocimiento y traslado a la Corporación Provincial y al Ayuntamiento de la capital.

Dios guarde a VV EE muchos años

Madrid 11 de julio de 1957 —El Director general Presidente de la Comisión Central de Cuentas. José Luis Moris

Exemos Sres. Gobernadores civiles de la provincias de régimen común.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se determinan para el mes de julio de 1957 los indices de revisión de precios de las obras a que se refiere la norma prime-ra de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLLTIN OFICIAL DEL'ESTADO del 14) para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior, que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Ilmos Sres.: Visto lo establecido por el Decreto del Ministerio de Hacienda de 14 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28), por el que se fija nuevo precio para el gas-oil:

Considerando la repercusion que este nuevo precio produce en el correspondiente indice de carburantes;

Visto lo establecido por el artículo segundo y en el último parrafo del articulo tercero del Decreto de 21 de junio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de julio);

Visto lo dispuesto por la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO del 14) para el desarrollo del Decreto de 13 de enero anterior que suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945

Resu tando que no se ha producido por disposición de carácter oficial, con aplicación al corriente mes de julio, ninguna otra variación en el coste de los elementos integrantes de los precios unitarios/

En consideración de lo expuesto,

Este Ministerio a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha resuelto que durante el mes de julio del presente año se apliquen' en la revisión de precios de las obras a que se

refiere la precitada norma primera de la Orden de 1 de tebrero de 1955 los indices autorizados para el mes de junio próximo pasado por Orden de 5 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), a excepción del correspondiente al gasoil, para el que regirá el siguiente: 525.873

Lo digo a VV II para su conocimiento v efectos. Dios guarde a VV II muchos años

Madrid. 30 de julio de 1957.—P. D., A. Plana,

Ilmos Sres. Subsecretario y Directores generales de este Minis-

# MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se dan normas relativas a la amortización de les Préstamos Especiales de Vivienda esta lecidos n' virtud de la Resolución de 20 de julio de 1955.

Por resolución de esta Jefatura de 20 de julio de 1955 🔻 en cumplimiento de un acuerdo adoptado por los Ministerios de Hacienda y Trabajo se facultó a las Mutualidades Laborares y Cajas de Empresa para conceder préstamos especiales sin interes a los mutualistas o pensionistas a quienes se les humese adjudicado viviendas dei Plan Sindical 1954-55 La finalidad de este préstamo era satisfacer la aportación inicial a que venian obligados por la concesion de dichas viviendas

La comentada resolución, que como en su preambulo se indicaba, fué dictada como solución de emergencia para reso ver el problema que tenian planteado los adjudicatarios de las viviendas sindicales dejó de regular determinados aspecto de la forma de amortización de dichos préstamos que la practica ha demostrado conveniente su regulación por analogia de las normas que al efecto se hallan establecidas para la prestacion de crédito local

En su consecuencia, y ante aeterminadas consultas que este Servicio ha recibido de diferentes Mutualidades Laborales

Esta Dirección General haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 262, segundo del Reglamento General del Mutualismo Laboral de 10 de septiembre de 954, tiene a bien resolver:

Primero Se conceden las más amplias facultades Juntas rectoras para que previo informe del Organo de Goulerno Provincial correspondiente sobre la situación de los erechohabientes y demás circunstancias, acuerden con rigiriosa equidad, la forma de amortización del préstamo especia de vivienda cuyos titulares hayan fallecido antes de su cancelacion.

Segundo. Durante el período de amortización del "tado préstamo la Junta rectora, previo informe de la Comisión - Ponencia Provincial respectiva, podrá conceder, en especiali-imos casos de incumplimiento del prestatario un plazo de vacia nunca superior a un año.

Tercero. Cuando los prestatarios no efectuen los reintegros en los plazos estipulados, la Junta rectora de la Institución, previo informe de la Comisión o Ponencia Provincial codrá anular el préstamo especial de Vivienda concedido y reclamar el saldo pendiente de amortización. A tal efecto las certificaciones que expida la Institución, comprensivas del expresado saldo las remitira a la Magistratura de Trabajo comperente para exacción por la via de apremio de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo séptimo de la Orden vinisterial de 8 de octubre de 1949 y la de 18 de diciembre de 1951.

Cuarto Si durante la amortización del préstamo especial de vivienda el prestatario cesas- en el trabajo por cuenta ajena o pasase a prestarlo en una actividad no encuadrada n el Mutualismo Laboral deberá suscribir el contrato a que se efiere el artículo 21 del Reglamento General del Mutualismo Laboral

En el supuesto de que el prestatario incumpliese las oo igaciones establecidas en el referido contrato, la Junta recto a de la Institución podrá anular el préstamo especial de vivienda concedicio y reclamarle el saldo pendiente de amortización de acuerdo con el procedimiento que se establce en la norma anterior.

Lo que se pone en conocimiento de las Instituciones » los efectos oportunos.

Lo que digo a VV SS para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV SS muchos años

Madrid, 22 de julio de 1957 - El Director general, Francisco J. Ruiz Ojeda

Sres. Presidente y Directores de las Mutualidades Labo ales, Cajas de Previsión Laboral y Mutualidades de Empresa.

# II. AUTORIDADES Y PERSONAL

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se asciende a don Manuel Casas Gurcia, Practicante segundo del Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea.

Ilmo Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25. en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de Guinea, y a propuesta de V I..

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase, y mientras se nalle al servicio de la Administración Colonial, a don Manuel Casas García a Practicante segundo del Servicio Sanitario de la provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo de quince mil doscientas cuarenta pesetas y antigüedad del día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos proedentes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se asciende a don Alfredo Súenz de Miera Gorostiaya, Practicante del Servicio Sanitario Colonial de la provincia del Gollo de Guinea.

Ilmo Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el 7 del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de Guinea, y a propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la Administración Colonial, a don Alfredo Saenz de Miera Gorostiaga a Practicante segundo del Servicio Sanitario especial de la provincia del Golfo de Guinea, con el sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas y antigüedad del día doce de junio último, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1957.

CARRERO

Limo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase, por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar, al personal que a continuación se relaciona.

Teniente de Artillería don Luis Romeo Monzón. Procede de la Maestranza y Parque de Artillería de Barcelona. Madrid, 30 de julio de 1957.

CARRERO .

ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se adjudican destinos a Personal de la Agrupación Temporal Militar.

Capitán Auxiliar de Infantería don Jenaro López Ramos, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.—Auxiliar administrativo en la Empresa «Sucesores de Matías López. Sociedad Anónima», con domicilio social en Macrid. Fija su residencia en El Escorial. Clasificado de primera clase.

Brigada de Infantería don Manuel Páez Amador, del Regimiento de Infantería «Cádiz», 41.—Dependiente en los almacenes de tejloos «Ciudad de Cádiz», propiedad de don d'alipe Miranda Arcas. con domicilio social en Cádiz Fija su residencia en Chipiona.—Clasificado de tercera clase.

Sargento de Infanteria don Amador Sitjes Martorell. Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.—Oficial administrativo de primera en las oficinas industriales de la Base citada. Fija su residencia en Palma de Mallorca.—Clasificado en primera clase.

Sargento de Infantería don Lázaro Leal Gil, del Regimiento de Infantería Motorizado «Asturias» número 31.—Agente de ventas en la industria «Bolsera Maderera», con domicilio social en Madrid.—Fija su residencia en Madrid.—Clasificado de segunda clase.

Brigada de Complemento de Aviación don Joaquín Rodríguez Agudo, del «Reemplazo voluntario». Región Aérea Central.—Auxiliar administrativo en la empresa «Campo y Ciudad, S. A.», con domicilio social en Madrid. Fija su residencia en Madrid.—Clasificado de primera clase.

Los relacionados anteriormente, que se encuentran en la Escala activa, deberán causar baja en la misma y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio Castrense correspondiente, debiendo darse por los Organismos afectados cumplimiento, en cuanto a baja de haberes y credenciales se refiere, a lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Maarid. 30 de julio de 1957.

CARRÉRO

ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Brigada de la Legión don José Medina-Aguado, en situación de «Reemplazo voluntario» en Málaga.—Retirado en 28 de junio de 1957.

Sargento de Ingenieros don Bernardo Ortega Alvarez.—Escuela de Comercio.—Murcia.—Retirado en 17 de julio de 1957.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a sus respectivos destinos civiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 94).

Madrid, 30 de julio de 1957

CARRERO

ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles at personal que se relaciona.

Brigada de Infantería don Zacarías Granados Ropero, del Ayuntamiento de Marbella (Málaga).—Fija su residencia en Málaga.

Brigada de La Legión don Manuel Buján Costa, del Ayuntamiento de Bullas (Murcia).—Fija su residencia en Lugo

Brigada de Intendencia don Emilio Marcos Domínguez, del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).—Fija su residencia en Cazorla (Jaén)

Sargento de Artillería don Ramón Torres Gómez, del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona).—Fija su residencia en Barcelona

El personal relacionado anteriormente quedará comprendido en cuanto dispone el parrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Madrid, 30 de julio de 1957.

CARRERO

# MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España verca de Su Excelencia el Lugarteniente de la Soberana y Militar Ofden de Malta a don Francisco Gomez de Llano.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con el Consejo de Ministros.

Vengo en nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España cerca de Su Excelencia el Lugarteniente de la Soberana y Militar Orden de Malta a don Francisco Gómez de Llano.

Ası lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores. FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO de 28 de junio de 1957 por el que se nombra Embajador Extraordinario para que, en misión especial, represente a España en los actos de la toma de posesión de Su Excelencia el Presidente electo de la República Dominicana, al excelentisimo señor Teniente General del Ejército del Aire don Eduardo González Gallarza.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Mi Embajador Extraordinario para que, en misión especial, represente a España en los actos de la toma de posesión de Su Excelencia el Presidente electo de la República Dominicana al Exemo. Sr Teniente General del Ejército del Aire don Eduardo González Gallarza

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.),

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se nombran catorce nuevos Secretarios de Embajada de tercera

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta formulada por el Director de la Escuela Diplomatica, y de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 82 del Reglamento Orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de 15 de julio de 1955. he tenido a bien nombrar Secretarios de Embajada de tercera clase a don Manuel Benavides y López Escobar, don Eloy Ibánez Bueno, don Enrique Mahou Stauffer, don José Antonio Maeso y Ducloux, don José Luis Gómez Deimás, don Felipe de la Morena y Calvet, don Gumersin lo Rico Rodriguez, don Francisco Javier Palazón Español don Vicente Ramírez-Montesinos y Prenez, don Juan Pérez Gómez, don Carlos Manzano Monis, don Joaquin Castillo Moreno, don Victor Pradera y Gortázar y don Domingo Sanchez Sánchez

Los mencionados funcionarios ocuparán las plazas para las que fueren destinados, percibiendo los emolumentos asignados a ellas en el vigente presupuesto.

Lo digo a V E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1957.

CASTIELLA

# MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 28 de junto de 1957 por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Accediendo a le solicitado por don Enrique Sánchez Elval. Agente de la Justicia Municipal de tercera categoria, con destino en el Juzgado Comarcal de Yeste (Albacete),

Este Ministerio de conformidad con lo dispueste en el artículo 69, en relación con el 30 y en el apartado A) del artículo 36 del Decreto Orgánico del Persona, Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de april de 1956 ha acordado declararle en situación de excedencia voluntana en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid 28 de junio de 1957.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Teófilo Labrador Perez, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoria, con destino en el Juzgado Comarcal de Peñamellera Baja (Asturias)

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 30, y en el apartado A) del artículo 36 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado declararle en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dies guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1957.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Florentino Roa Romero, Auxiliar de la Justicia Municipal de segunda categoria con destino en el Juzgado Municipal de Villacarrillo (Jaén).

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el ar-tículo 60, en relación con el 30 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado declarar a dicho funcionario en la situación de excedencia voluntaria que determina el apartado

A) del artículo 36 del propio Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1957.-P. Di, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 12 de julio de 1957 por la que se declara excedente voluntario a don Maximino Martin Ortiz.

Ilmo, Sr.: Accedendo a lo solicitado per don Maximino Martin Ortiz, Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Almedinilla (Cór-

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955. ha acordade declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo.

Lo que digo a V I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos anos.

Madrid, 12 de julio de 1957.-P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr Director general de Justicia.

ORDEN de 13 de julio de 1957 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Fiscal municipal de tercera categoria don Miguel Mulero González

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel Mulero González. Fiscal municipal de tercera categoria con destino en la Agrupación de Fiscalias número 136: Cuevas del Almanzora-Vera (Almeria),

Exemo. Sr. Embajador Subsecretario de este Ministerio.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado A) del articulo 42 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en las condiciones que establece el mencionado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de julio de 1957.-P. D., R. Oreja,

Ilmo. Sr Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de julio de 1957 por la que se promueve a la categoría de Jefes de Administración Civil de segunda y tercera clase a don Emilio Ferrer Soto y a don Amador de la Cuesta González, respectivamente.

Ilmo Sr.: Por Orden de esta fecha se promueve a la categoria de Jefes de Administración civil de segunda y tercera clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, a don Emilio Ferrer Soto y a don Amador de la Cuesta Gonzalez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid. 1 de julio de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

# MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 8 de julio de 1957 por el que pasa a ejercer el cargo de Jefe de Artillería del Ejercito el General de Brigada de Artillería don Juan Pérez-Chao y Fernández.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artilleria don Juan Pérez-Chao y Fernández pas a ejercer el cargo de Jefe de Artilleria de Ejercito en plaza de superior ca egoria, cesando en su actual destino

Asi lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

DECRETOS de 8, 13, 19 y 24 de julio de 1957 por los que pasan a la situación de reserva los señores que se indican.

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Carlos Caceres Iriberri cese en su destino de a las órdenes del Director genera, de la Guardia Civil y pase a a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete del actual

Asi lo dispongo por el presente Decreto: dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejercito, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de División don Antonio Yuste Segura cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de eserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis del actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

Él Ministro del Ejército. ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el Genera! de Brigada de Artillería don José Senante de Cela cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce del actual. Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Carallería don Jaime Miláns del Bosch y del Pino cese en su destino de a las órdenes del Ministro del Ejército y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el dia dieciocho del actual.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Jesús de Lecea y Grijalba cese en su destino de Director del Montepio de Previsión Social del Ejército y pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el dia ventitrés del actual

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

> DECRETOS de 17 de julio de 1957 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los señores que se expresan

En consideración a lo solicitado por el General subini pector de Sanidad de la Armada don Pedro González Rodriguez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de día dos de marzo último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiet de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo socicitado por el General de Brigada de Infantería don Eduardo García Serena, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegudo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con le antigüedad del dia ocho de marzo último fecha en que cumplió las condiciones regiamentarias

cumplió las condiciones regiamentarias.

Así lo dispengo por el presente Decreto dado en Madrid
a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infanteria don Enrique Alonso-Cuevillas Crespo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día vemidós de ebrero último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Contralmiranto de la Armada don Alfonso Colomina Boti, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederie la Gian Cruz de la referida Orden, con la antigüenad dei dia veintisiete de febrero último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a lo solicitado por el Inspector médico de segunda clase del Ejército de Aire don Federico Jiménez Ontiveros, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Milital Orden de San Hermenegildo

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del dia veintidós de lebrero último fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecislete de julio de mil novecientos cincuenta y siete

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejercito.
ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

En consideración a le solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don José Sánchez Caballero, y de conformidad con lo propueste por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegiido.

Vengo en concederie la Gran Cruz de la reterida Orden, con la antigüedad del dia cinco de abril último, fecha en que cumplió las condictones reglamentarias

Asi lo dispongo poi el cresente l'ecreto, dado en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército. ANTONIO BARROSC SANCHEZ-GUERRA

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETOS de 11 de juito de 1950 por los que se asciende a Comisarios de primera del Cuerpo General de Policia a los severes que se detallar

Vacante en el Cuerpo General de Policia una plaza de Comisario de primera clase por jubilación de don Pablo Cristóbal Rubio, que cumplió la edad reglamentaria el día siete de junio del corriente año, a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Venge en nombrar para la referida plaza en ascensi de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del día ocho de junio del corriente año, al Comisario de segunda clase don Alejandro Martin Ortega

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación CAMILO ALONSO VEGA

Vacante en el Cuerpo General de Policía una plaza de Comisario de primera clase por ascenso de don Antonio Silvente Rodriguez el día seis de junio del corriente año: a propuesta del Ministro de la Gobernación.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad, a todos los efectos del dia seis de julio del corriente año al Comisario de segunda clase don Andrés Rodríguez López.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, CAMILO ALONSO VEGA

Vacante en el Cuerpo General de Policia una plaza de Comisario de primera ciase, por ascenso de don Jacinto León Martínez el dia veinticuatro de junio del corriente año, a propuesta del Minstro de la Gobernacion.

Vengo en nombrar para la referida plaza, en ascenso de escala con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas och-inta pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del dia veinticuetro de junio del corriente año, al Comisario de segunda clase non José Alvarez Benavente

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete:

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación CAMILO ALONSO VEGA

Vacante en el Cuerpo General de Policia una plaza de Comisario de primera clase, por jubilación de don Elcy Martinez Marín, que cumplió la edad reglamentaria el dia veinticine, de junto del corriente año la propuesta del Ministro de la Comernación.

Vengo en nombrar para la referida piaza, en ascenso de escala, con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas y antigüedad, a todos los efectos, del día veintisé s de junio del corriente año, al Comisarto de segunda clase don José Sánchez Vizcaino Holgado

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación CAMILO ALONSO VEGA

> DECRETO de 11 de 1ulio de 1957 por el que se nombra Ingeniero Jete Superior del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación a don Francisco Luera y Puente

Evacuado por la Ponencia designada conforme al Lecreto de ocho de septiembre de mº novecientos cincuenta, el trámite que éste dispone, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Nombro Ingeniero Jefé superior, del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación con el haber unual de treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, uno en julio y otra en diciembre de cada año, y antigüedad de dos de junio del año en curso al Ingeniero Jefe de primera clase del expresado Cuerpo don Francisco Luera y Puente, en vacante producida por jubilación de don Francisco Moñino y Benitez-Cano

Asi lo dispongo poi el presente l'ecreto dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, CAMILO ALONSO VEGA

> DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se nombr**a** Ingeniero Jefe de primera clase a don Rafael García de Castro Raya.

Vacante en el Cuerpo te Ingeniero de l'elecomunicación una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase por ascerso tel de dicha categoría don Francisco Luera y Puente, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de conformidad con il preceptuado en el Regiamento Organico dei citado Cuerpo

Vengo en nombrar para la referida piaza, en ascenso de escala con el sueldo anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, más dos pagas extraordinarias, acumulables al

sueido, una en julio y otra en diciembre, y antiguedad del día dos de junio del año en curso, a Ingeniero Jefe de segunda clase del mismo Cuerpo don Rafael Garcia de Castro Raya.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, CAMILO ALONSO VEGA

> DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se nombran Jejes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos a los señores que se especifican.

Habiéndose dado cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de seis de junio de mil novecientos cuarenta por la Ponencia a que se refiere el artículo tercero de dicha disposición, a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Nombro Jefes Superiores de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Correos, con el haber anual de treinta y dos mil ochocientas ochenta pesetas, a los Jefes de Administración de primera clase, con ascenso, del expresado Cuerpo don Manuel González Merino, con antigüedad del día ocho de abril del corriente año: don Gregorio Moro Arranz, con la del dia once del mismo mes; don Manuel Perejil Pérez, con la del dia trece del referido mes; don Juan Fabra Aguado, con la del día veintiuno del citado mes: don Juan Villanueva Machinandiarena. con la del día nueve de mayo último; don Emilio Villameriel Meneses con la del dia once del mencionado mes; don Anibal Gamo Borja, con la del día veinticuatro de igual mes, y don Joaquín Zoido Hernández, con la del día cuatro de junio del año actual, en vacantes producidas por jubilación de don Luis-Manso Canellas, don Antonio de Salvador y Guzmán de Villoria, don Pablo Larios Molina, don José J. Espinosa Villena, don Miguel Arévalo Agustín y don Virgilio Arteaga y Guillén de Toledo: fallecimiento de don Angel Carmona Calderón y jubilación de don Cecilio Urzáiz Ayesa.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete,

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación. CAMILO ALONSO VEGA

> DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se dispone que don Pedro González Rodriguez cese en el cargo de Inspector general, Jefe del Servicio de Investigación, Enseñanza y Producción de la Dirección General de Sanidad.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en disponer que don Pedro González Rodriguez, Médico Jefe de primera clase del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional cese en el cargo de Inspector general, Jefe del Servicio de Investigación Enseñanza y Producción de la Dirección General de Sanidad

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación. CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se declara jubilado a don Luis Fernández Ruisánchez.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y en armonia con lo prevenido en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasifi-cación le corresponda a don Luis Pernández Ruisanchez. Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico de Funcionarios Administrativos Sanitarios, con el sueldo anual de veintinueve mil ochocientas ochenta pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre. y con destino en los Servicios Centrales de la Direc-ción General de Sanidad, por cumplir en trece de julio del

año en curso la edad reglamentaria para ello y en cuya fecha causará baja en el servicio activo

Asi lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete

#### FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, CAMILO ALONSO VEGA

> RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 20 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Rondos de Administración Local, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Interventores de Fondos de Administración Local, de 20 de marzo de 1957: resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados er el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de julio de 1957, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

### Primera categoria

Diputación Prov. de Granada. D. José Vera Camacho.

### Segunda categoria

Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz) ..... Diputación Prov. de Guadalajara ..... Ayuntamiento de Jaén ...... Idem de Lérida ..... Diputación Prov. de Orense. Ayuntamiento de Pontevedra.

- D. Florentino Carral Amorrortu.
- D. Camilo Vázquez Grande
- D. Miguel Frau Villalonga. D. Emilio Gutiérrez Antón.
- D. Antonio Villanueva Gómez.
  D. Angel César Gil Rodriguez.

### Tercera categoria

Ayuntamiento de Mahón (Baleares) ...... Idem de Puertollano (Ciudad Real) ..... Idem de Tomelloso (idem) ... Idem de Irún (Guipúzcoa)... Iden, de Villanueva del Arzobispo (Jaén) ..... Idem de San Martin del Rey Aurelio (Oviedo) ...... Idem de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) ...... Idem de Egea de los Caballeros (Zaragoza) ......

- D. Jesús M.ª Sánchez Trallero.
- D. Juan Santana González.
- D. Fernando Cruzado Vicente.
- D. Dámaso López Martin.
- D. Juan F. Avilés Avilés.
- D. Juan J. Sánchez de Pedraza,
- D. Ramón Fontenla Garcia
- D. Eugenio Pérez de Lema Ródenas.

### Cuarta categoria

Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) ....... Idem de Burriana (Castellón) Idem de Villarreal de los Infantes (Castellon) ...... Idem de Castro del Río (Córdoba) ..... Idem de Montoro (idem) ..... Idem de A.calá la Real (Jaén) ..... Idem de Marín (Pontevedra) Idem de Béjar (Salamanca), Idem de Constantina (Sevilla) ..... Idem de Algemesi (Valencia) Idem de Medina del Campo

(Valladolid) .....

- D. José Pardo Fuentes.
- D. Vicente José Arnau Bernia.
- D. Fernando Rojo Coronado.
- D. Juan Maria Moreno Sanchez.
- D. Antonio Velasco Damas.
- D. Enrique Bueso Martin.
- D. León Terrados Jarabo
- D. José Luis Férez Azurmendi.
- D. Francisco Pimentel Rosado.
- D. Joaquín Vela Sabroso.
- D. José Maria Afianos Aznares,

#### Quinta categoria

9
Ayuntamiento de Callosa de
Segura (Alicante)  Idem de Novelda (idem)
Idem de Novelda (idem) Idem de Villajoyosa (idem)
Idem de Berga (Barcelona)
Idem de Berga (Barcelona). Idem de Caldas de Montbuy
(Barcelona)
Idem de Castelldefels (idem)
Idem de Espiugas (idem) Idem de Mollet (idem)
Idem de Olesa de Montserrat
(idem)
Idem de Rubi (idem)
Idem de Sardanyola (idem).
Idem de Viladecans (idem)
Idem de Coria (Caceres)
Idem de Villamartin (Cádiz)
Idem de Benicarlo (Castellón) Idem de Vall de Uxó (idem).
Idem de Villarrubia de los
Ojos (Ciudad Real)
Idem de Palma del Rio (Cór-
_ doba+
Idem de Rute (idem)
Idem de Betanzos (La Coduña)
Idem de Nova (idem)
Idem de Illora (Granada)
Idem de Beasain (Guipúzcoa)
The state of the s
Idem de Hernani (idem)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria
Idem de Hernan (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)
Idem de Hernan (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Iden de Torreoerogii (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogii (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Ma-
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogii (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepoha (Málaga).
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogii (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Ma-
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Iden de Torreperogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepona (Malaga).  Idem de Moratalla (Murcia).
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogii (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepoha (Málaga).
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogii (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepoha (Malaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Totana (idem)  Idem de Verin (Orense)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipúzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreoerogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepona (Málaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Totana (idem)  Idem de Verin (Orense)  Idem de Carreño (Oviedo)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreoerogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepona (Málaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Totana (idem)  Idem de Verin (Orense)  Idem de Carreño (Oviedo)  Idem de Guia de Gran Ca-
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Iden de Torreperogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepona (Malaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Totana (idem)  Idem de Verin (Orense)  Idem de Carreño (Oviedo)  Idem de Guia de Gran Canaria (Las Palmas)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogii (Jaén).  Idem de Villaiba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepona (Malaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Totana (idem)  Idem de Verin (Orense)  Idem de Guia de Gran Canaria (Las Palmas)  Idem de Icod (Santa Cruz de Tenerife)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepoha (Malaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Totana (idem)  Idem de Verin (Orense)  Idem de Guia de Gran Canaria (Las Palmas)  Idem de Icod (Santa Cruz de Tenerife)  Idem de Los Llanos de Ari-
Idem de Hernam (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepoha (Malaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Totana (idem)  Idem de Carreño (Oviedo)  Idem de Guia de Gran Canaria (Las Palmas)  Idem de Icod (Santa Cruz de Tenerife)  Idem de Los Llanos de Aridane (idem)
Idem de Hernam (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepona (Malaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Verin (Orense)  Idem de Carreño (Oviedo)  Idem de Guia de Gran Canaria (Las Palmas)  Idem de Icod (Santa Cruz de Tenerife)  Idem de Los Llanos de Aridane (idem)  Idem de Santoña (Santander)  Idem de Santoña (Santander)  Idem de Pilas (Sevilla)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepona (Malaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Totana (idem)  Idem de Verin (Orense)  Idem de Guia de Gran Canaria (Las Palmas)  Idem de Icod (Santa Cruz de Tenerife)  Idem de Los Llanos de Aridane (idem)  Idem de Santoña (Santander) Idem de Santoña (Sevilla)  Idem de Benifayó (Valencia)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepona (Malaga).  Idem de Estepona (Malaga).  Idem de Totana (idem)  Idem de Verin (Orense)  Idem de Carreño (Oviedo)  Idem de Guia de Gran Canaria (Las Palmas)  Idem de Icod (Santa Cruz de Tenerife)  Idem de Los Llanos de Aridane (idem)  Idem de Santoña (Santander) Idem de Pilas (Sevilla)  Idem de Benifayó (Valencia) Idem de Benifayó (Valencia) Idem de Carlet (idem)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipúzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepoha (Málaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Totana (idem)  Idem de Carreño (Oviedo)  Idem de Guia de Gran Canaria (Las Palmas)  Idem de Icod (Santa Cruz de Tenerife)  Idem de Los Llanos de Aridane (idem)  Idem de Santoña (Santander) Idem de Pilas (Sevilla)  Idem de Benifayó (Valencia) Idem de Carlet (idem)  Idem de Carlet (idem)
Idem de Hernam (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipuzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepoha (Malaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Totana (idem)  Idem de Carreño (Oviedo)  Idem de Guia de Gran Canaria (Las Palmas)  Idem de Icod (Santa Cruz de Tenerife)  Idem de Los Llanos de Aridane (idem)  Idem de Santoña (Santander) Idem de Pilas (Sevilla)  Idem de Benifayó (Valencia) Idem de Carlet (idem)  Idem de Tabernes de Valldigna (idem)
Idem de Hernani (idem)  Idem de Oñate (idem)  Idem de Villafranca de Oria (Guipúzcoa)  Idem de Zumaya (idem)  Idem de Torreperogil (Jaén).  Idem de Villalba (Lugo)  Idem de Navalcarnero (Madrid)  Idem de Estepoha (Málaga).  Idem de Moratalla (Murcia).  Idem de Totana (idem)  Idem de Carreño (Oviedo)  Idem de Guia de Gran Canaria (Las Palmas)  Idem de Icod (Santa Cruz de Tenerife)  Idem de Los Llanos de Aridane (idem)  Idem de Santoña (Santander) Idem de Pilas (Sevilla)  Idem de Benifayó (Valencia) Idem de Carlet (idem)  Idem de Carlet (idem)

- D. Antonio López Ralúy.
- D. Isaac Heras Romanes.
- D. Pedro del Nero Peña
- D. Jaime Bigas Turú.
- D. Juan Borotáu Quinquilla.
- D. Manuel Hernandez Sanchez.
- D. Juan Morera Soteras.
- D. José María Coronas Alonso,
- D. Evaristo Vallejo Bonet.
- D. Juan B. Fabrego Canal.
- D. Salvador Gómez de Arteche Catalina
- D. Enrique Arderiu Gras.
- D. Manuel Diaz López.
- D. José Luis Miño Fugarolas.
- D. Santiago Apilluelo Latorre.
- , D. Vicente Pueyo Garcia.
- D. Pedro J. Caballero Pastor.
- D. Manuel Fernández Sousa
- D. Ramón Roca Garcia.
- D. Antonio Otero Sande.
- D. Miguel Figueira Louro.
- D. Manuel Gallego Ortiz.
- D. José María Alonso Barrios.
- D. Agustín Maria Rivero Ondo-
- villa.
- D. Pedro M. friondo Urrósolo.
- D. Leopoldo Conde Vactero.
- D. Fernando Marco Hualde
- D. José Arroyo Valderrama
- D. Antonio Rey Stolle de la Peña.
- D. José L. Hervas Burgos.
- D. Rafael de Talavera Quirós.
- D. Angel Fernández de Tirso y Vélez.
- D. Antonio de lzaguirre del Pozo.
- D. Jovino A Fernández Cid
- D. Jesús Ferrero Carbajo.
- D. Manuel Pérez Alonso.
- D. Alberto Martín Gómez.
- D. Angel R. Muñoz de Dios
- D. Mariano Marco Tabar.
- D. Fernando Durán Gutiérrez.
- D. Eliseo Granero Antón
- D. Francisco J. Blasco Castany.
- D. José L. Hernandez Blay.
- D. Felipe Núñez de Frutos.
- D. Emilio Sanz Supervia.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes como máximo al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomáse posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atendrán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenaran la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletin Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envio dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid. 30 de julio de 1957.—El Director general, José Luis

Moris.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 21 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31) para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Depositarios de Fondos de Administración Local, de 21 de marzo de 1957: resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de julio de 1957. v de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Leyde 24 de junio de 1955 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Depositarios de Fondos de Administración Local en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a; continuación se indican:

#### Primera categoria

cante
Ideni de Baleares
Ayuntamiento de Cádiz Diputación Provincial de Má- laga

- D. Luis Almodóvar Múgica
- D. Juan Bautista Simarro Medina.
- D. Vicente Ronchel Muñoz
- D. Miguel Villalba Marin.
- D. Francisco Plaza Dexant.
- D. Rufo Eguilegor Portu.

#### Segunda categoria

Ayuntamiento de Manresa (Barcelona) Idem de Santiago de Compostela (La Coruña) .. .....

D. Arcadio Esquiu Lozano.

D José López Requejo.

Cuarta categoria

Ayuntamiento de Almendra-
lejo (Badajoz)
Idem de Don Benito (Bøda-
joz)
Idem de San Feliu de Llobre-
gat (Barcelona)
Idem de Guadix (Granada)
Idem de Guadalajara

Idem de Pasajes (Guipúzcoa) ..... Idem de Zarauz (Guipúz-

coa). ..... Idem de Baeza (Jaén) ...... Idem de Monforte de Lemos (Lugo) ..... Idem de Caravaca (Murcia). Idem de Cercedilla (Magrid). Idem de Llanes (Oviedo) .... Idem de Alcalá de Guadaira (Sevilla) Idem de Lebrija ..... Idem de Teruel ..... Idem de Talavera de la Reina (Toledo) ..... Idem de Carcagente (Valen-

Idem de Cullera (Valencia).

Idem de Tauste (Zaragoza).

cia)

D. Ismael Cabello Pérez.

D. Manuel Rodriguez Marin.

- D. Luis Usón Duch
- D. Antonio Chacón Miras.
- D. Manuel Minguijón Cantarero.
- D. José R. Bernad Fernández.
- D. Luis M.ª Sánchez Martinez de Osaba.
- D. Isidoro Román Gil.
- D. Antonio Ponte Mosquera
- D. José Piñero de Gea.
- D. Marcelino C. Moreno García.
- D. Angel Llorente Mellado.
- D. Camilo González Ossorio.
- D. Antonio Caballero Roque.
- D. Luis F. Pallarés Furriel.
- D. Isidoro González Núñez,
- D. Luis Amat Escandell.
- D. Eugenio Messana Vidal.
- D. José A. Barrionuevo Dronda.

#### Quinta categoria

Ayuntamiento de Molins de Rey (Barcelona) ...... Idem de Sar Adrián de Be-ruña) Idem de Fuenterrabia (Guipúzcoa) Idem de Guadarrama (Madrid) ..... Idem de Pozuelo de Alarcón (Madrid) Idem de San Martin de Valdeiglesias (Madrid) ....... Idem d Fotana (Murcia) ...
Idem de Luarca (Oviedo) ... Idem de Arrecife (Las Palmas) ..... Idem de Redondela (Pontevedra) .....

Idem de Oliva (Valencia) ... Idem de Torrente (Valencia).

- D. Manuel Velas Pastor.
- D. Juan Capdevila Salvá.
- D. Carlos Cisneros Ibáñez.
- D. Mariano Pérez Ribón.
- D. Manuel Dominguez Alonso.
- D. Cristóbal Aragón Sánchez.
- D Salvador Rosell Cantarell.
- D. Francisco J Plazas López.
- D. José L. Garcia Pérez.
- D. Segundo Machado Suárez.
- D. José L. Martinez Murillo Mingo.
- D. Fernando Domenech Escrivá.
- D. Enrique Vila Garcia,

Le que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cárgo dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a esta Dirección General por conducto del respectivo Gobierno Civi, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco dias siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar Franscurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase, posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo, a este Centro, por el conducto antes indicadó, blen entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atendrán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo accesorio solamente pueden ser autorizadas por la Direccion General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de nombramientos definitivos en lo que afecte a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Roletir Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envio dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de poseción de los funcionarios designados

Madrid, 30 de julio de 1957.—El Director general, José Luis Moris.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO de 9 de julio de 1957 por el que se jubila a don Fernando Martinez de Céspedes y Nicoli, Jese Superior de Administración Civil.

A propuesta del Ministro de Educación Nacional,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Fernando Martinez de Céspedes y Nicoli Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo de dicho Departamento debiendo cesar y causar baja en el servicio activo el día ocho de los corrientes, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional. JESUS RUBIO GARCIA-MINA DECRETO DE 10 de julto de 1957 por el que se nombra Jefe Supertor de Administración Civil a don Lucas Calle Nieto.

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil en el escalatón de funcionarios técnico-administrativos del Ministerio de Educación Nacional por jubilación de don Fernado Martínez de Céspedes y Nicoli,

A propuesta del Ministro de dicho Departamento.

Nombro para la referida vacante, de conformidad con lo que se previene en el Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres. y con efectividad del día nueve de los corrientes, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, don Lucas Calle Nieto.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional JESUS RUBIO GARCIA-MINA

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que cesa, a petición propia, don Joaquin Calderón Bárcena como Secretario de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cese en el cargo de Secretario de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas don Joaquín Calderón Barcena.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 30 de julio de 1957.—P. D., A. Suárez.

Ilmo. Sr. Delegado oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas.

ORDEN de 30 de julio de 1957 por la que se nombra Secretario de la Delegación Oscial del Estado en las Industrias Siderurgicas a don Luis Mataix Lorda.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Delegado Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de dicha Delegación a don Luis Mataix Lorda.

Lo que comunico a V. I para su conocimiente y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1957.—P. D., A Suárez.

Sr. Delegado Oficial del Estado en las Industrias Siderárgicas.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 3 de julio de 1957 por el que se jubila a don Antonio Cárcer Disdier, Jeje Superior de Administración Civil.

De conformidad con lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de veintidós de octubre de mil novecientos veintiseis, y lo dispuesto en las Leyes de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Agricultura

Vengo en declarar jubliado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe Superiol de Administración Civil del Ministerio de Agricultura don Antonio Cárcel Disdier, que cumple la edad reglamentaria el día catorce de los corrientes, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, nado en Madrida a tres de julio de mil novecientos cincuenta v siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA EECRETO de 5 de julio de 1957 por el que se jubila al Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo S perior Agronómico don Jenaro Rojo Flores.

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leves de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro y veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda y a partir del día once de julio del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria, al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agronomos don Jenaro Rojo Flores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA

> DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se jubila al Presidente del Consejo Superior de Montes don Pio Garcia Escudero y Fernández Urrutia.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiseis. Reglamento para su aplicación, de veintiuno de noviembre de mil novecientos veintisiete, y a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en declarar jubilado por cumplir la edad regiamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda y a partir del día doce de julio de mil novecientos cincuenta y siete, al Presidente del Cónsejo Superior de Montes, don Pio García, Escudero y Fernández Urrutia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA

> DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se jubila al Presidente de Sección del Consejo Superior de Montes don Julio Rodriguez Torres.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis; Reglamento para su aplicación, de veintiuno de noviembre de mil novecientos veintisiete, y a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en declarar jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda y a partir del día nueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete, al Presidente de Sección del Consejo Superior de Montes, don Julio Rodríguez Torres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA

DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se jubila al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes don Alejandro Rojas Gutiérrez.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis; Reglamento para su aplicación, de veintiuno de noviembre de mil novecientos veintisiete, y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda y a partir del día veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete,

al Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes, don Alejandro Rojas Gutiérrez.

Así lo dispongo por el presenté Decreto nado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CIRILO CANOVAS GARCIA

> DECRETO de 5 de julio de 1957 por el que se asciende a Presidente de Sección (Jeje de Zona) del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agronomos a don Francisco de la Peña Martín González.

Yacante la plaza de Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejó Superior Agronomico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso del de dicha categoría, don Luis Rodriguez López-Neira de Gorgot

Vengo en nombrar, en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de diecisiséis de mayo del corriente año, a don Francisco de la Peña Martín González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA

> DECRETO de 5 de julio de 1957 por el que se asciende a Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Luzs Rodríguez López-Neira de Gorgot

Vacante la plaza de Vicepresidente del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso del de dicha categoria don Federico Bajo Mateos,

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de dieciséis de mayo del corriente año, a don Luis Rodríguez López-Neira de Gorgot.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta v siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA

> DECRETO de 5 ae julio de 1957 par el que se asciende a Ingeniero Jeje de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agronomos a don Federico Fernández Kunte

Vacante la piaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por ascenso del de dicha categoría don Juan Calmarza Félez.

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de dieciseis de mayo del corriente año, a don Federico Fernandez Kuntz.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA

> DECRETO de 5 de julio de 1957 por el que se asciende a Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a don Vicente Ruigómez Velasco.

Vacante la plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, por fallecimiento del de dicha categoría, don José María Caridad y Corral, a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de veintidós de mayo del corriente año, a don Vicente Ruigómez Velasco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CIRILO CANOVAS GARCIA DECRETO de 10 de julio de 1957 por el que se asciende a Presidente de Sección (Jeje de Zona) del Consejo Superior Agronómico a don José Fernández de la Mela Represa.

Vacante la plaza de Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico (Jefe de Zona), por jubilación del de dicha categoria don Leandro Verdes Fernández, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar Presidente de Sección (Jefe de Zona) del Consejo Superior Agronómico, con antigüedad de veinticinco de junio del corriente año, a don José Fernández de la Mela

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CIRILO CANOVAS GARCIA

> DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a ion Roman Seguin Saizar.

Vacante una plaza de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes por jubilación de don Alejandro Rojas Gutiér ez a propuesta de Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza en ascenso de escaia y con antigüedad de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, al Ingéniero Jefe de primera ciase don Roicán Segun Salzar

Asi lo dispengo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA

> DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se asciende a Ingeniero Jesc de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Adolfo Garcia Vicente.

Vacante una piaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes, por continuar en situación de supernumerario don Tomás Martin Gato, a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida piaza, en ascenso de escala y con antigüedad de veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Ado to Garcia Vicente.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinuevo de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA DECRETO de 19 de julio de 1957 por el que se asciende a Ingeniero Jeje de primera clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don Tomas Martin Gato.

Vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del. Cuerpo de Ingenieros de Montes por ascenso de don Román Seguín Saizar, a propuesta del Ministro de Agricultura.

Vengo en nombrar para la referida plaza en ascenso de escala y con antigüedad de veintiuno de mayo de mir nove-cientos cincuenta y siete, al Ingeniero Jefe de segunda clase don Tomás Martin Gato.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA

> DECRETO de 22 de julio de 1957 por el que se asciende a Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes a don José Martinez Falero y Arregui.

Vacante una plaza de Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes por jubilación de con Silvano Crehuet Pastor, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en nombrar para la referida plaza en ascenso de escala y con antiguedad de veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete. al Ingeniero Jefe de primere clase don José Martinez Falero y Arregui.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidos de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA

> DECRETO de 15 de julio de 1957 por el que se nombra Jefe. Superior de Administración Civil a don José Valenzuela Lozano.

Vacante una plaza de Jefe Superior de Administración Civil del Ministerio de Agricultura por jubilación de don Antonio Carcei Disdier, que cumplió la edad reglamentaria en catorce de julio del corriente año, de conformidad con lo prevenido en la disposición vigésimo tercera del Real Decreto de tres de enero de mil novecientos treinta y uno («Gaceta» del 6). y a propuesta del Ministro de Agricultura

Vengo en nombrar Jete Superior de Administración Civil del Ministerio de Agricultura a don José Valenzuela Lozano, con antigüedad y efectos económicos de quince de julio del

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura. CIRILO CANOVAS GARCIA

# III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

# MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS de 11 de julio de 1957 por los que se indulta del resto de las penas que les queda por cumplir a Gabriel Redondo Cinza, Sixto García Rodriguez y Juan Jose Salvador Rodrigo Arqueta.

Visto el expediente de indulto de Gabriel Redondo Cinza, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, como autor de un delito de imprudencia temeraria, que de mediar malicia constituiria el de homicidio, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, y tenendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta reguladora de la gracia del indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oido el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia. Vengo en indultar a Gabriel Redondo Cinza del resto de la

Vengo en indultar a Gabriel Redondo Cinza del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

Visto el expediente de indulto de Sixto García Rodriguez, condenado por la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en sentencia de tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, como autor de un delito de malversación de caudales públicos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro años de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia del indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oldo el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer del Tribunal sentenciador previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia.

Vengo en indultar a Sixto García Rodríguez del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, ANTONIO ITURMENDI BANALES

Visto el expediente de indulto de Juan José Salvador Rodrigo Arqueta, condenado por la Audiencia Provincial de Albacete en sentencia de veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. como autor de un delito de imprudencia temeraria, generadora de homicidio y daños, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de seis años de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta reguladora de la gracia del indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia, Vengo en indultar a Juan José Salvador Rodrigo Arqueta del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

\* \* \*

DECRETO de 11 de abril de 1957 por el que se conmuta a Máximo Vidal Assó la pena impuesta.

Visto el expediente de indulto de Maximo Vidal Assó condenado por la Audiencia Provincial de Pampiona, en sentencia de trece de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve como autor de un delito de injurias a la Autoridad, fuera de su presencia, con la concurrencia de una circunstancia agravante, a la pena de seis meses de arresto mayor y multa de dos mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia del indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Máximo Vidal Assó rebajando las penas que le fueron impuestas en la expresada sentencia: la de seis meses de arresto mayor, a cuatro meses de igual arresto, y la de dos mil pesetas de multa, a mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid 3 once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

# MINISTERIO DE MARINA.

DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se cede a la Dioutocea Prancial de Barcelona la reproducción de la carabela «Santa Maria».

Construída en el año mil novecientos cincuenta y uno una reproducción de la Carabela «Santa María» que actualmente se encuentra en el puerto de Barcelona, bajo la tutela del Instituto de Cultura Hispánica y habiendo manifestado la Diputación Provincial de Barcelona sus deseos de incorporarla al Museo Marítimo de Las Atarazanas, para así además de dotarlo de una reproducción de proporciones adecuadas a la grandiosidad de aquel monumento histórico-arqueológico, perpetuar la destacada influencia en aquellas Atarazanas en el haber marítimo de España; a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se cede gratuitamente a la Dipitación Provincial de Barcelona la reproducción de la Carabe a «Santa Maria» en su estado y condicion actual con objeto de incorporarla al Museo Marítimo de Las Atarazanas

Articulo segundo —A partir de la efectividad de la presente disposición la Marina queda exenta del abono de cualquier gasto que pudiera ocasionarse

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrida once de julio de mil novecientos cincuenta v siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina. FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

# MINISTERIOS DE HACIENDA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Tributos Especiales por las que se declaran exentas de pago de impuestos las tombolas autorizadas que se indican.

Con fecha 29 del actual ha noo dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Fortosa, y de conformidad con el Derreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Benicarló del 1 al 31 de agosto de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Salamanca, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Vitigudino del 1 al 31 de agosto de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentisimo señor Obispo de Avila. y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Santibáñez de Béjar del 10 de agosto al 10 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.-El Director general. Francisco Rodriguez Cirugeda.

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentisimo señor Obispo de Ciudad Rodrigo, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Ciudad Rodrigo del 15 de agosto al 14 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Madrid. 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentisimo señor Obispo de San Sebastián, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Zumárraga del 14 al 31 de agosto de 1957

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentisimo señor Obispo de Calahorra, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Alfaro del 14 de agosto al 9 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Salamanca, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Salamanca del 18 de agosto al 18 de septiembre de 1957

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957 - El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departa mento Orden ministerial por la que se declara exenta del nago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentisimo señor Obispo de Solsona. y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Bellpuig del 13 al 17 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

45 At 15

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del cago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentisimo señor Obispo de Solsona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Tárrega del 7 al 10 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda

Con fecha 29 del actuál ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Santiago de Compostela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Puentecaldelas del 24 al 28 de agosto de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.-El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda.

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentisimo señor Obispo de Albacete, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Albacete del 13 de, agosto al 18 de septiembre de 1957

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.-El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelenti-imo señor Obispo de Huelva, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en La Palma del Condado del 25 de julio al 25 de agosto de 1957

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos las tómbolas que autorizadas por el excelentísimo señor Arzobispo de Pamplona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952 han de celebrarse en Valtierra del 15 de agosto al 15 de septiembre; Los Arcos, del 11 a. 18 de agosto y Sada de Sangüesa, del 1 al 30 de septiembre de 1957

Lo que se anuncia para general conocimiento. Madrid, 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentismo señor Arzonispo de Zaragoza, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Longares del 1 al 12 de septiembre de 1957

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentismo señor Obispo de Lugo, y de conformida con el Decreto de 17 de mayo de 1952 ha de celebrarse en Meira del 12 de agosto al 12 de septiembre de 1957

Lo que se anuncia para general conocimiento Madrid. 31 de julio de 1957.-El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda.

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Orihuela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Dolores del 1 al 5 de agosto y del 15 de septiembre al 10 de octubre de 1957

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.--El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Tarazona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Tarazona del 27 de agosto al 1 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentismo señor Obispo de Scisona, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952 ha de celebrarse en Cervera del 22 al 29 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.-El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Arzobispo de Pampiona. y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Villava del 5 al 15 de octubre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.-El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Aranjuez del 1 al 10 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1957.-El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda

Con fecha 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el excelentísimo señor Obispo de Tarazona. y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Malléu del 1 al 10 de septiembre de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid. 31 de julio de 1957.-El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda

Con techa 29 del actual ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que autórizada por el excelentisimo señor Arzobispo de Santiago de Compostela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Pontevedra del 10 al 24 de agosto y del 1 al 15 de octubre

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid 31 de julio de 1957.—El Director general, Francisco Rodriguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Presidente de la Coiradia Paso Azul, de la Hermandad de Labradores de Lorca (Murcia), para celebrar una rifa en combinación con la Loteria Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 3 del pasado mes, se autoriza al señor Presidente de la Cofradía Paso Azul de la Hermandad de Labradores de Lorca (Murcia) para celeprar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 5 del próximo mes de noviembre. al objeto de allegar recursos a los fines propios de dicha Hermandad religiosa, en la que habrán de expedirse 52.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de cinco pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: una motocicleta marca M. V. de 150 centimetros cúbicos, con número de motor 153562, valorada en-21.940 pesetas: una lavadora eléctrica marca Pingüino, modelo 4/115 W. valorada en 6.350 pesetas, y una máquina de oser y bordar Sigma, tipo 100-4-2, valorada en 2.675 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 5 de noviembre, y una plancha eléctrica Marconi, valorada en 428 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los que obtengan los diez premios que en el referido sorteo resulten agraciados con los de 15.000 pesetas, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Maorid, 1 de agosto de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Comisión Central de Sanidad en el estudio de los asuntos sometidos a su conocimiento.

En sesión celebrada por esta Comisión Central de Sanidad Local el dia 26 de julio de 1957 para el estudio de los asuntos sometidos a su conocimiento, en armonia con lo dispuesto en el artículo 132 de la vigente Ley de Regimen Local y segundo del Decreto de 4 de julio de 1938, se adoptaron los siguientes achierdos.

- 1.º Alicante (capital).—Proyecto de viviendas para Maestros en el barrio de la Florida. Quedó aprobado.
- 2" Alicante (capital) -- Proyecto de apertura y urbanizacion de las avenidas de enlace con el Pla del Bon Repós. Fué apro-
- 3º Alicante (Elche) -- Proyecto de restauración, reforma y ampliación del edificio de la Casa Consistoria, Quedó aprobado. 4.º Alicante (Elche). - Proyecto de red de distribución de

agua potable en el sector Oeste. Fué aprobado.

- 5.º Barcelona (capital) Proyecto de plan parcial de ordenación del sector limitado por el paseo de Maragall, calte de Peris Mencheta, Llobregós, Marqués de Foronda, rambla del Carmelo y calle de Dante Alighieri Quedó aprobado.
- 6.º Barcelona (capital).—Proyecto de plan parcial de ordenación del barrio de Las Roquetas. Fué aprobado.
- 7.º Barcelona (Hospitalet de Llobregat).-Proyecto de piscina municipal. Se acuerda devolver el proyecto para que se presente la documentación que defina y justifique la obra que trata de realizarse, así como se proyecte un ciclo de recuperación con filtración rápida y depuración per cloro.
  8.º Barcelona (Sabadell).—Proyecto de reforma de la calle

de Manresa y zona anexa. Quedó aprobado.

9º Castellón (capital).—Proyecto de plan de ordenación urbana de los terrenos de la playa del Pinar. Se acuerda devolver el proyecto para que se considere de nuevo, de conformidad con los dictamenes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad v de Urbanismo, de los cuales se temite copia.

10. Córdoba (capital) - Proyecto de urbanización v rasantes en terrenos propios de la Sociedad Española de Construcciones electromecánicas. Se acuerda aprobar el proyecto pero indicando la conveniencia de que las fosas sépticas se compieten con un filtro posterior.

11. Córdoba (capital) -- Proyecto de movimiento de tierras para la adaptación a las rasantes proyectadas en las calles de la parcelación del barric del Naranjo. Fué aprobado.

12. Cuenca (capital).-Proyecto de bastecimiento de aguas

de la ciudad. Quedó aprobado.

- 13. Cuenca (capital).—Proyecto de urbanización de la calle de Ramón y Cajal. Se acuerda aprobar el proyecto y que se remita copia del informe emitido por la Dirección Genera! de Sanidad para que el Ayuntamiento tenga en cuenta las indicaciones que contiene
- 14. Cuenca (capital).—Proyecto de saneamiento y pavimentación de la calle de la Carretería. Se acuerda aprobar el proyecto y que se remita copia del informe emitido por la Dirección General de Sanidad para que el Ayuntamiento tenga en cuenta las indicaciones que contiene.

15. Gerona (capital).—Proyecto de urbanización de la calle de San Francisco (parte correspondiente a las casas números 16,

- 18 y 20 de dicha calle) Fué aprobado. 16. León (capital) —Proyecto de urbanización de la calle de San Mamés, con acceso de la carretera de Leon a Collanzo, en su travesía de las Ventas de Nava. Se acuerda devolver el proyecto e indicar al Avuntamiento la necesidad de resolver el planeamiento de la ciudad en orden a su plan general, sin el cual no es posible considerar ningún p.an parcial que afecte a sa desarrollo urbanístico.
- 17. Logroño (capital).—Proyecto de alcantarillado de la calle de la Cigüeña. Quedó aprobado.
- 18. Logrono (capital).-Proyecto de expropiación de los terrenos para la prolongación de la avenida del General Franco, desde la calle de Santos Ascarza a la de Beatos de Mena y Navarrete, Fué aprobado.
- 19. Murcia (Cartagena).--Provecto de nuevo matadero municipal Se acuerda aprobar el proyecto, pero condicionado a un cambio del emplazamiento previsto por otro distinto, en zona
- que no tenga el acusado carácter residencial que esta tiene. 20. Navarra (capital).—Proyecto de reforma de las Ordenanzas municipales de construcción para la zona del ensanche de la ciudad y que afecta a las avenidas del Generalisimo Franco, Carios III el Nonle y Plazas del General Moia y Principe de Viana La Comisión, por considerar perjudicial a los intereses urbanisticos de la ciudad el indicado proyecto, acordó denegarle su aprobación.
- 21. Orense (capital).-Proyecto de pavimentación de los accesos y explanadas de la plaza de Abastos. Quedó aprobado.
- 22 Orense (capital).—Proyecto de apertura y irbanización de la calle desde la plaza de Vigo a Capitán Cortés. La Ocmisión acuerda aprobar el proyecto, llamando la atención del Ayuntamiento sobre la red de aguas en cuanto a los cálculos de la misma.
- 23. Pontevedra (capital).-Proyecto de reforma de alineaciones para edificar en la glorieta de Paco Leis. Se acuerda aprobar el proyecto, pero conservando en la avenida de Fernandez Ladreda la alineación fijada en el plan de ordenacion
- 24. Pontevedra (capital).—Proyecto de reforma de alineaciones en la zona de San Roque. Se acuerda devolver el proyecto para que se complete con los documentos señalados en el articulo 10 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- 25 Santander (capital) Proyecto de modificación de alineaciones en las calles de Bailén, arrabal Santa Lucia, hio de la Pila y otras (via núm. 7). Se acuerda devolver el proyecto al Ayuntamiento para que se considere de nuevo, con arreglo a las directrices indicadas en sus informes por las Direcciones Generales de Sanidad y de Urbanismo, de los cuales se remite copia.
- 26. Sevilla (capital).-Proyecto de modificación de línea de un trozo de la avenida de Eduardo Dato comprendido entre la confluencia de dicha via con el antiguo callejón de Santo Doningo hasta la gran plaza de Nervión.
- 27 Sevilla (capital) -- Proyecto relativo a la modificación del trazado de una manzana de terrenc situado en la avenida de Manuel Siurot, con fachadas a la calle de Bogotá, Juan de Landa y Jenaro Parladé, en virtud del cual queda anulada la calle que como prolongación de la del Progreso, figura incluida en el plan general de ordenación urbana. Fué aprobado.
- 28. Sevilla (capital).-Proyecto de modificación de las Ordenanzas de construcción con respecto a la altura para la zona norte de la plaza de la Encarnación. Se acuerda devolver el proyecto al Ayuntamiento para que sea debidamente completado con los datos indicados en su informe por la Dirección General de Urbanismo del cual se remite copia.
- 29. Valencia (capita).—Proyecto parcial de desarrollo del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca seña ado con el número 11, correspondiente a una parte de la avenida de Valencia al mar. Se acuerda devolver el proyecto

para que se efectúe un nuevo estudio, en el que se tengan en cuenta las sugerencias del informe emitido por la Dirección General de Urbanismo, del cual se remite copia.

- Valencia (capital). Proyecto parcial de desarrollo del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca, señalado con el número 32, correspondiente al poblado denominado Horno de Alcedo. Se acuerda devolver el proyecto para que se complete con los documentos necesarios constituyentes de un plan parcial de ordenación.
- 31. Valencia (capital).--Proyecto parcial de desarrollo del plan general de ordenación urbana de Valencia y su comarca, señalado con el número 18, correspondiente a los pobiados de Castellar y Oliveral. Se acuerda devolver el proyecto para que sea debidamente completado en la forma indicada en su dictamen por la Dirección General de Urbanismo, Asimismo, respecto a los recursos interpuestos por don Vicente Alapont, don Vicente Agut, don Avelino Caballer, don Isidro Caballer, don Vicente Vivó y don Miguel Tomas, también se devuelven para que se eleven nuevamente, junto con el proyecto y con los datos complementarios precisos para su consideración, tales como plano de emplazamiento de las fincas objeto de reclamación y razones por las que la Corporación no accede a lo solicitado por los reclamantes
- 32. Zamora (capital).—Expediente de modificación del plan de urbanización de una zona de la ciudad limitada por las avenidas del Generalísimo y Carlos Pinilla para construcción de sesenta viviendas tipo hotelito. Se acuerda devolver el expediente al Ayuntamiento para que se complete con el proyecto correspondiente, y que deberá ser considerado como un plan parcial de ordenación de la zona afectada.

33. Zaragoza (capital).—Proyecto-modificación de alineaciones en la zona del término de Rabal, partida de Callizo. Quedó aprobado.

34. Zaragoza (capital).—Proyecto de modificación de alineaciones en la zona que corresponde al antiguo cuartel del Carmen. Se acuerda devolver el proyecto al Ayuntamiento para que se modifique de acuerdo con el dictamen emitido por la Dirección General d Urbanismo, del cual se remite copia

Lo que se hace público en este periodico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 30 de julio de 1957.-El Subsecretario. Presidente, Luis Rodriguez Miguel.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se declara de interés social la expropiación de varias fincas sitas en los términos municipales de Arguedus y Tudela, en la provincia de Navarra.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis, a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo d Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de interés social a todos los efectos previstos en la Ley de veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de las fincas o fracciones de fincas que a continuación se indican:

a). Fracción de 94 hectáreas, aproximadamente, de la dehesa o corraliza titulada de «Caviz Redondo», sita en el término municipal de Arguedas (Navarra), comprendida por los siguientes limites: Norte, resto de la finca no dominada por la red de riegos proyectada: Este, corraliza titulada «Paso la Reina»; Sur, finca «Murillo de las Limas», y Oeste, fir a «Murillo de las Limas» y tierras de los señores Martínez Elizondo.

La finca a que pertenece la fracción descrita figura en el Registro de la Propiedad de Tudela con el número 2.249 y una superficie de 210 hectáreas 5 áreas y 76 centiáreas.

b) Fracción de 84 hectáreas, aproximadamente, de la dehesa o corraliza denominada «Paso la Reina», sita en el término municipal de Arguedas (Navarra). comprendida por los siguientes límites: Norte, resto de la finca no dominada por la red de riegos proyectada. Este, terrenos de los herederos de don Luis Moreno Díaz; Sur, finca «Murillo de las Limas», y Oeste, corraliza titulada de «Caviz Redondo».

La finca a que pertenece la fracción citada figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela con el número 596

y una superficie total de 181 hectáreas, 12 áreas y 85 centiareas. de la que posteriormente se hicieron segregaciones por división

c) Fracción de 93 hectáreas, aproximadamente, de la dehesa o corraliza denominada «Argurio», sita en el término municipal de Arguedas (Navarra), comprendida por los siguientes linderos: Norte, resto de la finca no dominada por la red de riegos; Este, resto de la finca y barranco del Bercho; Sur, finca de don Miguel Maria Zozaya, y Oeste, finca «Paso la Reina».

La finca a que pertenece la fracción citada figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela al folio 19 del tomo 800, libro 52 del Ayuntamiento de Arguedas, con una superficie

de 188 hectáreas y 58 áreas.

d) Fracción de 125 hectáreas, aproximadamente, de la finca o corraliza denominada «Lomo de las Limas», sita en el término municipal de Arguedas (Navarra), comprendida por los siguientes linderos: Norte. terreno de los herederos de don Luis Moreno Diaz; Este, el anterior y barranco; Sur, Bárdenas Reales. y Oeste, finca «Murillo de las Limas».

La finca a que pertenece la fracción descrita figura en el Registro de la Propiedad de Tudela con el número 22 y una

superficie de 153 hectáreas, 63 áreas y 76 centiáreas.

e) Fracción de 120 hectáreas, aproximadamente, de la finca constituída por la corraliza titulada de «Castejón» y por la parcela de «Las Landas», sitas en el término municipal de Arguedas (Navarra), inscritas en el Registro de la Propiedad de Tudela, folio 76 del tomo 740, libro 48. la primera, y con el número 3.642, la segunda, siendo las superficies registrales de 224 hectáreas y 32 áreas y 51 áreas y 66 centiáreas, respectiva-

La indicada fracción linda al Norte con terrenos comunales del Ayuntamiento de Arguedas. Este resto de la finca no dominada por la red de riegos proyectada y finca «Caviz Redondo»; Sur. finca «Murillo de las Limas». y Oeste, terrenos comunales, acequia Cañeclo y río Tudela.

f) Fracción de 72 hectáreas de los terrenos comunales del Ayuntamiento de Arguecas, formada dicha fracción por dos parcelas, cuyos linderos son los siguientes:

a) Parcela de la corraliza del común, con una superficie aproximada de 60 hectáreas, que linda al Norte con terrenos comunales; Este, camino vecinal; Sur tierras de los señores Martínez Elizondo, y Oeste, acequia Cañeclo.

b) Parcela en el paraje de Las Landas, de 12 hectáreas, aproximadamente, que linda: al Norte, con tierras de señores Martínez Elizondo. herederos de E. Floristán, de don Eustasio Pina. José María Sanz y otros: Este, acequia Cañeclo; Sur, tierras de los señores Martinez Elizondo y río Tudela, y Oeste, tierras parceladas de varios y carretera general.

La finca a que pertenecen las parcelas reseñadas figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Arguedas con el número 491 y una superficie de 200 hectá-

reas, 98 áreas y 46 centiáreas

g) Fracción de 68 hectáreas, aproximadamente, de Las Bárdenas Reales, sita en el término municipal de Arguedas (Navarra), cuyos linderos son los siguientes: Norte y Oeste, terrenos de don Miguel Maria Zozaya; Este y Sur barranco de Las Limas.

No aparece inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre

de persona alguna.

h) Fracción de 438 hectáreas, aproximadamente, de la finca denominada «Murillo de las Limas». sita en el término municipal de Tudela (Navarra), que es delimitada como sigue: Norte y Este, término municipal de Arguedas; Sur, término municipal de Arguedas y barranco de Las Limas, y Oeste. carretera general de Tudela a Arguedas.

La finca a que pertenece la fracción descrita figura en el Registro de la Propiedad con e número 548 y una superficie

de 919 hectáreas. 12 áreas y cinco centiáreas.

Artículo segundo.—De la fracción descrita en el artículo anterior, referente a la finca «Murillo de las Limas» se exceptúa de la expropiación, por haber sido transformada en regadio por su propietario, una superficie de 42 hectáreas. 20 áreas y 60 centiáreas.

Artículo tercero.-Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización para que, si así lo estima conveniente y en las condiciones que para su transformación en regadio establezca. conceda en reserva a los propietarios particulares que asi lo soliciten, y para su cultivo directo en regadio, hasta una cuarta parte de la superficie que transforme el Instituto Nacional de Colonización, con un mínimo de veinticinco hectáreas por

Artículo cuarto.-Las tierras objeto de reserva serán delimitadas por el Instituto Nacional de Colonización, procurando que la superficie que quede en poder de la propiedad forme | Ilmo. Sr. Director general de Turismo.

coto redondo, incluyendo dentro de su perimetro, si es factible, las edificaciones u otras riejoras existentes.

Asimismo se establecerán las servidumbres necesarias para que pueda continuar la normal explotación de las tierras que queden en poder de los propietarios, construyéndose los abrevaderos adecuados si no fuera posible facilitar el acceso a los abrevaderos naturales.

Artículo quinto.—Se declara urgente la ocupación de los predios citados, que será llevada a cabo en la forma y mediante los trámites establecidos en el articulo cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CIRILO CANOVAS GARCIA

# MINISTERIO DEL

DECRETO de 11 de julio de 1957 por el que se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de las obras que se indican.

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos, del Ministerio del Aire, para la ejecución de la obra «Terminación del cuerpo número dos del edificio de la estación terminal en el aeropuerto trasoceánico de Madrid (Barajas)», cuyas condiciones técnicas del proyecto han de ser presentadas por los licitado es. por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, arcículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta dei Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo único.-Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecucion de la obra «Terminación del Cuerpo números dos del edificio de la estación terminal en el aeropuerto trasoceánico de Madrid (Barajas»), por un importe total máximo de cuarenta y un millones cuatrocientas dieciséis mil seiscientas ochenta pesetas

Asi • lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de julio de mir novecientos cincuenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

# MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 21 de mayo de 1957 por la que se concede a la empresa Viajes Luna el titulo de Agencia de Viajes del Grupo B.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado en virtud de la solicitud presentada por don Federico y don Angel Fernáncez Luna en instancia de fecha 6 de abril de 1957 para que se les conceda el titulo de Agencia de Viajes, del grupo B. la ual venía acompañaca de la documentación pertinente, cumpli-ngo con ello los requisitos exigidos en el Decreto del 19 de febrero de 1942.

Este Ministerio ha resuelto conceder a la Empresa viajes Luna, docimiliada en Murcia, calle de Andrés Baquero, 1. para servir de intermediaria entre la Agencia del grupo A viajes Internacional Expreso de Barcelona, y el público, el titulolicencia de Agencia de Viajes del grupo B. con el número 🕏 de orden, en forma personal e intransferible debiendo consutuir una fianza de 10.000 pesetas, en metálico o en valores del Estado, a la disposición de la Dirección General de Tursmo, en el Banco de España o en la Caja General de Depositos, afecta a las resultas de su actuación y ajustar la misma a los preceptos legales que reglamentan las Agencias de Viajes

Maorid, 21 de mayo de 1957 - P D. José Luis Villar Palasi,

# IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia la provision de vacantes en los Juzgados que se relacionan entre los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 9 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril del pasado año, se anuncia la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que se relacionan entre los aspirantes a ingreso en el Ouerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal comprendidos en la propuesta aprebada por Orden del día 2 del mes en curso:

Juzgados Municipales	Piazs
Alcira	1
Almendralejo	1
Aller	1
Avilés	3
Badajoz	3
Badalona	
Barcelona núm 1	
Barcelona núm 8	
Barcelona núm. 9	1
Parcelona núm. 10	1
Barcelona núm 12	,1
Barcelona núm 13	
Barcelona núm 14	1
Barcelona núm 17	3
Barcelona núm. 18	
Bilbao núm 1	1
Bilbao núm 2	_
Bilbao núm 3	
Bilbao núm. 4	
Burgos núm. 1	1
Cáceres	
Cádiz núm. 1	3
Canillas	4
Carabanchel Bajo	5
Cludad Real	1
Cuenca	1
Ecija	. 1
Eiche	' <b>2</b>
Elda	2
Gerona Gijón núm 2	2
	1
Granada núm 2	1
Jerez de la Frontera 1	
	.1
Langreo León núm 1	1
	3
	3
Luarca	
Lucena	1
Madrid núm 1	3
	3
Madrid núm. 4	
Madrid núm 5	
Madrid núm 6	
Madrid núm. 7	_ ~
Madrid núm 8	
Madrid núm. 9	2

	Piazas
Madrid núm. 10	3
Madrid núm. 11	
Madrid núm. 12	2
Madrid num !3	. 1
Madrid núm 14	1
Madrid núm 15	
Madrid núm. 17	
Madrid num 20	
Madrid núm 23	
Madrid núm 24	
Madrid núm 25	. 1
Málaga núm. 2	. 1
Manresa	. 1
Marchena	. 1
Mataró Melilla	. 2
Mérida	. 1
Morón de la Frontera	1
Murcia núm. 3	. 1
Orihuela	. 1
Orotava (La)	. 1
Oruna	. 1
Oviedo núm. 2	. 2
Palencia	. 3
Palma de Mallorca núm 1	. 1
Palmas (Las) núm. 1	
Paimas (Las) núm. 2	1 2
Pamplona núm. 1	2
Peñarroya-Pueolonuevo	1
Ponferrada	î
Puente-Genil	. 1
Puertollano	. 1
Sabadell	. 1
San Martin del Rev Aurelic	. 1
San Sebastián num. 1	3
San Sebastián núm 2	. 1
Sanlúcar de Barrameda	1
Santa Cruz de Tenerife núm. 1	
Santander núm 1 Santander núm 2	. 1
Sevilla num 1	. 1
Sevilla núm. 2	ī
Sevilla núm. 3	$\bar{2}$
Siero	. 1
Soria	2,
Tarragona	. 1
Teruel	. 1 `
Toledo	. 2
Tomelloso	. 1
Torrelavega	1
Valdepeñas	2
Valencia num. 3	ī
Valencia núm. 7	
Valladolid núm. 1	
Vicálvaro	. 1
Vigo núm. 2	. 1
Villacarrillo	. 1
Villagarcia de Arosa	
Villaverde	. 2
Vitoria	
YeclaZaragoza núm 1	
Zaragoza num. 1Zaragoza num. 2	i
Zaragoza núm. 2Zaragoza núm. 4	
•	
Juzgados Comarcales	
Aranda de Duero	
Astorga	. 1
Azuaga	
Baeza	. 1

Béjar .....

	Plazas
Benavente	
Calahorra	
Cullera	. 1
Eibar	. 1
Grado	. 1
Guecho	_
Irún	
Medina del Campo	_
Molina de Segura	
Molina de Rey	_
Plasencia	
Ribadeo	
Rubi	. 1
Rute	. 1
San Lorenzo de El Escorial	. 1
San Rooue	-
Torrente	• -
	•
Tudela	
Vich	
V.llafranca de los Barros	. 1

Los interesados elevarán sus instancias a este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, enumerando por orden de preferencia las vacantes que deseen servir

Madrid. 24 de julio de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 22 de julio de 1957 por la que se concede un plazo para que puedan completar su documentación los opositores a plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo para la presentación de instancias de los opositores que desean tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de 15 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) para cubrir diecisiete plazas en el Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles y dado el crecido número de las mismas que tienen incompleta su documentación.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder un plazo de veinte dias naturales, a contar desde el de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los opositores que figuran en la relación que se inserta a continuación puedan completarla, entregando los documentos en el Registro General, acompañados de instancia dirigida a su autoridad.

El plazo terminará a las doce horas del dia en que finalicen los veinte concedidos al efecto

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1957.—Por delegación, A. Plana

Ilmo Sr. Subsecretario de este Departamento. Relacion de los opositores a plazas de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles que tienen incompleta su documentación y a quienes se refiere la Orden ministerial de esta fecha

Número del registro		Nombre y apellidos	Documentos que faitan
4	D	Manuel Ros Sanchis	Certificado de adhesión al Movimiento.
ĝ		José Manuel Riesco Morán	Certificado médico. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
8	D.	Rafael Sanchez de Nogués	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convoca- toria
10	D.	José Luis Gómez López	Certificado médico. Recibo Habilitación Ministerio. Declaración jurada
11	D.	Narciso Martin Carrancio	conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria. Fotografias. Certificado médico. Declaración jurada conforme al apartado i) de la
12	D.	Vicente Marcos Herrero	Orden de convocatoría Declaración jurada conforme al apartado 1) de la Orden de convoca-
14	D.	Antonio Conesa Almagro	toria.  Certificado médico Declaración jurada conforme ai apartado i) de la
15		Alfredo Aparteto Rico	Orden de convocatoria. Certificado médico.
16		Juan Gómez Mompart	Certificado de adhesión al Movimiento.
17		Arturo Imedio Romeo	Legalizar certificación de nacimiento.
18		Francisco Javier Sanchez Ibáñez	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convo- catoria
19		Jaime Rosselló Picornell	Certificade médico. Declaración: jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
20		Carlos Cérdó Pons	Certificado médico
22		Salvador Juan Bohigues Sapena	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convo- catoria
. 28 27		Jaime de Prado y Oliveros	Legalizar certificación de nacimiento.
28			Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convo- catoria
		Francisco Calderón Laborde	Certificado de adhesión ai Movimiento.
<b>3</b> 0 <b>32</b>	D.	Francisco Ezcurra Pérez	Certificado de adhesión al Movimiento Certificados de penales, médico y de adhesión al Movimiento, Decla-
	_		ración turada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
<b>3</b> 5 <b>37</b>		Eusebio Velasco Arnaiz	Certificado medico Declaración jurada conforme al apartado i) de se Orden de convo-
			catoma
38 39	ם	Luciano Peña Martinez	Oertificado médico
•	<b>.</b>	TODIAL TYCHO MCHOU	Certificado médico Declaración furada conforme ai apartado i) de la
41	D.	Román Ochando Prior	Certificade médico Déclaración jurada conforme al apartado o de la
47	D.	José Luis Madroflero Ayuso	Orden de convocatoria Declaración jurada conforme al apartado b de la Orden de convo-
52	D.	Jaime Jesús Serrano Fobalina	caroria  Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la
55	D.	Felipe Martin Hermoso	Orden de convocatoria . Declaración furada conforme al apartado D de la Orden de convo-
<b>5</b> 6	D.	Ramón Lietjos Bartra	cationa Certificado medico Declaración jurada conforme al apartado D de la
59	D.	Juan Manuel Priego Durán	Orden de convocatoria. Certificado medico
63		Jaime Diaz-Terán Escrifiá	Declaración jurada conforme al apartedo to de la Orden de convo- catoma
64		Miguel Angel Esteban Palacin	Declaración furada conforme al apartado i) de la Orden de convo- catoria
65		Galo Alvarez Velàsco	Octuficado medico Declaración muade conforme al apartado i) de la Orden de convocáteria
66		Anselmo Borrego Molina	Oertificado médico Declaración furada conferme al apartado i) de la Orden de convecatoria
69	D.	Ramón de Benito Pedrejón	Declaración turada conforme al apartado D de la Orden de convo- catoria.
70 71		Jesús Chavarria Muñoz Mariano Pascual de Riquelme Martinez	Certificado de adhesión al Movimiento.  Certificados médico y de adhesión al Movimiento. Declaración jurada
74	D.	José Maria Ramírez Gómez	conforme al spartado D de la Orden de convocatoria.  Oertificado de adhesión al Movimiento Declaración funada conforme
75		Francisco Cavero y Caro	al apartado i) de la Orden de convocateria. Certificado medico.
76		Enrique Brines Lorente	Certificado médico Decaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
77		Gaspar Merino Lloredo	Declaración turada conforme al apartado i) de la Orden de convo- catoria
79		Manuel Ruiz Hernández	Certificado médico. Declaración jurada conforme al anartado ti de la Orden de convocatoria.
80	_	Ramon Calparsoro Bandrés	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convo- catoria
81	D.	Manuel Neverro Martinez	Certificado médico Declaración jurada contorme al apartado i) de la Orden de convocatoria.

Numero del registro	Nombre y apellidos	Documentos que taitan
83	D. Pedro Rodriguez López	Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, medico y de adhe- sion al Movimiento. Titulo Declaración jurada conforme al apar-
<b>84</b> <b>8</b> 5	D. José Arcos Carballo	tado i) de la Orden de convocatoria Fotografias. Certificado medico Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la
86 87	D. Luis Pérez Calvo	Orden de convocatoria  Certificado de adhesion al Movimiento  Certificados de penales, medico y de adhesión al Movimiento Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
<b>8</b> 9 <b>9</b> 0	D Vicente Zanon Martinez  D. Félix Herrero Alascio	Certificado médico Declaración furada conforme al apartado il de la Orden de convo-
91 93	D Emilio Castillo Candel	catoria Certificados de penales y medico. Título Fotografias. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convo-
94	D. Francisco Manuel Nacher Lopez	Certificade médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la
<b>9</b> 6	D Juan Antonio Orozco y Martinez de Cestafe	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convo-
97	D Juan Gutierrez González	catoria Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convo-
<b>9</b> 8	D. Tomás Marcelino Villazan Monje	caroria Certificados de nacionalidad nacimiento y medico. Título Declaración
99	D. Francisco Flores Enamorado	furada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria. Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la
- <b>10</b> 0	D. Pedro López Ruiz	Certificados de nacionalidad, nacimiento, médico y de adhesión al Movimiento Declaración jurada conforme al apartado i) de la Or-
101	D Enrique Seco Caro	den de convocatoria Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convo-
102	D Eduardo de Solis y Peiró	catoria  Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la  Orden de convocatoria
104	D Lorenzo Orriols Llinares	Orden de convocatoria  Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
105 106	O Angel Méndez Bernal	Certificado médico.  Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convo-
107	D. Julio Hurtado Saiz	catoria Certificados médico y de adhesión al Movimiento Declaración jurada
109	D Ismael González de Diego	conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria Certificados de penales y médico. Título. Declaración jurada conforme
<b>1</b> 10	D. José Molina López	ai apartado il de la Orden de convocatoria Certificado médico Título Declaración jurada conforme al aparta-
111	D. Fernando Jorge Fraile Soto	do i) de la Orden de convocatoria Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, medico y de auhe- sion al Movimiento Título Declaración jurada conforme al apar-
112	D Antonio Zamorano Gabaldón	tado i) de la Orden de convocatoria Fotografias. Certificado médico
113	D Perfecto Veiasco Holgado	Certificado médico. Declaración jurada conforme al apartado 1) de la Orden de convocatoria
114	D. Pablo Gomez de Andrés	Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convo- catoria
116	D. Angel Ruiz Ballester	Certificados médico y de adhesión al Movimiento. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.
. 117	D. Gonzalo Muniz Vega	Certificados médico y de adhesión al Movimiento. Declaración jurada conforme al apartado i de la Orden de convocatoria
118 119	D Enrique Touceda Palomo	Certificado de adhesión al Movimiento Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convo-
120	D. Manuel Garcia Fons	catoria  Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, medico y de adhesión al Movimiento Título Declaración jurada conforme al apar-
121	D. Alfonso Arroyo Martin	tado i) de la Orden de convocatoria. Certificado de adhesión al Movimiento. Titulo. Fotografías.
122 123	D. Rafael Iniguez Fernández  D. Luis Nogués Pérez	Certificado médico. Certificado médico
124	D. Félix del Río Indart	Certificado médico. Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
125	D. Benjamin Costa Gómez	Certificado médico Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
127	D. Antonio Pinillos Martín de la Puerta	Título Declaración jurada conforme ai apartado 1) de la Orden de convocatoria
129	D. Luis Alonso Velasco	Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, médico y de adhesión al Movimiento. Título, Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria. Fotografías
130	D. Eduardo Romero Candeira	Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, médico y de adhesión al Movimiento Titulo Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria Fotografías.
131	D José Luis Tapias Curbera	Certificado médico Certificados de penales médico y de adhesión al Movimiento Decla-
132	D. Alvaro López García-Cano	ración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria.

Numero del registro	Nombre y apellidos	Documentos que taitab
133	D. Manuel Ordax-Avecilla González	Título Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria
134	D. Manuel Ariza Arróniz	Certificados de nacionalidad, nacimiento, penales, medico y de adhesión ai Movimiento Recibo Habilitación Ministerio Declaración jurada conforme al apartado i) de la Orden de convocatoria Fotografias Título.

# MINISTERIO De educación nacional

- RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Tecnicas por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barceiona.

De conformidad con la propuesta elevada por la Junta Calificadora que previene el articulo segundo del Decreto de 17 de octubre de 1940, que regula el régimen de selección del Profesorado de lus Escuelas de Ingenieros Civiles, y de acuerdo con lo dispuesto en el articulo tercero del citado precepto legal.

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso-oposición entre Ingenieros de la especialidad la provisión de las plazas de Profesor vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona siguientes:

Profesor Adjunto del Grupo cuarto. «Elasticidad y Resistercia de Materiales», vacante en la Escuela Especia de Ingenieros Industriales de Barcelona

Profesor Adjunto del grupo 15 .«Fisicoquimica», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Profesor numerario del grupo octavo «E:ectricidad», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Profesor numerario del grupo segundo «Matemáticas», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona

Profesor numerario del grupo primero «Matemáticas», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

El sueido de las expresadas vacantes será el que con arreglo a la categoría administrativa correspondiente. disfrute el nombrado para dicha olaza en el presupuesto del Ministerio de Industria además de las gratificaciones correspondien tes que figuran en el de Educación Nacional

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta dias contados a nartir de la publicación de la presente convocatubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL TADO, y deberán manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones previstas en los artículos primero y tercero del Decreto citado de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), referida siempre a 'a fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de aquéllas Acompañarán recibos de entrega en la

Habilitación General y en la Caja Unica Especial del Departamento respectiva mente, de 75 pesetas por derechos de oposición, y de 50 pesetas por formación de expediente

Los opositores aprobados, propuestos para las plazas objeto de este concurso-coosición por la Comisión Calificadora presentarán en el piazo de treinta dias, a partir de la propuesta los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se relacionan:

a) Partida de nacimiento, depidamente legalizada y legitimada, en su caso.

b) Título profesional copia autorizada del mismo o testimonio notarial

c) Certificación de nabel sido depurado, si asi procediera, o de su actuación político-social en relación con el nuevo Estado Español

d) Relación de las actividades protesionales y méritos aducidos por el as pirante, que deberá acreditar contar cin co años, por lo menos, en el servicio de Estado, de Corporaciones o de Empresas particulares así como no haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones.

e) Programa de asp rante para las lecciones orales y prácticas de las disciplinas del concurso

f) Memoria pedagógica justificativa del programa formulado y de los mé odos de enseñanza que se propugnen

g) Indicación bibliográfica y juicio crítico sobre los textos y publicaciones que el solicitante considere más adecuados para servir de guia o de consulta a las enseñanzas a que se refiere Estos tres últimos documentos, no obstante se presentarán con las instancias, así como la relación de actividades y meritos que se aleguen.

Si tuviere la condicion de funcionario público, estará exento de justificar Jocumentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberá presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa que acredite su condición y cuantas circunstancias constan el su hoja de servicios

De no presentar dicha documentación dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en lá instancia referida en el apartado segundo. En este caso la Comisión Calificadora formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición pudiera ser nombrado para la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación

El presente concurso-oposición se tramitará y resolverá de acuerdo con lo prevenido en los artículos cuarto y quin to del repetido Decreto de 17 de octobre, y en lo no previsto en los mismos se aplicarán las normas de 14 de enero de 1933

Lo digo a V S para su conocumiento v efectos

Dios guarde a V S muchos años Madrid. 10 de julio de 1957.—El Director general, G. Millán Barbany.

St. Jefe de la Sección de Escuelas Fécnicas.

> RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en la Escuela Especia de Ingenieros Industriales de Bilbao

De conformidad con la propuesta élecada por la Junta Calificadora que previene el artículo segundo del Decreto de 17 de octubre de 1940 que reguna el régimen de selección del Profesorado de las Escuelas de Ingenieros Civiles, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del citado precepto legal.

Esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso-oposición, entre Ingenieros de la especialidad, la proveción de las plazas vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Sibao siguientes:

Profesor numerario del Grupo 4. «Elasticidad y resistencia de materiales».

Profesor Adjunto del Grupo 20 «Dibujo y Oficina de Proyectos».

Profesor Adjunto del Grupo 18 «Economia. Organización y Legislación»

Profesor Adjunto de: Grupo 6. «Quimica general y Análisis químico»

Profesor Adjunto del Grupo 10 «Electrónica»

Profesor Adjunto del Grupo 4.º «Elas-

ticidad y resistencia de materiales»

Profesor Adjunto del Grupo 2. «Matemáticas»

Profesor Adjunto del Grupo 3.4. «Mecánica»

El sueldo de las expresadas vacantes será el que con arreglo a la categoría administrativa correspondiente disfruten los nombrados para dichas plazas en el presupuesto del Ministerio de Industria, además de las gratificaciones correspondientes que figuren en el de Educación Nacional

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Registro geenral del Ministerio de Educación Nacional en el plazo de treinta días contados a partir de ia publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones previstas en los artículos primero y tercero del Decreto citado de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO del 30) referida siempre a la fecha de expiración del plazo que se se nala para la presentación de aquéllas

Acompañaran recibos de entrega en la Habilitación General y en la Caja Unica Especial del Departamento respectivamente de 75 pesetas, por derechos de oposición y de 50 pesetas por formación de expediente

Los opositores aprobados, propuestos para las plazas objeto de este concursooposición por la Comisión Calificadora presentarán en el plazo de treinta días. a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria y que a continuación se relacionan.

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada en su caso.

Título profesional, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.

c) Certificación de haber sido depurado si así procediera o de su actuación político-social en relación con el nuevo Estado español.

d) Relación de las actividades profe sionales v méritos aducidos por los aspirantes, que deberán acreditar contar cinco años por lo menos en el servicio del Estado, de Corporaciones o de Empresas particulares, así como no haber cometido faltas graves en el desempeño de sus funciones.

e) Programa de los aspirantes para las recciones orales y prácticas de las disciplinas del concurso.

f) Memoria pedagógica justificativa del programa formulado y de los métodos de enseñanza que se propugnen.

g: Indicación bibliográfica y juicio crítico sobre los textos y publicaciones que los soliitantes consideren más ade-

a las enseñanzas a que se refieren. Es tos tres ultimos documentos, po obstan te, se preesntarán con las instancias así como la relación de actividades y méritos que se aleguen.

Si tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones v requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, que acredite su condición y cuantas circunstancas constan en su hoja de servicios

De no presentar dicha documentación

dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podide incurir por falsedad en la instancia referida en el apartado segundo En este caso. la Comisión Calificadora formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición pudieran ser nombrados para las plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

El presente concurso-oposición se tramitará y resolverá de acuerdo con lo prevenido en los artículos cuarto y quinto del repetido Decreto de 17 de octubre, y en lo no previsto en los mismos se aplicarán las normas de 14 de enero de 1933.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid. 10 de julio de 1957.—El Director general. G. Millán Barbany.

Sr Jefe de la Sección de Escuelas Téc-

cuados para servir de guia o de consulta | ejercicios cuyo resultado se hara oublico en el local de la Delegacion provincial del Ministerio y en los referidos periòdicos oficiales

Quinta. - Los ejercicios de examen se verificarán transcurridos tres meses, a partir dei dia siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO anunciándose con una antelación minima de quince dias, el dia, hora v local en que hayan de celebrarse

Sexta.-La prueba de idiomas consistira: a) En un ejercicio de ectura sobre texto sacado a la suerte, de los seleccionados con anterioridad por el Frieunal, conversando seguidamente sobre el mismo b) En otro escrito que versara sobre un tema de los grupos primero y segundo del anexo II del programa que figura adjunto a esta convocatoria sacado a la suerte por el examinando Este ejercicio será eliminatorio, y no podra seguir actuando el aspirante que a juicio de Tribunal no conozca suficientemente por lo menos, un idioma

Los aprobados en el primei ejercicio serán sometidos a otro oral consistente en contestar, en el plazo máximo de media hora a dos temas; uno sobre datos prácticos o geográficos y otro sobre organización del Turismo en España los que el aspirante extraerá a la suerte del programa que se publica como anexo I de esta convocatoria

Todos los aspirantes que hayan aprobado el ejercicio anterior practicaran con posterioridad otro escrito y que consistirá en contestar en el piazo máximo de dos horas, a dos temas extraidos a la suerte, por uno de los examinandos, del programa que figura como anexo II de esta convocatoria.

Séptima.-Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluídos el Ministro del Departamento nombrara el Tribunai de acuerdo con lo dispuesto por el articulo quinto del Reglamento de 17 de julio de 1952 haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO v en el de la provincia.

Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia i por lo menos, de tres de sus miembros

En cada ejercicio se realizara dos ilamamientos y el aspirante que dejare de concurrir en ambos se le considerará decaído en su derecho cualquiera que fuese la causa de ello

También decaerá de sus derechos si se retira de la actuación en el curso de un ejercicio o dejare de contestar a alguno de los temas.

Comenzada la práctica de los ejercicios ei Tribunal podrá requerir en cuarquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si durante los examenes llegase a conocimiento de mismo que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado pasandose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formule, estandose en este caso a lo establecido en la egislación general, que se se aplicará por analogía.

Octava.-Las calificaciones de las pruebas orales, tanto del ejercicio de idiomas como del temario del anexo I se harán públicas al finalizar las mismas y las de las escritas, en cuanto el Tribunal fina-

# MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 9 de julio de 1957 por la que se convocan exámenes vara profesion libre de Guias-Interpretes provinciales de Cáceres

Ilmos Sres. Aprobado por Orden de este Ministerio de fecha 17 de julio de 1952 y reformado por la del 18 de mayo de 1954, el vigente Reglamento para regular el ejercicio de las profesiones libres de Guias. Guias Intérpretes y Correos de Turismo y siendo preciso proceder a la habilitación de Guias Intérpretes provinciales en Cáceres, debe anunciarse la oportuna convocatoria que conduzca a la se ección del personal de que se trata

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer

Se convocan exámenes para la habilitación de la profesión libre de Guias Intérprestes provinciales en Cáceres según lo dispuesto en el vigente Reglamento del 17 de julio de 1952 reformado por la Orden del 18 de mayo de 1954, v con arregio a las siguientes pases:

Primera -Los aspirantes habran de ser españoles de uno u otro sexo, y deberán dirigir su instancia solicitando ser admitidos a examen a este Ministerio presentándola en la Pelegación Provincial de Caceres dentro de los treinta dias hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Segunda.—El solicitante consignará en su instancia los idiomas extrahjeros de los que desee ser examinado, así como los títulos elementales o universitarios que posea, los que serán puntuados discrecionalmente por el Tribunal

Dicha instancia deberá ir acompañada, para sei admitida y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, únic a mente del recibo de haber satisfecho en la Delegación Provincial. la cantidad de 50 pesetas, en concepto de derechos de examen y la manifestación expresa y detallada del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base novena de esta convocatoria y en el artículo cuarto del Reglamento de 17 de julio de 1952 referidas a la fecha en que expira el plazo seña ado para la presentación.

Tercera -- Una vez terminado el plazo a que se alude en la base anterior, las instancias se pasarán a una Comisión compuesta por e Delegado y el Secretario provinciales del Ministerio y el Jefe de la Oficina de Información de Turismo. la cual, previo examen de las mismas formará las correspondientes listas de admitidos y excluídos las que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Cuarta.-Dentro de los guince días siguientes se verificará el sorteo para determinar el orden de situación en los

lice de catificar los ejercicios, figurando en las istas únicamente los nombres de los aspirantes que hayan sido aprobados:

Novena -- Una vez terminados los exámenes el l'ributal presentarà al titular de este Ministerio la lista con los áspirantes aprobados los cuales deberán aporta: ante el mismo, dentro del plazo de tremta dias, a partir de la propuesta formulada poi el Tribunal, a cuyo efecto se les dirigirá e oportuno requerimiento, los documentos siguientes:

- 1. Certificación del acta de inscripción del nacimiento en el Registro Civil, debidamiente legalizada, cuando no esté expedida dentro de la demarcación de la Audiencia Territoriai en que hayan de celebrarse los exámenes
- 2.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional
- 3.º Certificado de ouena conducta, expedido por la Autoridad municipal, correspondiente al domicilio del interesado.
- 4.º Certificado negativo de antecedentes penaies expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia
- 5. Certificación médica oficial, acreditativa de no padecer enfermedad contagiosa ni delecto físico que imposibilite para el ejercicio de la profesión.
- 6.º Cuando se trate de aspirante femenino, certificación acreditativa de haber cumplido el Servicio Social o de estar exenta del mismo.
- 7.º Aquellos documentos originales o testimoniados que acrediten los títulos invocados por el solicitante.

TEMARIO PARA EL PRIMER EJERCI-CIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE CACERES

#### Datos geográficos

Tema 1.º Situación y características principales de Extremadura.-Referencia especial de la provincia de Cáceres.

Tema 2.º Comunicaciones ferroviarias. Lineas de autobuses de interés turístico en la provincia

Tema 3.º Itinerarios practicos para la visita de Caceres en un dia.

Tema 4.º Itinerarios practicos para la visita de Cáceres en dos dias.

Tema 5.º Itinerarios prácticos para la visita de Cáceres en varios dias, graduando la conveniencia e importancia de cada uno.

Tema 6.º Itinerarios prácticos para la visita de Cáceres en seis horas.

Tema 7.º La ruta de los conquistadores. ·

#### Datos prácticos

Tema 8.º Hoteles, restaurantes, salas de fiestas, espectaculos, etc en la provincia de Cáceres

Tema 9.º Libros y Guias más importantes sobre Caceres y su provincia.

Tema 10. Precios y horarios de visita de los principales monumentos y museos en Cáceres y su provincia.

Tema 11. Balnearios en la provincia de Cáceres.

Tema 12. Sitios de altura en la provincia de Cáceres.

Tema 13. Documentación que precisari los extranjeros para su entrada en España. — Pasaportes y visados.—Prórroga de visados.

Los aspirantes que teniendo la condición de funcionarios públicos concurran a este examen de habilitación para la profesión libre de Guias-Intérpretes, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados y que se les exigieron para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo de treinta dias antes indicados no presentaren su documentación no podrán ser habilitados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia presentada.

Una vez conformada por el tituiar del Departamento la lista de los aspirantes aprobados, pasará a la Dirección General de Turismo a los fines previstos en el último párrafo del artículo sexto del Reglamento anteriormente citado de 17 de julio de 1952.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto por la legislación general sobre la materia que sea aplicable por analogia.

Lo que comunico a VV. Il para su co-

nocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV II muchos años.

Madrid, 9 de julio le 1957.—Por delegación, José Luis Vilar Palasi.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Turismo

Tema 14. Régimen de divisas - Aduanas y entrada de vehículos con carácter temporal en España

Tema 15. Puestos fronterizos con Portugal por ferrocarril y por 'carretera.-Distancias desde cada uno de ellos a la capital de provincia | Tema 16. Deportes (caza, pesca, etc.).

Organización del Turismo en España

Tema 17. Breve nocion de la organización del Ministerio de Información y Turismo.

Tema 18. Organización de la Dirección General del Turismo.

Tema 19. Delegaciones provinciales del Ministerio de Información y Turismo.-Su organización y actividades

Tema 20. Oficinas de Información de la Dirección General del Turismo.-Red de las mismas en España y en el extranjero.—Su finalidad y funciones.

Tema 21. Hotelería y clasificación de estos establecimientos.—Agencias de Viaies.

Tema 22. Establecimientos hoteleros de la Dirección General de Turismo.-Albergues, paradores, hostelerias y refugios. - Descripción, servicios y clasifica-

Tema 23. Nociones sobre la Regiamentación de las profesiones libres de Guias, Guias-Intérpretes y Correos de Turismo y relaciones de los mismos con la dirección General del Turismo

Tema 24. Juntas Provinciales, Insulares y Locales del Turismo. Su composición y funcionamiento.—Centros de Ini-ciativas y Turismo Su finalidad.—Federación Española de Centros de Iniciativa y Turismo.

TEMARIO PARA EL SEGUNDO EJER-CICIO QUE HAN DE REALIZAR LOS ASPIRANTES A GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE CACERES

#### Geografia e Historia

Tema 1.º El clima, la agricultura y la ganadería en la provincia de Cáceres.

Tema 2.º. La industria en la provincia de Cáceres.

Tema 3º Características del paisaje cacereño.—Sitios de interes natural en la provincia de Cáceres

Tema 4.º Características historicas y culturales de lo español

Tema 5.º Cáceres durante la Prehistoria y la Edad Antigua

6. Caceres durante la Alta v la Baja Edad Media

Tema 7.º Caceres durante las Edades Moderna y Contemporánea

8.º El Alzamiento Nacional.—Doctrina

política del Movimiento Tema 9.º Naturaleza v alcance de la misión civilizadora de España.

### Arte y Literatura

Tema 10. El arte primitivo.—Arte clásico, griego y romano

Tema 11 El románico y el gótico -El

mozarabe y el mudéjar Tema 12. El arte del tenacimiente el plateresco y el barroco.—El arte necciásico y el romantico

Tema 13. Principales monumentos de Cáceres —La ciudad vieja

Tema 14 Monasterios en Cáceres y su provincia

Tema 15 Otros monumentos religiosos.—Castillos y Palacios en Cáceres y su provincia

Tema 16. Museos Archivos y Bibliotecas en Cáceres y su provincia.

Tema 17 Guadalupe

Tema 18 Trujillo v Yuste.

Tema 19 Plasencia y Coria

Tema 20. Otras excursiones interesantes desde la capital, por su valor artistico o histórico.

Tema 21 Personalidades destacadas en la Literatura y en las Artes en la provincia de Cáceres '

#### Folklore

Tema 22. Fiestas principales en la provincia de Caceres.

Tema 23 El traje y la vivienda populares en la provincia de Caceres.

Tema 24 Cantos y danzas cacereños. Tema 25 Gastronomia y Artesanía en la provincia de Cáceres.

Tema 26.-Tradiciones y leyendas ca-

# ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO de la Alcaidia de Alcoy por el que se convoca concurso para la plaza de Sacerdote-Director Espiritual del Hospital.

En virtud de acuerdo adoptado por el Excmo Ayuntamiento en 3 de julio del corriente año, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Sacerdote-Director Espiritual del Hospital, considerada como de Técnico con título superior y dotada con el sueldo oase anual de 19.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios. 5 81 B

#### Condiciones

a) Ser español y tener veintiún años cumplidos sin exceder de cuarenta y cincu. b) Ostentar la dignidad sacerdotai y nallarse en el ejercicio de este sagrado ministerio, c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Regiamento de Funcionarios de Administración Locai; d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, y e) Hallarse expresamente autorizado por el Prelado de la Archidiócesis para tomar parte en el concurso.

Los señores que deseen tomar parte en el concurso no acompañaran a la solicitud que formulen con este objeto los documentos justificativos de las condidones a), b), c) y d). Bastará con que manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones expresadas. Unicamente unirán a la solicitud el documento a que se refiere el extremo e).

#### Solicitudes

· Irán dirigidas al senor Alcalde y se presentarán en el Negociado Central de Secretaria debidamente reintegradas y acompañadas de la autorización del Prelado que exige la condición e v de aquelos documentos que estimen oportuno

presentar los interesados en justificación de méritos, dentro de los treinta dias hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Propuesta del Tribunal y resolución del concurso

El Tribunal calificador examinará las documentaciones de los concursantes en la fecha y hora que oportunamente se anunciarán, y habida cuenta de los méritos que concurran en los mismos formuiará la correspondiente propuesta El aspirante propuesto aportara ante la Alcaldía, dentro del plazo de treinta días. a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capadidad y requisitos exigidos. Cumplida esta obligación por el interesado, la Corporación Municipal resolverá el concurso en la primera sesión plenaria que celebre, sometiendo después la resolución a la superior aprobación del Exemo, y Rvdmo, Sr. Arzobispo de Valencia.

#### Bases

Las bases del concurso, donde constan más extensamente todos los particulares relacionados con el mismo, se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia» número 166, correspondiente al día 27 de

julio en curso Pueden, además, consultarse en dicho Negociado Central, en días hábiles y horas de diez a trece

Focultad para impugnar las bases y la convocatoria

Pueden los interesados interponer recurso de reposición ante el Pieno del Ayuntamiento, en un plazo de quince dias, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLE-TIN OFTCIAL DEL ESTADO.

Alcoy, 29 de julio de 1957. 2.667.

> ANUNCIO del Ayuntamiento de Eibur por el que se transcribe relación de opositores admitidos a la plaza de Arquitecto.

En el concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento han sido admitidos para tomar parte en el mismo los tres únicos solicitantes:

Don Hermenegildo Bracons Huget. Don Valentín Sorribas Subirá; y Don Carlos Casla Echarri

Lo que, de conformidad a la base sexta del concurso, se pone en conocimiento de cuantos pudieran considerarse interesados.

Eibar, 27 de julio de 1957 -- El Alcalde, Luis Palacios.

3 629

# OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

# MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y **DE COMERCIO**

Subsecretaría de Economía Exterior

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA

NOTA.-Esta Dirección General de Cooperación Económica hace saber a las Entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el comicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

Autorización: 52-99-H3-7240. Subautorización: 7240-1.

Titular: «Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima) Alcalá, 27. Madrid.

Mercancia: Tres ruedas múltiples y accesorios.

Valor en dólares: 30.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14 de septiembre de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización: 52-610-99-J5-7243. Subautorización: 7243-1.

Titular: «Central Siderúrgica, S. A.» Serrano, 3, Madrid.

Mercancia: Carbón para cok. Valor en dólares: 2,620,000.

Presentación de ofertas: Hasta el día

30 de agosto de 1957.
Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental. at 25 51

Autorización: 52-698-99-J5-7248, Subautorización: 7248-1, Titular: C. O. M. E. I. M. Gén**o**va, 13,

Madrid.

Mercancia: Niquel electrolitico. Valor en dólares: 150.000.

Presentación de ofertas: Hasta el día 3 de septiembre de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización: 52-698-99-J5-7248. Subautorización: 7248-2.

Titular: C.O.M.E.I.M. Genova, 13. Macrid.

Mercancia: Ferromolibdeno. Valor en dólares: 100.000. Presentación de ofertas: Hasta el día

10 de septiembre de 1957. Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización: 52-780-99-H3-7238.

Subautorización: 7238-1.

Titular: «Compania Eléctrica de Langreo, S. A.» La Felguera (Oviedo).

Mercancía: Una instalación de refrige-

ración de agua por tiro inducido. Valor en dólares: 164.000. Presentación de ofertas: Hasta el día 13 de septiembre de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización: 52-6603-99-J5.

Subautorización: 7245-1. Titular: Central de Compras de Cha-

tarra. Serrano, 3. Madrid. Mercancias: Chatarra de hierro dulce acero.

Valor en dólares: 3.876.000.

Presentación de ofertas: Hasta el dia 9

de septiemb.e de 1957.
Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Autorización: 52-99-H3-7235. Subautorización: 7235-1. Titular: «Electra de Viesgo, S. A.». Ca-

Titular: «Electra de Viesgo, S. A.». Calle del Medio, 12. Santander.
Mercancia: Juegos de bobinas, equipos de sincronización, interruptores, aparalleja y una instalación depuradora de aceite.
Valor en dólares: \171.000.
Presentación de ofertas: Hasta el da
19 de septiembre de 1957.
Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental

continental 3.724

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitadas las sucesiones en los títulos que se especifican por los señores que se expresan.

Don Vicente Alamos y Gualt ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Casa Concha, concedido en 12 de junio de 1718 a don José de Santiago Concha y Salvatierra, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses a partir de la públicación de esta ses, a partir de la publicación de este

edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho

veniente los que se contra al referido título

Madrid. 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Don José Maria Pérez Ortiz ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués del Valle de Tojo, concedido en 10 de julio de 1708 a don Juan José Fernández Campero de Herrera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuar to del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se

Consideren con derecho al referido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Doña Maria Teresa de Unceta y González ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Sar Miguel, concedido el 4 de febrero de 1627 a don Rodrigo de Vivero y Aberrucia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Derreto de 4 de junio de 1948, se señal el plazo de tres visses a o cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres Lieses, a partir de la publicación de este dicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al eferido título.

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Eubsecretario, P. D., José Alonso.

Doña Maria del Dulce Nombre Noguera y Espinosa de los Monteros, ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de la rehabilitación del titulo de Marques de Casa Ramos de la Fidelidad, vacante por fallecimiento de su padre, don Vicente Noguera y Yanguas, y en cumplimiento de lo dispuestó en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conyeniente los que se consideren con derecho al referido titulo. consideren con derecho al referido título.

Madrid. 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario. P. D., José Alonso.

Don Manuel Bonifaz y Panizo ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de San Javier y Casa Laredo, concedido en 28 de mayo de 1763 a don Buenaventura Remírez de Laredo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948. se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que consideren con derecho al referido título. Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Doña Maria de los Angeles Fernandez de Villavicencio Hurtado he solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Valhermoso de Pozuela, concedido el 22 de septiembre de 1381 a dor Lorenzo Fernández de Villavicencio Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decret, de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. consideren con derecho al referido título.
Madrid. 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario, P. D., José Alonso.

Doña María Pombo Muñiz ha solicita-do la sucesión en el título de Marqués de Casa Pombo. vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón Pombo Polanco. Lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid. 2 de agosto de 1957.—El Subsecretario. P. D., José Alonso.

Don Antonio de Oriola-Cortada y Guitart ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Valle de Marlés, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Oriola-Cortada y Renom. Lo que se anun-cia por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que consideren con derecho al referido ti-

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Sub-secretario. P. D., José Alonso.

Don Antonio de Oriola-Cortada y Guitart ha soliciatdo la sucesión en el título de Barón de Eroles. vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso de Oriola-Cortada y Renom Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Sub-secretario, P. D., José Alonso.

Don Manuel Bonifaz y Panizo ha soli-citado la rehabilitación del título de Conde de Fuente González, concedido en 4 de octubre de 1785 a don José (onzález y Gutiérrez Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres mesés, a partir de la publicación de este edicto, pere que pueden solicitar. de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título. Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Sub-secretario, P. D., José Alonso.

Dona Maria Artemisa Marroquin Alonso ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Gaviria, por cesión que le hace su madre, doña Maria Matilde Alonso Gaviria Lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título

Madrid, 2 de agosto de 1957.—El Sub-secretario, P. D., José Alonso.

Don Francisco Sáenz de Tejada y Olózaga ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Conde de la Piscina, concedido por Carlos V a don Paulino Ra-mírez de la Piscina en el año 1839 y en cumplimiento de lo dispuesto (n el articulo tercero, en relación con el segundo, ambos del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid. 2 de agosto de 1957.—El Sub-secretario, P. D., José Alonso.

### MINISTERIO DE HACIENDA

# Dirección General de Tributos **Especiales**

ADJUDICANDO premios a donce-acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Ma-

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterias de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Elisa Freire González. Maria Teresa de Toro Tintoré. Julia Oliva Cuerdo y Ma-ría del Carmen Valcárcel Sánchez. del Colegio de Nuestra Señora de las Merce-des, y Emilia Maria Pilar Cristóbal Fer-nández, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid. 5 de agosto de 1957.—El Jefe de la Sección. Rafael Alonso.

### LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo celebrado en este dia.

numeros	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.* serie	3.ª serie	4.ª serie	5.* serie	
81175 47800 48699 18168 22963 45780 49753 11611 203 27462 18749 28502	1.000.000 500.000 250.000 15.000 15.000 15.000 15.000 15.000 15.000 15.000 15.000 15.000	Paima Mallorca. Madrid. Valladolid. Barcelona. Barcelona. Bilbao. Madrid. Madrid. Valladolid. Herencia. Murcia. Madrid. Albaurin El Grande.	Madrid. Madrid. Valladolid. Linares. Barcelons. Bilbao. Madrid. Madrid. Madrid. Calella. Figueras. Barcelons.	Córdoba, Madrid. Valladolid. Palencia. Barcelona. Bilbao. Madrid. Madrid. Vélez-Málaga, Vigo. Carcagente. Barcelona. Melilla.	Bilbao. Madrid. Valladolid. Guecho (Arenas). Barcelona. Bilbao. Madrid. Madrid. Madrid. Barcelona. Sevilla. Bilbao.	Madrid. Madrid. Valladolid. Sevilla. Barcelona. Bilbao. Madrid. Madrid. Barcelona. Murcia. Muro. Vicalvaro. Sevilla.	

Han obtenido el reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 5. Fil siguiente sorteo se celebrará el día 16 de agosto de 1957. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas. Madrid, 5 de agosto de 1957.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 16 de agosto de 1957

Ha de constar de siete series de 52.000 bi-lletes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pe-setas; distribuyéndose 5.389.020 pesetas en 7.510 premios para cada serie, de la manera siguiente:

	emios da serie	Pesetas
1 1 8	para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales	600.000 300.000 150.000 72.000 2.217.000
<b>9</b> 9	a las del que obtenga el premio primero	778.500
99	centena del premio primero idem de 1.500 id., id para ios 99 números restantes de la centena del premio se-	148.500
99	gundo	148.500
2	cero	148.500
2	premio primero	20 000
2	los del premio segundo idem de 5.085 id id., para	16.000
<b>5.19</b> 9	los del premio tercero reintegros de 150 pesetas cada uno, para los núme-	10.170
	ros cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	779.850

5 389.020

7.510

Las aproximaciones los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete: entendiéndose, con respecto a as aproximaciones señaladas para los numeros anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saltese premiado el numero L su anterior es el número 52.000 y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25 se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir. desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 250 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.—Estos actos serán púlicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al dia siguiente de efectuarán los billetes. conforme a lo estableción en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes. conforme a lo estableción en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes. conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y, reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.—El Di-rector general, Fernando Roldán,

### Delegaciones MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Juan Pesols (francés) y don Ramiro Pagés Basset, cuyos últimos domicilios conocidos del primero se inconocidos del primero se inco mos domicilos conocidos del primero se ignora, y el segundo residente en la República Argentina, inculpados en el expediente número 683/56, instruído por aprehensión de automóvil marca «Panhard» matricula indepida B-63739, que a las diez horas iel día 9 de octubre de 1957 se reunirá este Tribunal constituído en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir, por si mismo o represenllar el citado expediente a cuya sesión podrá concurrir por si mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77 78. 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 Madrid. 19 de julio de 157.—El Secretario Angel Serrano.—Vº B.º El Delegado de Hacienda, Presidente, Agustín A Muñoz Aguilar.

5.157.

5.157

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles. Tranvías v Transportes por Carretera

COMISION GESTORA DE LOS TERRE-NOS DE LA ESTACION DE LOGRONO

Subasta de parcela en los terrenos de Logroño disponibles como consecuencia de las obras de «Variante del Ferrocarril de Castejón a Bilbao en Logroño, y Nueva Estación en esta capital (Superestructura)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de 26 de febrero de 1953 " Orden ministerial de 24 de septiembre del mismo cño, se anuncia la enajenación en pública subasta de la parcela número 22 de los terrenos de la estación de Logroño, situados en la Nueva Gran Via a la derecha en el sentido Castejón a Bilbao, con un frente de veinte metros de fachada y una superficie de 860 metros cuadrados de extensión superficial

El precio tipo para la subasta se fija

El precio tipo para la sugasta se fija en ochocientas sesenta mil pesetas. El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid. el día 10 de septiembre. a las doce horas, en el despacho de ilustrisimo señor Inspector regional de la Décimoquinta Demarcación (edificio de los Nue vos Ministerios), ante la Comisión Gestora de los Terrenos de la Estación de Logroño, o una Comisión d la misma, con asistencia de Notario público. Todas Logroño, o una Comisión de la misma, con asistencia de Notario público. Todas las proposiciones que ofrezcan un precio inferior al establecido como tipo serán desechadas. sechadas.

Los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos, como fian-za provisional, en metálico o efectos de la Deuda pública, el 5 por 100 del precio

tipo señalado. Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo que se inserta, y po-drán presentarse en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño o en la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Sagasta, núm. 30. piso sexto), desde el día en que se publique este anuncio, hasta las doce horas del día 7 de septiembre, en la forma y con los requisitos que determina el pliego de condiciones. Este, en unión del plano, con la situación, forma y dimensiones de las parcelas, estarán de manifiesto en las Jefaturas mencionadas, durante el plazo señalado para la presentación de proposiciones.—El Inspector Regional de la XV De-

marcación, Presidente de la Comisión, Pedro Benito Barrachina

Modelo de proposicion

Don ....... con residencia en ......., calle de ........ número ......., en representación de ...... (en el caso de que se actúe a nombre de otra persona o entidad, según justifica debidamente en sobre aparte, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del del de de 1877. TADO dej día ...... de ...... de 1957. v de las condiciones y requisitos que se exigen para la enajenación en pública subasta de la parcela número 22 (veinti-

se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en que se esta subasta. pliego por el

(Fecha y firma del proponente.) 3.695

### \* \* \* MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando la celebración de subasta publica de las obras de construcción y reparación que se citan.

Por Decreto de 11 de julio de 1951 se ha apropado el proyecto de obtas de construcción de a Escuela del Magisterio (femenina) y sus correspondientes graduadas anejas de Lérida.

En su virtud, esta Direccion General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta publica el dia 14 de septiembre de 1951, verificandose la apertura de los pliegos en el mismo dia, a las once de la mañana.

A este electo, a partii dei dia 1 de agosto de 1951, comienza el piazo para la admision de proposiciones, que terminara del d.a. 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, dufante las horas habiles, en la Sección el Registro General de este Ministerio y el las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estaran de malifiesto en la Sección de Constlucciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Lérida.

Las proposiciones se ajustaran al modelo que a continuación se inserta y se

delo que a continuación se oserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado presentaran bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de ciento treinta y cinco mil ochocientas ocho pesetas cuarenta céntimos (135.803.40 pesetas) en concepto de deposito previsional visional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestara la proposición que resulte más ventajosa. cecarándose que resulte mas ventajosa. Cocarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente, el servicio, siemple ne se ajuste a las ctondiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones de la subasta dos controles de la companio del la companio de la companio del companio de la companio de la companio del companio de la companio de l res, y si subsistiera igualdad se decidira la adjudicación por medio de sorteo El presupuesto tipo de contrata es de

seis millones setecientas noventa mii cuatrocientas diecinueve pesetas con veintisiete céntimos (6.790.419.27 ptas.)

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo

de ejecución de las obras y demas detalles concernientes a la celecracion del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que estan de manifiesto en los sitios indicados anteriormente

En esta subasta se tendra presente lo dispuesto en el articulo primero del Decreto-ley de 20 de diciemb e de 1956 (EOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

dia 22). Madrid, 20 de julio de 1957.—El Direc-tor general, J. Tena.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ........ de ...., numero ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del día .... y de la: condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ... obras de en en provincia de cree que se encuentra ra situación de acudir como licitador a diena subasta

A este efecto se compromete a toma, a cargo las obras mencionadas con estricta cargo has obtas interconducts to extra sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se anadira: «Con la rebaja del .... (en letra) por ciento.)

Asimismo se compromete a que las reminimos estados en estados esta

muneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción naclonal.

(Fecha y firma del proponente.)

Por Decreto de 11 de julio de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de constitucción de las Escuelas del Magisterio (masculina y femenina) y sus correspondientes graduadas anejas en Castellón de la Plana

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la eelebra-ción de subasta pública el dia 14 de sep-tiembre de 1957, verificándose la apertura de los plisgos en el citado día a las once de la mañana.

A este ejecto, a partir del dia 1 de agosto de 1957, comienza el plazo para la aumisión de proposiciones, qui- terminará el dia 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, curante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las De-legaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y os pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Castellón de a

Las proposiciones se ajustaran al modelo que a continuación se a serta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consiguado en la (196.309.45 ptas.) en concepto de depósi-

to provisional

En el acto de la subasta. 

Presidente de la Mesa manifestara la proposición que resulte más ventajosa, teclarandose por aquél adjudicado a la mis na provi-siona mente, el servicio siemp. que se ajuste a las ctondiciones de la subasta los o más proposiciones meran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto. licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo

El presupuesto tipo de contrata es de nueve millones ochocientas quince mi cuatrocientas setenta y dos pesetas

con setenta v dos entimos 9815.472.72 pesetas)

La documentación precisa qui debera acompañarse para tomar parte en la su basta, la fianza definitiva a constituir por el adudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación abono de gastos de inserción de este anuncio plazo de ejecución de las obras y temás detalles concernientes a la celepración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de recriticate a la diciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente

Madrid, 20 de julio de 1957 —El Director general, J. Tena Modelo de proposición

Don ......, vecino de ......, provincia de ......, con domicilio en la ....... de ......, numero ....., enterado del anuncio inserto en el BOLF'IIN OFI. CIAL DEL ESTADO del dia ...... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la suoasta de las obras de ......, en ......, provincia de ........., cree que se encuentra -n situación de acudir como licitador a dicha subasta A este efecto se compromete a toma a

cargo ias obras mencionadas con estricta cargo las orias mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si se desea hacer rebaja el el tipo fijado se añadira. «Con la reba ja del .... (en letra) por ciento.)

Asimismo se compromete a que las re muneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean as fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales articulos y efectos que han de ser empleados sean de producción na cional.

(Fecha y firma del proponente.)

Por Decreto de 11 de julio d. 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de la Escuela de Magisterio (masculina y femenina) y sus corres-

pondientes graduadas anejas de Albacete. En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta publica el día 1, de sep-tiembre de 1957, verificandose la apertura de los pliegos en el mismo dia. las once de la mañana.

A este efecto, a partir dei dia 1 de agosto de 1957, comienza el piazo para la aomisión de proposiciones, que terminara el dia 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio v er las De-legaciones Administrativas de Educacion Nacional

Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Albacete

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y a

delo que a continuacion se inserta y presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consiguad, en la Caja General de Depósitos o el alguna Sucursal de la misma la ca acad de doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas diez pesetas con treinta céntimos (245 410.30 ptas) en concepto de depósito provisional.

Eh el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestara la proposición que resulte más ventajosa, declarandose por aquél adjudicado a la misma provi sionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las ctondiciones de la subasta Si dos o más proposiciones meran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto. licitación por pujas a la llana curante quince minutos entre sus auto-tes, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo

· El presupuesto tipo de contrata es de

doce millones doscientas setenta mii quicientas quince peseias con ventitres centimos (12.270.515.23 ptas.)

La documentación precisa que deperá acompañarse para tomar parte en la subasta la fianza definitiva a constituir por el adudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación abono de gastos de insercion de este anuncio piazo de ejecución de las obras y lemás deta-lles concernientes a la celegración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que estan de manif este en los sitios indicados anteriormente

Madrid. 20 de julio de 1957—El Director general. J. Tena

### Modelo de proposición

Don ......, ecino de ...... provincia de ..., con donncilio en ia .... de ..., número ..., enterado del anuncio inserto e. el BOLFTIN OFICIAL DEL ESTADO del dia ... y de las condiciones y requisitos que se gen para concurrir a la subasta de las Chras de ...... en ...... provincia de ..... cree que se elicuentra in situación de acudir como licitador a dicha subasia.

A este efecto se compromete a toma: a cargo las obras mencionadas con estricta sujectón a los expresados requisitos y condictones (Si se desea hacer rebeja en el tipo filado se añadirá «Con: la cena-ja del (en letra) por ciento.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de porcibir las observadas que ha de porcibir las observadas que ha la contra de porcibir las observadas que ha la contra de porcibir las observadas que ha la contra de contra de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de l

cibir les obreros de cada oficio que de utilizar en las obras sean las fija as como tales en la localidad, y a que los materiales artículos y efectos que inen de sei empleados sean de producción nacional.

«Fecha y firma del proponente.»

Por Orden ministeria: de 👵 ae julio de 1957 se na aprobado el projecto de obras de reparación en el Edificio que ocupa la Escuela del Magistrio diffay Luis de Leon» de Cuenca En su virtud, esta Direccion General

ha dispuesto que se anuncie la coepra-ción de subasta pública el dia 14 de sep-tiembre de 1957, verificandose la apercura de los pliegos en el citado día, a las once de la mañana

A este efecto, a partir del dia 1 de agosto de 1957, comienza el piazo para la admisión de proposiciones, que terminará el dia 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, lurante las horas habiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las De-legaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares

y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Cuenca Las proposiciones se ajustaran a mo-delo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firm so por el solicitante, acompañando en pero abierto los correspondientes resgundos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en a una Sucursal de la misma la callidad de cincuenta y ocho mil treinta y dos pesetas con diez céntimos (58.032 0 ptas) en concepto de depósito provisional

En el acto de la subasta, I Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa. de armidose por aquél adjudicado a la miso provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones meran exactamente iguales, se verificara en el mis-mo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo El presupuesto tipo de contrata es de

los millones novecientas un mil seis-

cientas cuatro pesetas con etento y un centimos (4.901.604.71 ptas.)

La documentación precisa que debera acompañarse para tomai parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de insercion de este anuncio plazo de ejecución de las obras y lemas deta-lles concermentes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que estan de manifiesto en los sitios indicados anteriormente

Madrid, 20 de julio de 1957—El Director general, J. Tena

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....... provincia de ......, con domicilio en la ...... de ....., numero ......, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exi gen para concurrir a la subasta de las obras de ......, provincia de ......., cree que se encuentra ch situacion de acudir como jicitador a divise supasta de acudir como dettador a diena subasta

A este efecto se compromete a tomar a cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadira. «Con la rebaja del ... (en letra) por ciento.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales articulos y efectos que han de sei empleados sean de producción na-

Fecha y firma del proponente.)

. . . Poi Decreto de 11 de julio de 1957 se na aprobado proyecto le obras de construcción de las Escuelas del Magis-terio (masculina y femenina) y sus correspondientes graduadas anejas de Logrono

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebra-cion de subasta pública el dia 14 de septiempre de 1957, verificandose la apertura de los pliegos en el mismo dia, e las once de la manana.

A este efecto, a partir del dia 1 de agosto de 1957, comienza el plazo para la admision de proposiciones, que terminara el dia 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional

Los proyectos completos y 10 de condiciones estaran de manifiesto en

la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Euucación Nacional de Logroño.

Las proposiciones se ajustara: ai modeio que a continuación se nserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante acompañando en otro por el solicitante acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de trescientas veintiún mil ciento hoventa y siete pesetas con noventa ; cinco céntimos (321.197.95 ptas.) en concepto de deposito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente En el acto de la subasta, el Fresidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa. Ver'arándos por aquél adjudicado a la misma, previsionalmente, el servicio, siemo e que se ajuste a las condiciones de la subasta Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autodurante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de conorata es de dieciseis millones cincuenta nueve mil ochocientas noventa y cuatro pesetas con

nueve centimos (16.059.894.09 ptas.).

La documentación precisa que debera acompañarse para tomai parte en la subasta, la fianza definitiva i constituir por el adudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación abono de gastos de inserción de este anuncio plazo de ejecución de las obras y eniás detade ejecución de las obras y cemas deba-les concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de con-diciones, que estan de manifiesto en los sitios indicados anteriormente

Madrid. 20 de julio de 1957.—El Director general. J. Tena

#### Modelo de proposicion

Don ......, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ...., numero ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia .... y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para concurrir a la subasta de las bras de ......, en ......, provincia de ...... cree que se encuentra en situación obras de de acudir como licitador a dicha subasta

A este efecto se compromete a tomar a cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (Si se desea hacer rebaja en

el tipo fijado se añadira: «Con la reba-ja del ... (en letra) por ciento.)

Asimismo se compromete a que las re muneraciones mínimas que han de per-cibir les obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Por Orden ministerial de 25 de junio de 1957 se há aprobado el proyecto de obras de reparación en el Grupo Escolar «Pedro Alonso Niño» de Moguer, provincia de Huelva.

En su virtud, esta Direccion General ha dispuesto que se anuncie la celebracior. de subasta publica el dia 14 de sep-tiembre de 1957, verificandose la apertura de los pliegos en el citado dia, at las once de la mañana.

A este efecto, a partir dei dia 1 de agosto de 1957, comienza el piazo para la admisión de proposiciones, que terminara el dia 31 de agosto, a la una de la tarde, debiando ser presentadas quenta la debiendo ser presentadas, curante las horas habiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las De-iegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Huelva

Las proposiciones se ajustarai al modelo que a continuación se aserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañan o en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de tres mil ochocientas dieciscis pesetas sesenta centimos (3.816.60 ptas.) en concepto de deposito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, de la ándose por aquél adjudicado a la mis na previsionalmente, el servicio. Jem ne que se ajuste a las ctondiciones de la subasta Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto. licitación por pujas a la llana curante quince minutos entre sus auto-les, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. El presupuesto tipo de contiata es de ciento noventa mil ochocientas veintiocho peseta: con cuenta y meve centimos (190.828,59 ptas.)

La documentación precisa qui deberá acompañarse para tomai parte er la subasta, la fianza definitiva a constituir por al adudicatorio del effort muento de

por el adudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación abono de gastos de inserción de este anuncio piazo de ejecución de las obras y emás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliagos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

En esta subasta e tendra en cuenta lo dispuesto en el articulo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

del 22)

Madrid. 20 de julio de 1957.—El Director general. J. Tena.

#### Modelo de proposicion

Don ......, vecino de ..... previncia de ......, con domicilio en la ...... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia .... y de las condiciones requisitos que se exi-gen para concurrir a la subasta de las obras de ...... en ...., provincia de ...... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador à dicna subasta.

A este efecto se compromete a tomar a A este electo se compromete a tomar a cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en etra) por ciento.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de permitir en estado esta de compromete.

cibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.
(Fecha y firma del proponente.)

Por Decreto de 11 de julio de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de la Escuelas del Magisterio (masculina y femenina) y sus correspondientes graduadas anejas de Orense. En su virtud esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subjutto público el del Median.

ción de subasta pública el dia 14 de sep-tiembre de 1957, verificándose la apertura de los pliegos en el citado dia, a las once de la mañana.

A este efecto, a partir del dia 1 de agosto de 1957, comienza el piazo para la admisión de proposiciones, que terminará el dia 31 de agosto, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, jurante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio v en las De-legaciones Administrativas de Educación Nacional

Los proyectos completos y los de condiciones estarán de ma difiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Orense

Las proposiciones se ajus a en al modelo que a continuación por contenuación por

delo que a continuación se aserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad de ciento ochenta y ocho mil matrocientas ochenta pesetas cinco céntimos (188 480,05 pesetas) en concepto de depósito provisional

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestara la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la mismo provisionalmente, el servicio, siempo que se ajuste a las ctondiciones de la subasta.

Si dos o más proposiciones lueran exactamente iguales, se verificará, en el mis-mo acto, licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo

El presupuesto tipo de contrata es de nueve millones cuatrocientas veinticuatro

mil dos pesetas treinta y dos céntimos (9.424.002.32 ptas.).

La documentación precisa que deberá

acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celeoración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

En esta subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo primero del De-creto-ley de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

del 22).

Madrid, 20 de julio de 1957.—El Director general, J. Tena.

#### Modelo de proposición

Don ......, vecino de ......, provincia de ......, con domicilio en la ........ de ........ enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del día ....... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de obras de ....., en ...... provincia de ...... cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicna subasta.

A este efecto se compromete a tomar a cargo las obras mencionadas con estricta cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento.)

Asimismo se compromete a que las remineraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en los obras sem las fijadas

de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Anunciando segunda subasta de las obras de construcción de dos escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el Ayuntamiento de El Buste.

Celebrada la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en el Ayun-tamiento de El Buste (Zaragoza), anuntamiento de El Buste (Zaragoza), anun-ciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de abril próximo pasado, el día 14 de mayo último, y habiendo ue-dado desierta, por la presente se anuncia en segunda subasta, que tendrá lugar al día 14 de septiembre, a las once de a mañana, admitiéndose proposiciones les-de el primero de agosto, y terminará el 31 del citado mes, a la una de !a tarde-debiendo ser presentados durante los días debiendo ser presentadas, durante los días y horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educa ción Nacional de Zarágoza.

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta es la de 11.580.55 pesetas, y el presupuesto de contrata él de 579.025.92 pesetas

Habiendo sido actualizados los precios, esta subasta no está comprendida en el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta.

Madrid, 20 de julio de 1957. -El Director general, J. Tena.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de Minas v Combustibles

Hacienao pública la solicitud de determinación de aguas minero-me-dicinales que se cita.

Por don Juan José Fabregas, Por don Juan José Fabregas, vecino de Barcelona, ha sido sciicitado la deter-minación de las condiciones minero-medicinales de las aguas procedentes del manantial Carol, sito en el paraje Carol, del término municipal de Vallbona del Fanadés, de la provincia de Barcelona.

Lo que se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, a contar de su publicación quienes se consideren perjudicados puedufenes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito elevado a esta Dirección General. Sección de Ordena ción Minera, Velázquez. 47

Madrid, 12 de junio de 1957.—El Director general, José García Comas.

# Delegaciones

#### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Victoriano Olazabal Arriola. Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de elementos para instalaciones de refrigera-

ción y aire acondicionado
Capital: 1.000.000 de pesetas.
Producción: 300 refrigeradoras y congeladores y 200 acondicionadores de aire, por un valor aproximado de 4.000 000 de pesetas.

Empleará materias primas y maguinaria

nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por triplicado. debidamente reintegrados. los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delega-

ción de Industria, Sagasta, número 14. Madrid, 3 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

4.777.

Peticionario: Don Justino del Casar Gómez

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de

calzado ordinario.
Capital: 136.000 pesetas.
Producción: 3.000 pares de calzado ordinario, por un valor de 75.000 pesetas.
Empleará maquinaria, y primeras madicales paradonales.

terias nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que le consideren afecta-dos por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delega-

ción de Industria, Sagasta. número 14 Madrid, 3 de julio de 1957.—El Inge-niero Jefe, L. Pelayo Hore.

Peticionario: Don Julián Reyzábal Del-

gado. Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la petición: Cinematógrafo. Capital: 5.000.000 de pesetas. Producción: 100 películas. exhibición, por valor de 650 000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delega-

ción de Industria, Sagasta, número 14 Madrid, 3 de julio de 1957.—El Inge-niero Jefe, L. Pelayo Hore

4.780

#### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Griño Dome-

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Actual: 100.000 pesetas. De Capital:

la ampliación: 40.000 pesetas Objeto de la petición: Solicita ampliar su industria de tejidos de algodón rayón, viscosilla v sus mezclas con cuatro tela-

Producción: Actual: 6.000 metros de otomán y 14.400 metros de crepé satén. Con la ampliación aumentará en 4.800 metros de forreria y 13.200 metros de cre-

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales
Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, 407. Earcelona, 27 de julio de 1927.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas. 8.466.

8.466.

\* \* \* Peticionario: Don Antonio Molina Cór-

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual: 400.000 pesetus Des-

pués ampliación: 500.000 pesetas Objeto de la petición: Transformación, regeneración y teñido de materias telmo-

Producción: Aumentara en 1.680 kilo-gramos en jornada de ocho horas Maquinaria: Nacional Materias primas: Adquiridas en Es-

paña.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. 407.

Barcelona, 1 de julio de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Penas.

8.525.

Peticionario: Fontanals Hermanos y Compañía

Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Gramanet.

Capital de la ampliación: No varia.
Objeto de la petición: Aumentar la capacidad de producción.
Producción: Pasar de 70.000 litros de

insecticidas domésticos a 300 000 litros; pasar de 400.000 litros de insecticidas agrícolas (emulsión) a la de 600.000 litros y pasar de 150.000 kilogramos de insecticidas agrícolas (espolvoreo) a la de 600.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-Los industriales que se consideren alec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

563.

Peticionario: Don Cosme Salvadó Puig Localidad del emplazamiento: Barce-

Capital de la ampliacion: 198.200 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su taller de griferia con la instalación de tres pren-sas y seis tornos revolver, así como máquinas herramientas complementarias Producción Aumentara en unas 96.000

piezas anuales, entre válvulas, tuercas.

prensaestopas, etc. Maquinaria, Nacional

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectrdos por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo imprrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por trip icado) que esti-men oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco. núm. 407.
Barcelona. 11 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

Peticionario: Samaranch, S. A. Localidad del empiazamiento: Molins de Rey o San Ginés de Vilasar

Capital de la ampliación: 6.000.000 de

Objeto de la petición: Instalar cuarenta telares anchos y elementos auxiliares, como complemento de una de las dos fá-bricas de Molins de Rey y San Ginés de Vilasar.

Producción: 216.000 metros de tercio-

pelos, alfombras, colchas y tapicerías Maquinaria: Nacional Materias primas: Nacionales, Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-senta. en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, num 407.

Barcelona, 15 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, M de las Peñas.

Peticionario: Don Jorge Queralt Tomás. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 170 000 pesetas
Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos de algodón y viscosilla con la instalación de otro telar.

Producción anual actual: 25.000 metros

de tejidos De la ampliación: 6.250 metros de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publi-cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalisimo Franco. núm. 407. Barcelona, 1 de julio de 1957.—El Inge-niero Jefe, M. de las Peñas.

8.453.

#### VALENCIA -

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Cabañes Marzal.

Objeto: Instalar en Valencia, calle Méndez Núñez, 9, una industria de taller de calderería y forja conjugado con fun-dición de hierro, del mismo solicitante, en funcionamiento, y para desguace, re-paración de maquinaria naval y construc-ción de calderería y forja.

Capital de la industria: 586.000 pesetas

Maquinaria y elementos de trabajo:
Puente grúa 10 toneladas. Cabrestante de
spera» para romper chatarra. Tijera de
chapa hasta 22 mm. y 500 mm. long.
15 CV Cilindro arrollar chapa hasta
12 mm. 2 m long. Taladradora 40 milionere diémetro broce. Dos sierres Morno metros diámetro broca. Dos sierras. Horno caldeo a fuel-oil Martinete de forjar 10 CV Soldadura eléctrica 12 CV Grupo electrogeno 10 KVA

Producción anual: Chatarra troceada para fundición propia, 80 toneladas Cons-trucción de calderería y forja. 70 tonela-

das
Esta industria empleara maquinaria y
materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado,
en el plazo de diez dias en las oficinas
de esta Delegación de Industria plaza
de Alfonso el Magnánimo número 6.

Valencia, 21 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
8.384.

Peticionario: Don Antonio Aliaga Mestre.

Emplazamiento: Valencia. Capital: 135.000 pesetas Objeto: Fabricación de tonelería para

vinos y conservas.
Producción: 1.200 toneles.
Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, numero 6 Valencia, 26 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Peticionario: Don José Real Benlloch. Emplazamiento: Valencia. Capital: 110.000 pesetas. Objeto: Construcción de carpinteria de

armar

armar.

Producción: 2.000 puertas y ventanas.
Esta industria empleara maquinaria y
materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado,
en el plazo de diez dias, en las oficinas
de esta Delegación de Industria, plaza
de Alfonso el Magnánimo, número 6

de Alfonso el Magnanimo, número 6 Valencia. 27 de junio de 1957.—El In-geniero Jefe, J. Cucurella.

8.385.

Peticionario: Don Vicente Manzano Sauri.

Emplazamiento: Foyos. Objeto: Fábrica de muebles económi-

Capital: 97.000 pesetas.
Producción: 20 juegos dormitorios y muebles sueltos. Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnanimo, número 6. Valencia, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

Peticionario: Don Vicente Comez Gimeno.

Emplazamiento: Valencia.
Objeto: Encuadernación de libros.
Capital: 120.000 pesetas.
Producción: Libros encuadernados en rústica, 59.500; en tela, 20.000; en piel, 500.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegacion de Industria olaza de Alfonso el Magnanimo número 6. Valencia, 22 de junio de 1957.—El In-geniero Jefe, J. Cucurella

Peticionario: Don José Boix Tomas.

Emplazamiento: Cullera.
Objeto: Fabrica de muebles en blanco.
Producción: 360 muebles para alcobas.
Capital: 125.000 pesetas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria p.aza de Alfonso el Magnánimo, número 6 Valencia, 25 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.320

Peticionario: Don Lorenzo Valero Bueso (en nombre de una sociedad).

Objeto: Instalar en Valencia una industria de fundición de hierro, pronce y latón con un horno eléctrico de inducción de 80 Kw. a 220 V. y moldeo en cáscara para una producción anual prevista en 130 Tm. de piezas de fundición gris y 22 Tm de piezas de bronce y latón de un peso máximo de 10 kilogramos-pieza, empleando como materias primas 150 toneladas métricas de chatarra de fundición de controladas de chatarra de fundición de controladas métricas de chatarra de fundición de controladas de chatarra de controladas de chatarra de controladas de chatarra de fundición de controladas de chatarra de controladas de chat toneladas métricas de chatarra de fun-dición gris, de baja calidad y virutas de hierro y 25 Tm de virutas y chatarra de bronce y latón.

Capital de la industria: 750.000 pese-

tas. Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren efectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez dias en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo, número de Valencia, 22 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

8.318.

### ZARAGOZA

#### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctricas Reunidas de

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A. Objeto: Montaje de linea a 45 KV pa-ra servicio público entre Set Ensanche-Valdespartera (Zaragoza) y Set Alagon, de la misma empresa. Potencia a trans-por' r. 12.500 KVA. Longitud. 25 kilome-tros.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectedos por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez dias los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, calle del General Franco, número 126.

Zaragoza, 27 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

8.324.

Peticionario: Eléctricas Reunidas de

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
Objeto: Instalar en Zaragoza (Barrio de Utrillas) una subestación transformadora de servicio público y 7.800 KVA. a 45/10 KV.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez dias los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, calle del General Franco, número 126.
Zaragoza, 27 de junio de 1357—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
8.323.

### Subdelegaciones

#### ALCOY

#### MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antenio Olcina Mi-ró, Sucesores, S. R. C Emplazamiento: Alcoy. Objeto: Instalar en su industria de fundición y construcción de maquinasherramientas una talladora de engranajes modelo TOS-O. H.4, de procedencia austríaca, de las características siguientes: módulo máximo a tallar. 4: diámetro máximo a tallar, 200 mm., con 4 velocidades de corte, y una rectificadora de superficies planas por muela tangencial de accionamiento hidráulico con las similarios construicios con las sixuientes construicios. guientes características; superficie útil de la mesa, 500 por 250 mm. y 300 mm. de desplazamiento transversal, con 3 moto-res independientes, a adquirir en Dina-

marca.
Capital: 3.000.000 de pesetas.
Producción: No se altera por tratarse
de mejora de industria.

Maquinaria: Extranjera, a importar de

Maquinaria: Extranjera, a importar de Austria y Dinimarca.

Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalisimo, número 56.

Alicante, 1 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

8.328.

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Ganadería

Anunciando concurso para la adop-ción de un modelo de marchamo para su aplicación a los cueros y pieles sangre, de acuerdo con la Orden de la Presidencia de 30 de junio de 1952 y Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de 9 de di-ciembre del mismo año.

Dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de onden de la Presidencia del Comerno de 1952, y por la conjunta de los Ministerios de Gobernación y Agricultura de 9 de diciembre del mismo año, para cumplimiento de la anterior, que los cueros y pieles sangre deben ir provistos de un marchamo que garantice su sanidad y procedencia, y habiéndose compro-bado que el modelo para cueros y pieles, adoptado en virtud de concurso convoca-do en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO de 18 de marzo de 1953, fallado el día 15 de abril siguiente, ofrece en la práctica inconvenientes derivados de su naturaleza metálica, esta Dirección General anuncia nuevo concurso para suministro de marchamos y tenazas para su aplicación, que se ajustará a las siguientes normas:

1.ª Los marchamos serán de modelo único, y deberán tener inscritas siglas indicadoras de la especie animal, peso de la piel y defectos que la misma presenten, de acuerdo con lo preceptuado en el ar-artículo séptimo de la Orden conjunta precitada, y además, un rótulo con la ins-cripción: «Dirección General de Ganade-

ría.» 2.3 El modelo deberá ser elaborado con

material plástico o similar.

3.º Como uno de los fines que se persiguén con la implantación del marchamo a los cueros y pieles es evitar el sacrifi-cio clandestino de ganado de abasto, será requisito indispensable para su adopción que, una vez colocado, no sea posible re-tirarlo sin que sufra visibles deterioros

que demuestren manipulaciones fraudulentas.

4.4 Los industriales que deseen tomar parte en el concurso, lo harán mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director general de Ganaderia, en un plazo de vein-te días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. acompañando al mism un paquete lacra-do que contenga cien unidades como mí-nimo del modelo ej cutado, así como la tenaza para su aplicación, indicando precio por millón de marchamo, y por uni-dad de tenazas. Asimismo se comprometerán a la entrega, durante plazo máximo de tres meses, del material necesario para el servicio. Su importe será abonado por esta Dirección General a treinta días fecha factura.

La Comisión dictaminadora estará constituída por el Secretario Técnico de la Dirección General de Ganaderia; el Jefe de la Sección 6.º. Industrias Pecuarias, de dicho Centro directivo; un Vocal designica de la Sección 6.º. Industrias Pecuarias, de dicho Centro directivo; un Vocal designica de la Sección 6.º. Industrias Pecuarias, de dicho Centro directivo; un Vocal designifica de la Sección 6.º. Industrias Pecuarias, de dicho Centro directivo; un Vocal designifica de la Sección 6.º. Industrias Pecuarias de la Sección 6.º. Industrias de l nado por el Sindicato Nacional de la Pier nado por el Sindicato Nacional de la Piei y otro por la Asociación Química Espa-nola de la Industria del Cuero. Dicha Comisión elevará la propuesta de resolu-ción de ecte concurso a esta Dirección General, teniendo en cuenta: a) Utilidad práctica del modelo pre-sentado (rapidez en su aplicación, invio-labilidad, etc.), deducida de las pruebas que con el mismo se realicen.

b) Calidad del material empleado en su construcción, y c) Precio del marchamo y de la tenaza.

El modelo aceptado, con todas las características reseñadas, quedará de la propiedad exclusiva de esta Dirección General.

El concurso podrá declararse desierto si, a juicio de esta Dirección General, los modelos presentados no reunieran las con-diciones fijadas en el mismo. Madrid, 31 de julio de 1957.—El Direc-

tor general, A. Campano.

### Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso publico para la ejecución por contrata de las obras de «Criadero de pollitas en La Barca de la Florida y Guadalcacin del Caudillo» (Jerez de la Frontera).

El presupuesto de ejecución por contra-ta de las obras indicadas asciende a dos millones dóscientas sesenta y nueve mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro centimos (2.269.654,44 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposicion, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalisimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, núm. 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res-guardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de treinta y nueve mil cuarenta y cinco pesetas (39.045,00 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de la una treinta horas del día 4 de septiembre próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 10 de dichos mes y año.

Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos,

. .

Mariano Domínguez. 3.691

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata d las obras de «Construcción de cinco viviendas para obreros y dos para Maestros en «La Mu-darra» (Valladolid), obras que figuran en la segunda parte del plan de mejoras te-

rritoriales de la zona de concentración parcelaria del mismo nombre.

El presupuesto de ejecución por contra-ta de las obras indicadas asciende a setecientas noventa y cuatro mil novecientas

cientas noventa y cuatro mil novecientas treinta y seis pesetas con diecisiete céntimos (794 936.17 pesetas)

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, e i el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avendo del Generales del Colonización en Madrid (avendo del Generales d cinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalisimo. 2), en la Delegación de dicho Instituto en Valladolid (Queipo de Llano, número 18) y en las Oficinas de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la Zona de Valladolid (Duque de la Victoria, 15), durante los días háblies y horas de oficinas.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído una flanza provisional de quince mil ochocientas noventa y nueve pesetas (15.899.00 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos Oficinas indicadas en prira de las dos Olichas indicadas en pri-mer lugar, antes de las doc, treinta ho-ras del da 4 de septiembre de 1957, y la apertura de los pliegos tendra lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 10 del citado mes y año Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Inge-niero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Dominanez.

Mariano Dominguez, 3.692

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Abastecimiento de aguas, alcantarillado y pa-

vimentación en el poblado de La Ropera, en la zona del Rumblar» (Jaén). El presupuesto de ejecución por contra-ta de las obras indicadas asciende a un millón ochocientas ochenta y nueve mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.889.354.65 pe-

setas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrá examinarse en las Ofici-nas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Ge-neralisimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Jaén (avenida de Madrid, 8), durante los días hábiles y ho-ras de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res-guardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de treinta y tres mil trescientas cuarenta y una pesetas (33.341,00 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas indicadas, antes de las once treinta horas del día 4 de septiembre de 1957, y la apertura de las once peres del día 10 de

de septiembre de 1951, y la apertura de pliegos, a las once horas del día 10 de dichos mes y año.

Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jubdirector de Obras y Proyectos. Mariano Domínguez.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desaglies y caminos del sector XIII de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a quince millones novecientas ochenta y un mil seicientas dieciséis pesetas con noventa y un céntimos (15.981.616.91 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de pro-posición podran examinarse en las ofici-nas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalisimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Cáceres (Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resgardo acreditativo de haber constituído una fianza provisional de ciento cincuenta y nueve mil novecientas nueve pesetas (159.909 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes

gde ins doce horas de qua a de septiembre proximo, y la apertura de los pliegos ten-dra lugar en las oficinas centrales, a las buce horas del día 16 de dichos mes y

Madrid, 27 de julio de 1957.—El Inge-niero Subdirector de Obras y Proyectos. Mariano Dominguez.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las sobras de abastecimiento de agua, alcantarillado y payimentación del pueblo de Los Villares, en la sona regable del Rumblar (Jaént). El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a fata de las obras de las obras

tup millon quinientas mil chatro pesetas con trece centimos (1,500.004.13) pesetas. El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las cricinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalisimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Jaén (avenida del Madrid 8), durante los días mibiles y noras de oticina

ras de oficina

Las proposiciones acompañadas de resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintisiete mil quitientas una pesetas (27 501) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de septiembre de 1957 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales. las once horas del día 14 de dichos mes y año.

Madrid 27 de julio de 1957—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.

Mariano Domínguez.

Mariano Dominguez.

5.142

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «construcción de un aprisco en la finca «Dehesón del Encinar», Oropesa (Toledo

Albeneson del Encinary, Oropesa (10-ledo)»

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un milión ciento treinta y un mil setenta pesetas con noventa y cuatro centimos (1:131.070.94) pesetas.

El provecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalisimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintiún mil novecientas sasenta y siete pesetas (21.967), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 7 de septiembre de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 14 de dichos mes y año. Madrid, 26 de julio de 1957.—El Inge-niero Subdirector de Obras y Proyectos.

Mariano Dominguez. 5 143°

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «construcción de centro cooperativo en el pueblo de La Moheda, sito en la zona regable del pantano de Borbollón (Ca-

El presupuesto de ejecución por con-

El presupuestó de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millon veinté mil seiscientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (1.020.688.82 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las eficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalisimo, 2) y en las de la Delegación de dicho organismo en Caceres (Generalisia.

mo. 8), durante les chas nablies y noras

de oficina.

Las proposiciones, scompañadas de resguardo acteditativo de haber constitudo una flanza provisonal de vente mili trescientas once pesetas (20,311 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del dia 9 de septiembre prohimo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del dia 16 de dichos mes y año. Madrid, 27 de julio de 1957.—El Inge-niero Subdirector de Obras y Froyectos.

Mariano Dominguez.

5.144.

. . . Señalando lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citun.

De acuerdo con lo establecido en el articulo 16 de la Ley sobre Unionización y Distribución de la Propieda de las Zonas Regaples, de 21 de abril de 1949. ei Instituteo Nacional de Colonización va a proceder a la ocupación de las tierras en exceso propiedad de los señores nere-deros del Duque de Oranada, sitas en la Zona dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas, provedentes de la finca «Traibuenas», cuya superficie total excedente es de 2.281-32 IT Has., de la que haprá de rebajarse la reserva pro-visional de 120 Has, concedida conjuntamente para los dos herederos, con arregio al articulo noveno del Decreto de 12 de febrero de 1954. La superficie tota, antes citada esta formada por los sos siguientes cotos:

Hectareas

Parcela 26 y otros, Sector 

Total ... ... 2.281-32-77

La ocupación se llevara a efecto con arreglo a las, normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el segundo párrafo del ar-tículo cuarto de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que el próximo dia 14 de septiembre de 1957, à las diez horas y en los terrenos objeto de exproplación se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las tierras en exceso, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los terechos que les concede el artículo 52 de la citada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 29 de julio de 1957.—El Director general, P. D. Angel Martinez Borque.

3.690.

### \*Jefaturas Agronómicas

#### ALICANTE

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de Labradores y Ganaderos.
Objeto: Instalar una industria de tri-

lla mecánica cereales. Emplazamiento: Tibi

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1) por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez clas habi-les a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 26 de junio de 1957.-El Ingeniero Jefe, César Arróniz Sala.

CORDOBA AMULIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Piernagor : a :

Grandos.
Objeto: Poner tra prensa en su almazara sita en Baena. Castro del Rio, mamero 2.

Capital: 100.000 pesetas.
Capital: 100.000 pesetas.
Capital y naquinaria: Nacionales, naciondose público para que todo el que se considere afectalo pueda dirigir sus escritos de impugnación por triplicado.

reintegrados a estas oficinas, Concep-ción, 12, en el plazo de diez dias. Córdoba, 27 de junio de 1957.—El In-geniero Jete accidental, Francisco Muñoz Rubio.

4.591.

#### JAEN

#### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Paulino Muela San-

Objeto de la petición: Instalación de

una fabrica de aderezo de aceituna... Situación de la industria: La Carolina. Producción 10.000 kilogramos de acei-

tuna por campana. Maquinaria: Nacional

Maquinaria: Nacionale Materia primas Nacionales. Se hace publica esta peticion para que los indus riales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de riez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso 8 Principe Alfonso. 8, Jaén. 27 de junio de 1957.—P. el Inge-niero Jefe (ilegible).

4.593.

# Servicio Nacional del Trigo

#### MADRID

Por Decreto de 4 de julio de 1947, se declaró de urgencia la realización de las obras de un Silo para cereales en Albacete, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, c. la adquisición de los terrenos situados en el término de Albacete, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 3 de julio de 1957 se dispuso la inmediata adquisi-ción de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, la finca rertenece pro indiviso a don José Serna Mazzeti y al Asilo de Ancianos de San Antón.

de Albacete.

#### Descripción de la fincu :

Tierra o haza en el paraje de Santa Cruz término municipal de Albacete, al polígono 367, parcela ocho, de una exten-sión superficial de 2 hectáreas, 79 áreas y 52 centiáreas, que linda: por Norte, tie-rra de Cleta Martinez, hoy doña Josefina y doña Virginia Martínez García; Sur-tierras de Julián; Este, camino de San Antón, y Oeste, via férrea y Servicio Na-cional del Trico. cional del Trigo.

Le afecta la expropiación en una faja Le alecta la expropiacion en una laja de terreno de siete metros de ancho, con una extensión superficial de 607 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea de siete metros, con escombrera de la RENFE; Sur, con vía férrea; Este, en línea de 92 metros, con resto de la finca de la que s segrega, y al Oeste, en línea de 70 metros, con el Servicio Nacional del Trigo.

En su consecuencia y para seguir, en

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 20 de agosto de 1957, a las once horas de la mañana,

se procedera ai levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto a tenor de lo dispuesto en articulo 5 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ES TADO, en el «Boletin Oficial» de la provincia y en un diario local para conoci miento de los citados y demás propieta-rios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución territorial co-rrespondiente al primer trimestre del año

en curso. Madrid. 31 de julio de 1957.—El Repre-sentante de la Administración, Luis Hur-

3.689.

#### BADAJOZ

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gómez Collado.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para consumo particular. Localidad del emplazamiento: Esparragalejo.

Capital: 31.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que esti-men oportunos por triplicado, debidamente l'eintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Badajez, 27 de junio de 1957.—El Inge-

niero Jefe provincial (ilegible).

4.587,

#### CIUDAD REAL

#### TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Juan Antonio Pradas.

Objeto de la petición: Trasladar un molino maquilero de cereales panificables desde Moral de Calatrava a Fuenllana, ambas de esta provincia.

Localidad del emplazamiento: Fuen-

llana

Capital: 58.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los incustriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente resta de la considera de l

integrados, dentro del plazo de diez dias. Ciudad Real. 27 de junio de 1957.—El Jefe provincial (ilegible).

. . .

4.590.

# Jefatura Provincial de Ganadería BARCELONA

#### INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Cespedes Rabal.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Emplazamiento: Badalona.

Capacidad de producción: Industrialización de unas 15.000 tripas frescas de lanar y cabrio. 720 tripas de ganado vacuno y 400 tripas ce ganado de equidos.

Maguinario: Insufador de aira para

Maquinaria: Insuffador de aire para calibrar y accesorios, nueve mesas ce mármol para raspar y cañas de plástico

para el raspado.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm 1, tercero

primera) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas. Barcelona, 25 de junio de 1957.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.

4.588.

Peticionario: Don Angel Cespedes

Industria: Faller de elaboración de tripas.

Emplazamiento: Prat de Liobregat. Capacidad de producción: Industrialización de unas 8.000 tripas frescas de la-

vación de unas souo tripas frescas de la-nar y cabrío. 300 tripas frescas de vacuno y 200 tripas frescas de equidos anuales. Elementos de trabajo: Insuflador de aire para calibrar, cinco mesas de már-mol para raspar y cañas de plástico pa-ra el raspado. Lo que se hace público a fin de que en

el plazo de diez dias puedan presentar en esta Jefatura Provincial de Ganaderia (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas. Barcelona. 25 de junio de 1957.—El Jese

del Servicio, A. Puigdollers. 4 589

# MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Protección de Vuelo

#### AYUDA AMERICANA

#### Junta Económica

En el anuncio publicado en este mismo BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO convocando concursos i esta Dirección General de Protección de Vuelo, referentes a los números 6-7 de la ICA 7-7 de la ICA y 8-7 de la ICA, se ha la constar que el acto para la celebración de los mismos tendría lu r el día '4 de agosto, a las trece horas, en la Sala de Juntas de esta Dirección quedando aplazados hasta el día 20 del mismo mes y a la misma hora en dicha Sala de Juntas.

Con lo que queda rectificado en este sentido el anuncio, comunicándolo para general conocimiento.

9.027.

### Maestranza Aérea de Madrid Junta Económica

#### ADQUISICIÓN DE CONTRAPLAQUÉ DE OKUMEN

Se pone en conocimiento de los proveedores a quienes pudiera interesar efectuar el suministro de 5.700 metros cuadrados de cont aplaqué de okumen, por el pro-cedimiento de subasta, que la misma se celebrará el día 20 del actual, a las diez horas, en este Establecimiento, en segunda subasta.

Los rliegos de condiciones técnicas y legales, así como demás información, pue-den consultarse en esta Maestranza, desde las ocho a las catorce horas, todos los días laborables.

Cuatro Vientos, 1 de agosto de 1957.— El Secretario de la Junta Económica, Eduardo Bryant Alba.

3.688

# Región Aérea de Levante SERVICIO DE OBRAS

#### Junta Económica

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Instalación de calefacción en la Enfermería de la Academia General del Aire», por un de la Academia General (° l'Aire), por un importe de doscientas ochenta mil nove-cientas veinte pesetas con veintiún cén-timos (280 920.21), en cuya cantidad figu-ran ya incluídos todos los beneficios de contrata y conservación.

El importe de la fianza provisional será de 5.155,78 pesetas.

La subasta se relebrara en la Jefatura de Obras de esta Región sita en la avenida de Jacinto Benavente, núm 14 (Valencia), el dia 3 del próximo mes de sp

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, presentarán bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el plie-

go de condiciones legales

Los pliegos de condiciones técnicas modelo de proposición y demás documentos del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaria de la Junta Económica de este Servicio y en la Jefatura de Obras del Sector de San Javier, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del

adiudicatario

Valencia 30 de julio de 1957.—El Co-mandante Secretario de la Junta Económica.

9.029

# 0 0 2 ADMINISTRACION LOCAL

# **Diputaciones**

### MURCIA

El «Boletín Oficial» de la provincia nú-mero 167, de fecha 27 de julio del año en curso, publica anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de repara-ción de explanación y firme del C. V. nú-mero 9-A. «de Abanilla a la carretera de Archena al Pinoso» (kilómetros 1 al 10 y 13 al 17).

Presupuesto de licitación: Quinientas setenta y seis mil ciento setenta y siete pesetas con sesenta céntimos (576.177.60

pesetas).

Fianza provisional: Once mil quinientas veintitrés pesetas con cincuenta y cinco céntimos (11.523.55 pesetas).

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final de este anuncio

glo al modelo que al final de este anuncio se inserta, en sobre cerrado y con las garantías que el licitador prefiera, reintegradas con timbres del Estado de seis pesetas y con sellos provinciales por valor de tres pesetas con treinta céntimos, habrán de presentarse en el plazo de diez dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el Negociado de Contratación TADO, en el Negociado de Contratación de la excelentísima Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina. Dicho plazo expirará a las trece horas del último día de presentación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio de esta Diputación.

La obra se abonará con cargo al pre-su puesto extraordinario habilitado para

este servicio.

El provecto y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negocia-do de Contratación de esta Corporación, para su examen, durante los días y horas hábiles de oficina.

La subasta de esta obra no se encuentra afectada por el Decreto-Lev de 20 de diciembre de 1956 y Decreto de 11 de enero de 1957 por haberse aprobado el presupuesto para la misma con posterioridad

al 1 de noviembre de 1956. Murcia. 29 de julio de 1957.—El Vice-presidente. José María Guillamón.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1957 y del proyecto y pliegos de condiciones técnicofacultativas y económico-administrativas que rigen la subasta para la adjudicación de las obras de reparación de explana-

ción y firme del C. V numero y-A, «de Abanilla a la carretera de Archena al Pinoso» (kijómetros 1 al 10 y 13 al 17). se compromete a ejecutar las obras objeto de dicha subasta con estricta sujeción a los indicados proyecto y pliegos de con-diciones en la cantidad de ..... (en letra)

(Fecha y firma del licitador.)

3.679.

#### SEVILLA

a) El objeto de la presente subasta consiste en la contratación de las obras que a continuación se indican, con expresión de los respectivos presupuestos de

contrata y plazos de ejecución:

C. V de La Algaba a Guillena: Obras de acopios y empleo de arenón granitico y ensanche de obras de fábrica y construcción de tres nuevas en los kilómetros 1 al 7.556.

Presumesto de contrata: 532.326.55 por

Presupuesto de contrata: 532.326.55 pe-

setas.

Plazo de ejecución: Ocho meses C. V. de Osuna a El Rubio: Obras de acopios y empleo de piedra machacada, incluso adquisición y empleo de recebo en los kilómetros 1 al 16.800.

Presupuesto de contrata: 612.422 pe-

setas

Piazo de ejecución: Diez meses. C V de Santa Olalla al Real de la

Jara (segundo trozo): Obras de ensanche de la explanación, demolición y nueva construcción de cercas de piedra, acopios de piedra machacada su conversión en firme consolidado y apertura de cunetas en los kilómetros 1 al 5.238.

Presupuesto de contrata: 556.338.68 pe-

setas

Plazo de ejecución: Diez meses.

C V. de Cantillana a su Estación: Obras de acopios y empleo de piedra ma-chacada. incluso adquisición y empleo de recebo en los kilómetros 1 al 4,351. Presupuesto de contrata: 245.943,20 pe-

setas

Plazo de ejecución: Diez meses.

C. V. de Los Molares a Utrera: Obras de bacheo con hormigón asfáltico y sellado del firme con dos kilómetros de betún en los kilómetros 0.805 al 2,700. Presupuesto de contrata: 311.012.35 pe-

Plazo de ejecución: Seis meses.
Camino del Vivero Provincial: Obras

versión en firme, consolidado, incluso adquisición y empleo de recebo en los kiló-metros 1 al 2.570

Presupuesto de contrata: 213.672 pe-, setas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

C. V de Mairena del Alcor a Brenes: Obras de acopios y empleo de piedra machacada y zahorra y riego de betún as-fáltico en los kilómetros 17 al 20.237.

Presupuesto de contrata: 1.043 892,24 pe-

setas

Plazo de ejecución: Diez meses.

Plazo de ejecución: Diez meses. C y de Cantillana a la carretera de Castilblanco al Pedroso Obras de aco-pios y empleo de piedra machacada, in-cluso adquisición y empleo de recebo en los kilómetros 1 al 4.351. Presupuesto de contrata: 807.916.80 pe-

Plazo de ejecución: Diez meses.
C V de Morón a la carretera de Pruna: Obras de acopios de piedra machacada y su conversión en firme consolidado. acopios y colocación de piedra para bordillos en los kilómetros 1 al 2.749. Presupuesto de contrata: 182.162.28 pe-

setas.

Plazo de ejecución: Diez meses

b) En las oficinas de la Sección de Vias y Obras hasta el último dia de presentación de proposiciones, desde las nueve a las trece horas, estarán a disposición de los interesados los proyectos, pliegos de condiciones y demás elementos a conocer para la mejor intengencia de los

proponentes.

c) La garantia provisional consiste en el 2 por 100 del presupuesto de contrata que para cada obra se ha indicado antes. La garantia definitiva será el 4 por 100 de dicho presupuesto.

Son admisibles para constituir las fianzas las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

d) El modelo de proposición que utilizarán los interesados es el que a conti-

nuación se transcribe:

Don ...... mayor de edad vecino de ......, calle ...... número ...... con documento nacional de identidad número ...... expedido en ..... el día ..... de ...... a V. S. I. expone:

V. S. I. expone:

Que suficientemente enterado del anuncio que inserta el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO de fecha .... para la adjudicación, mediante subasta de las obras
de ..... (transcribir aqui el nombre de la

obra de que se trate) declara aceptar las condiciones determinadas en el expediente respectivo, que reconoce haber estudia-do personalmente, y se compromete a ejecutarlas en ..... (aquí el importe de la proposición que se haga, escribiendo en letras la cantidad).

#### (Firma 'del interesado.)

e) Las proposiciones se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de 2.20 pesetas. y se presentarán, dentro de sobre cerrado y la-crado, en la Sección de Contratación de la Secretaria General de esta Corporación, durante veinte días hábiles, computados a partir del siguiente al de la in-serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas indicadas en el apartado b), en cuyo exterior se transcribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de .....». Con el referido sobre se acompañará el resguardo acreditativo de haber constiresguardo acreditativo de haber consti-tuído en la Caja de la excelentisima Dipu-tación la garantia del 2 por 100 a que se refiere el apartado c) y la declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados en el Reglamento de Con-tratación de las Corporaciones Locales

f) La apertura de pliegos tendra lugar las doce horas del vigésimo segundo día hábil computado a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEI ESTADO de acuerdo con lo determinado en los artículos 32, 33 y 34 del menios de la contratación de los contratacións de la contratación de la contrat nado Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales
g) En cumplimiento de lo determinado en el citado Reglamento, se hace constar que existe crédito en el presupuesto ordique existe credito en el presupuesto ordinario de la Corporación habiendo transcurrido el periodo legal de exposición al público sin reclamaciones.

Sevilla, 19 de julio de 1957.—El Presidente Ramón de Carranza.

3.682.

# Avuntamientos

### MALAGA

El Excmo Ayuntamiento de Málaga saca a pública subasta las obras de readoquinado sobre hormigón, utilizando ei adoquin axistente de la plaza de la Mer ced (trozo entre Alamos y plaza de Ma-ría Guerrero) con sujeción al proyecto ria Guerrero) con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto. y por el presupuesto de contrata de doscientas cuarenta y tres mil veinte pesetas con cincuenta y ocho céntimos (243 020.58 pesetas)

El plazo para la ejecución de estas obras será de cuatro meses. a contar des de la fecha de su comienzo, y el pago

se hara mensualmente a base de la certificación de obra que expida el señor Ingeniero Directol de la misma

El proyecto pliego de condiciones y de-más antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaria Municipal (Negociado de Vias y Ouras):

Municipal (Negoriado de Vias y Obras):

La fianza provisional que se establezca
será del 3 por 100 del tipo de licitación.
o sea la cantidad de 7 290.61 pesetas, y
la definitiva, el 6 por 100 del importe de
la adjudicación, y podrán constituirse en
metálico, valores públicos, y entre éstos
las cédulas del Banco de Crédito Local.
Las proposiciones se presentarán en el
citado Negoriado de Vias y Obras durante las horas hábiles de oficina, desde el

te las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del dia anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificara en

el despacho de esta Alcaidia con las formalidades establecidas en el articulo 34 del vigente Reglamento de Contratación Local a las doce horas del dia siguiente hábil a, aquel otro también laborable.

naon a aquel otro también laborable, en que se cumplan los veinte dias habiles de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Para estas obras existe contraido el credito suficiente, con cargo al Presupuesto Ordinario del Interior, para satisfacer al rematante del importe total de la obra la obra

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo de proposición

Don ...... vecino de ......, con domicilio en ..... enterado de las condiciones para contratar mediante subasta, ciones para contratar, mediante subasta, las obras de readoquinado sobre hormigón, utilizando el adoquin existente de la plaza de la Merced (trozo entre Alamos y plaza de María Guerrero) anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ....., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de (precio en letra y la cantidad de ...... (precio en letra y cifras).

Asimismo se compromete a que remuneraciones mínimas que han de per-cibir los obreros de cada oficio y cate-goría empleados en las obras, por jor-nada legal de tiabajo y por horas extra-ordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes

Málaga. de de 1957 (Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento

Málaga 30 de julio de 1957.-El Alcalde (ilegible).

3.701.

#### SANTANDER

Habiéndose sufrido error en la determinación del tipo de licitación referente minación del tipo de licitación referente al concurso-subasta sobre construcción de grupo de veinte viviendas para empleados municipales, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 de julio, esta Alcaldia hace público, para general conocimiento que el referido tipo de licitación no es el consignado en el citado anuncio, sino el de un millón cuatrocientas treinta y stete un millón cuatrocientas treinta y siete mil novecientas cincuenta y cuatro pese-tas con veinticinco céntimos y como con-secuencia, quedan rectificadas las fianzas provisionales exigidas, que deben ser de veintión mil quinientas sesenta y nueve pesetas con treinta céntimos y cuarenta y tres mil ciento treinta y ocho pesetas con sesenta céntimos, respectivamente, y siéndo válidas ias demás condiciones

Santander 31 de julio de 1957—E Alcalde Manuel González-Mesones y Díaz.

# VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### MADRID

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de la Compañía de Seguros «La Unión y el Fénix Espa-ñol» contra la Caja Nacional del Segu-ro de Accidentes del Trabajo, Amar Ben Alxa y Compañía Solatazar, sobre reclamación por accidente de trabajo (rectificación, de renta), se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente «Providencia, Magistrado señor Harguindey Salmonte.—Magistratura de Trabajo número tres.—Madrid, quince de juic de mil posegiontes sincuents y corte

bajo número tres.—Madrid, quince de julio de mil novecientos cincuenta y stete. Dada cuenta; por preparado en tiempo y forma el recurso de casación por infracción de Ley y doctrina legal que interpone el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo y Caballero, en representación de la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español contra la sentencia dictada con fecha treinta y uno de mayo último sobre retificación de de mayo último, sobre rectificación de renta por accidente de travajo. Remitanse los autos originales a la Sala Quinta del Tribunal Supremo, citando y emplazando Tribunal Supremo, citando y emplazando previamente a las partes para que comparezcan ante dicho Tribunal en el término de quince días, haciéndolo por nedio de edictos. a la empresa Sociedad Anónima Solatazar y a Amar Ben Aixa, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.—Lo mandó y firma S S.ª. de que doy fe.—Firmado: A Harguindey.—Ante mí, Juan Pérez Flores.—Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETIN

rez Flores.—Rubricados.»
Y para su inserción en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO y con el fin de
que sirva de notificación, citación y emplazamiento en legal forma a la Sociedad
Minera Solatazar y a Amar Ben Aixa.
cuyo domicilio se desconoce, expido el
presente; que firmo en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).
5.175

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor don José Maria Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del numero seis de los de, sta capitai, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el articulo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Zorrilla, en nombre de don Francisco Fornier Guzmán, en su carácter de Apoderado Administrador general de la testamentaría de doña Amalia Guzmán y Pérez, contra don Blas Cuenca Muñoz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Fincas en Navaluenga.—1.ª Un cerca-Fincas en Navaluenga.—1.4 Un cercado al sitio de Rozamartina, que tiene de cabida una hectárea 83 áreas y 20 centiáreas: que linda: Norte y Esfe, con caminos públicos; Sur. Anastasio Pérez, y Oeste. Tomás González. Inscrita en el tomo 279, libro 14 de Navaluenga, folio 21 vuelto, finca número 1.183, inscripción

2.ª Un terreno montuoso al sitio del 2.ª Un terreno montuoso al sitio del Respingadero, de cabida dos rectáreas 25 áreas y 40 centiáreas; que linda: al Norte, con la finca antes descrita; Sur terreno de Placido Luiroga: Este, le herederos de Francisco López, y Oeste, cauce de los de Juan López. Inscrita en el mismo

tomo y libro que la anterior, tolio 23, finca número 1.184, inscripción segunda.
3.ª Y una huerta a la Cruz del Pradillo y Arroyo de las Heras, de cabida ocho áreas y cinco centiáreas, linda: al Este, de Vicenta Grande; Sur, Félix Pérez y Blas Cuenca; Oeste, Jenaro Quiroga, y Norte, Mateo González Inscrita

roga. y Norte, Mateo Gonzalez Inscrita en el mismo tomo y libro que las ante-riores, folio 153 vuelto, finca número 1.249, inscripción segunda. Las dos fincas primeramente descritas fueron agrupadas, formando una sola, que pasó a ser la finca número 1.242 en el Registro de Cebreros, obrante al folio 139 del tomo 279 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Navaluenga su inscrip-ción primere siendo la descripción del ción primera, siendo la descripción del

citado inmueble la siguiente:
En Navaluenga (Avila).—Un cercado y terreno a los sitios de Rozamartina y Respingadero, que tiene una superficie de cuatro hectareas ocho áreas y 60 centiáreas; que linda: por Norte, con camino público; Sur, terreno de Plácido Quiroga, Este, de herederos de Francisco López y camino público, y Oeste, Tomás González y cauce de los de Juan López.

Para cuyo remate. que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzzado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo, a las once horas, haciendose constar que dichas fincas sa haciendos por segundo vez en la canlen a subasta por segunda vez en la can-tidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manificisto en Scorretrio dos podre para recombinados. tecaria se encuentran de maintesto en Secretaria, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámento en la crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ES ADO y en este Juzgado a 30 de julio de 1957.—El Juez de Primera Instancia, José Maria Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible) 9.010.

Por el presente, el señor Juez de Primera Instancia encargado del Juzgado número 15 de Madrid, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, piso segundo, ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la participación de finca que se dirá, es-pecialmente hipotecada. en autos seguidos

pecialmente hipotecada, en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Eduardo Fernández Fernández y otro contra doña Maria de la Presentación Rey Agudo:

Mitad proindiviso con doña Tomasa Soledad Rey Agudo de una casa sita en Madrid, calle de García de Paredes, con la que linda al Norte o frente señalada con el número 42 moderno; consta de planta baja principal y segunda dividiplanta baja, principal y segunda. divididas cada una de ellas en cuatro habitaciones. Linda por la izquierda. entrando, o sea al Este, con la casa número 34, hoy

44, de la misma calle, propia de don Félix Casanova; por la derecha al Oeste, con la número 40 de la misma calle, perteneciente a don Manuel Ruiz, v por la espalda con las casas 3 y 5 de la calle de Ponce de León. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y dos metros trece decimetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

mañana, bajo las siguientes condiciones:
Primera.—Servirá de tipo la cantidad de ciento treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
Segunda.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaria y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes

los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia se expide el presente, dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos
cincuenta y siete.—El Juez Acisclo Fernández Carriedo.—El Secretario, Pedro Jiménez

9.022

Don Miguel Granados López: Juez de Primera Instancia accidentalmente en-cargado del Juzgado número 8 de esta ca lital

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta ante este Juzgado la Sociedad Española ante este Juzgado la Sociedad Espanola de Comercio y Crédito, S. A.. contra don Tomás Díaz Valdés y Pujol, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta nuevamente y por quiebra de la anterior, de dos tornos uno marca «Cumbre», de 1,200 metros entre puntos, y otro «Belga», de 0.75 metros entre puntos y 250 milimetros de altura especial, los cuales se encuentran denostrados en los cuales se encuentran depositados en poder del deudor, taller establecido en el callejón de Bustos, número 3. Puente de Vallecas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Gene-ral Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el dia 27 de agosto próximo, a las once y media de la mañana fijándose como condiciones las siguientes.

1.º Servirá de tipo para la subasta la

los tornos han sido tasados.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de dicho de subasta, sin cuyo requisito no carán e dimitidas. serán admitidos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
Y para su publicación

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de ocho dias hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de julio de mil novecientos cin-cuenta y siete.—El Juez, Miguel Grana-dos.—El Secretario, José Torres.

9.037.

En virtuo de providencia dictada en el dia de hoy por el señor don José Maria Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Castro en nombre de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don José Muñiz Mayoral y don Pedro Pérez Iniguez sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta las fincas que continen los siguientes:

Primer lote.— Casa en Hortaleza, calle Uria, número 12, que linda por Norte o izquierda, entrando, en línea de 24 metros, con terreno de la finca de donde se segrega; por Oeste o frente, en línea de 6.70 metros, con calle de su situación trazada en terrenos de la finca de que procede, y por fondo, en línea de 6.40 metros, con terrenos de don Benito González Valle Inscrita como de la propiedad de don José Muñiz Mayoral, al tomo 161, folio 129, finca 417, pueblo de Hortaleza Y segundo lote.—Finca urbana Calle de Aurora Iglesias, número 5, del Puente de Vallecas, con una superficie de 85 metros cuadrados, de dos plantas, destinada a vivienda, y patio testero, que linda

de Vallecas, con una superficie de 85 metros cuadrados, de dos plantas, destinada a vivienda, y patio testero, que linda al frente, en línea de 7 metros, con la calle de su situación. Por la derecha, entrando, con la casa número 7 de la misma calle propiedad de Juan Real Ituralde. Por la izquierda, con casa número 5 de doña Clotide Jiménez, y espaida con resto del solar por donde se segrega, que ocupa la casa que figura inscrita a favor de don Pedro Pérez Iñiguez al tomo 217, folio 13, finca 10,902.

Para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el veinticinco de septiembre próximo, a las

veinticinco de septiembre próximo, a las veinticinco de septiembre proximo, a las once horas, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en dos lotes, el primero de la finca sita en Hortaleza, en la cantidad de 41.323.65 pesetas, y el segundo de la sita en Puente de Vallecas, en la cantidad de 87.158.40 pesetas, en que han sido tasados no admitiándose nostura alguna que das, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del ava-lúo, pudiendo hacerse las pujas por sepa-rado y el remate a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar prema deperan los licitadores consignar pre-viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y las certificaciones de los Registros respectivos relativos a los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros. y que las cargas y gravámenes anteriores y las pre-ferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cance-lar, entendiéndose que el rematante las aceota y queda subrogado en la respon-sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado. a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, José María Salcedo.—El Secretario (ilegible). 9.038.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital

A los fines determinados en el articu-lo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que a instancia de doña María Guil Valverde se sustancia ante este Juzgado de Prime al Instancia numero ocho de Madrid el expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Luis Villegas Camacha, que tuvo su último domicilio en la calle de

Hortaieza numero veintiuno, del que se ausentó a principios del año mil noveausento a principios del ano mil nove-cientos cuarenta y ocho, ingresando en la cárcel de Alcalá de Henares el nueve de marzo del mismo año y trasladado en el mes siguiente a la prisión de Caraban-chel, salió en libertad provisional el ca-torce de julio de mil novecientos cincuen-ta y tres, sin que desde entonces se ten-gan noticias de su paradero, habiendo sido declarado rebelde por el Juzgado de Instrucción número tres de esta capital.

Instrucción número tres de esta capital.
Y para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO por dos veces
consecutivas, con intervalo de quince dias, se expide el presente en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José Luis Ponce de León. El Secretario, Lic. José Torres.

y 2.3 6-8-1957 8.361

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramita expediente promovido por doña Micaela Jurado Trujillo sobre declaración de ausencia de su marido. don Arturo Melero Mas, natural de Madrid, hijo de Julio y de Ramona, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Leganitos, 13, habiendo desaparecido en el año 1949, sin tenerse noticias del mismo.

cias del mismo.

Madrid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

8.249 y 2.a 6-8-1957.

#### GRANADA

Don José de la Oliva Martinez, Magistra-do, Juez de Primera Instancia numero dos de Granada.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 127 de 1956 sobre quiebra del industrial de esta plaza don Carlos Gómez Morales, con esta fecha, y por haberlo así solicitado, esta fecha, y por haberlo asi solicitado; se ha acordado el cese en su cargo de Depositario de don Cayetano Martinez del Valle y se ha nombrado para que le sustituya a don Antonio Palma Ortega, mayor de edad, casado, comerciante y Agente comercial, vecino de Granada. con domicilio comercial en Gran Via, número 9, y particular en Calderería Nueva, 2, tercero, cargo que ha sido aceptado por el señor Palma, quien ha entrado en

posesión del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos proceden-

Dado en Granada, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, José de la Oliva Martínez.—El Secretario, P. D (ilegible). 9.039.

#### LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña:

Hace público: Que en este Juzgado, por instancia de Luis Castro Díaz, de esta por instancia de Luis Castro Diaz, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Gonzalo Castro Diaz, de sesenta y ocho años de edad, hijo de Luis y de Dolores, natural y vecino de La Coruña, de donde se ausentó para a Rejública Argentina hace cincuenta años, y no voltada e tracare poticias del micros desda viendo a tenerse noticias del mismo desde

hace unos cuarenta y cinco años. Dado en La Coruña a 22 de junio de 1957.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).-El Secretario (ilegible). y 2.a 6-8-1957.

### LAS PALMAS

Don Enrique Medina Balmaseda, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número 2 de esta capital y su

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núme-

ro 235 de 1957, se siguen autos sobre juicio ejecutivo con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Pro-curador don Juan A. Ortiz, quien litiga en concepto de pobre, contra dona Isabel López Fernández y don Juan Melo Lopez, López Fernández y don Juan Melo Lopez, en cuyos autos, por providencia de esta fecha dictada a virtud de escrito de dicha parte ejecutante, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de setecientas mil pesetas, en que de común acuerdo y a tal efecto fue tasada la finca que se dirá, en la escritura de ampliación del crédito y de hipoteca la siguiente finca hipotecada:

«Casa de cuatro plantas con algunas

«Casa de cuatro plantas con algunas habitaciones en la azotea, situada en la calle del Cano, barrio de Triana, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, distinguida con el número tres de gobierno, que ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, aproximadamente, y linda al Poniente o frontis con la calle de su situación, que hace también frente a la plaza de San Bernardo; por el Naciente o espalda y Sur o derecha, entrando con casa de herederos de don Vicente Araña Artiles, y al Norte o izquierda, con otra casa de herederos de don Antonio Sicilia. La hipoteca y ampliación fueron inscritas en el Registro de la Propiedad del partido a los folios 236 y 241 de los tomos 537 y 545 del Ayuntamiento de Las Palmas, finça número 1.337 e inscripciono, que ocupa una superficie de trescien-

tomos 537 y 545 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 1.337 e inscripciones 24 y 26, respectivamente.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Chil, número 1, de esta ciudad el dia 13 de sentiembre del corriente año, a las doce noras de su manana, se hace saber a los licitadores:

Que los autos y la certificación del señor Registrador de la Propiedad del partido estarán de manificisto en la Secretaría de este Juzgado: que se enten-

partido estarán de manifiesto en la Se-cretaría de este Juzgado; que se enten-derá que todo licitador acepta como bas-tante la titulación; que las cargas y gra-vámenes anteriores y los preferente si los hubiere, al crédito del actor continua-rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientas mil subassa la cantinad de seccientas min pesetas, en que, de común acuerdo y a tal efecto. fué tasada dicha finca en la escritura de ampliación del crédito y de hipoteca, modificando el valor que habian fijado anteriormente en la escritura de acontina del crédito ques dos escrituras de acontina del prédito ques dos escrituras de la recutar del prédito que de escritura de la recutar del prédito que de escritura de la recutar de la recut bian fijado anteriormente en la escritura de apertura del crédito, cuyas dos escrituras sirven de título al procedimiento;
que no se admitirán posturas que sean
inferiores a dicho tipo, y que para tomar
parte en la subasta deberán los licitadores
consignar previamente en la Mesa del
Juzgado o en el establecimiento que a
dicho fin se señale el diez por ciento,
como mínimo, del mencionado tipo o valor sin cuyo requisito no serán admitidos: lor, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la subasta podrá hacerse a calidad

de ceder a un tercero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria
a veintiséis de julio de mil novecientos
cincuenta y siete.—El Juez, Enrique Medina.—El Secretario (ilegible). 5.179.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo M.ª Thomas Sabater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que por doña Catalina Vallés Pons se tiene instado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Ramon; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1957. El Juez de Primera Instància. Gerardo M.ª Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

у 2. 6-8-1957. 8.170

#### **SEVILLA**

Juzgado de Primera Instancia num. 5

Se da conocimiento de la existencia de expediente promovido a nombre de don Manuel Sillero Fernández sobre declaración de fallecimiento de su hermano Francisco Sillero Fernández, que en 1936 fué detenido el Málaga por las fuerzas marxistas, sin que se haya vuelto a tener no-ticias de su paradero.

Sevilla, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Magistrado Juez, José Rivera.—El Secretario, Rafael Lage.

8.175

9.015.

y 2.a 6-8-1957.

#### VALLADOLID

Don Antonio Avendano Porrúa. Magistra-do, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Ana Vázquez Catalina, mayor de edad y de esta vecindad, se si-gue expediente sobre declaración de falle-cimiento de su esposo, don Cecilio Larre-ta Cantero, natural de Carrión de los Condes (Palencia), hijo ... Manuel y de Maria, de profesión carpintero, y el cual se ausentó del domicilio conyugal en Va-lladolid, a mediados del mes de mayo de 1936 habiendo marchado a Barcelona, sin 1936, habiendo marchado a Barcelona, sin que hasta la fecha se haya vuelt<sup>,</sup> a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a nalio del presente, de acuerdo con lo dispuesto en el parrafo segundo del articu o 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil Dado en Valladolid a siete de mayo de

mil novecientos cincuenta y siete. — El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario (ilegible). 1.a 6-8-1957

#### BRIHUEGA

Don Rafael Luis Gómez Carrasco, Juez de Primera Instancia accidental de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue a instancia de doña Justiniana Pradillo Peñuelas, mayor de edad, viuda, natural de Caspueñas y vecina de Madrid, expediente de deciaración de fallecimiento de su esposo, don Leoncio López Ruiz, quien tenía treinta años de edad en la fecha de su desaparicion, natural de Caspuenas (Guadala-jara), hijo de Orencio (Pascuala y cuyo último domicilio lo tovo en Caspueñas marchandose de tal pueblo el día seis de marzo de mil novecientos treinta y ocho al ejército rojo, habiendo desaparecido el dia catorce de mayo del mismo año en el frente de Feruel concretamente en el pueblo de Cedrillas y se tuvieron las últimas noticias suyas en veinte de mayo

de mil novecientos treinta y ocho.

Dado en Brihuega a ocho de julio de
mil novecientos cincuenta y siete. — El
Juez de Primera Instancia accidental. Ra fael Luis Gómez Carrasco.—El Secretario, César Gómez de la Serna y Núñez.
8.540 y 2.ª 6-8-1957.

#### LALIN

El Juez de Primera Instancia accidental del partido de Lalín.

Hace saber: Que po. Nieves Rodriguez Caseiro, mayor de edad, labradoia y vecina de Sixto, en Dozón, promovió expediente de ausencia legal de su márido Benjamin Rodriguez Bertolo, hijo de Ans tonio y de Francisca y natural de Sixto, ausentándose del país hará como ocho años, sin que desde esa fecha se hubieran

tenido noticias de su paradero Lo que en cumplimiento dei articu lo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público.

Lalin a cuatro de junio de mij novecientos cincuenta y siete. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). —E Secretario (ilegible).

8.149 y 2.a 6-8-1957.

#### L-UARCA

A los efectos de lo cispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamien to Civil, se hace sabel que en este Juz gado se sigue expediente de declaración de failecimiento de Bernabé Pérez Rive ra hijo de Eugenio y de Carmen, natural de San Juan de Puerte Rico, vecino que que de San Juan de Puerto Arga, en este partido, au-sente en America desde el año de 1918: promovido por su hermana Carmen Pé-rez Rivera, vecina del citado Puerto de Vega.

Dado en Luarca a ? de juito de 1957 El Juez de Primera Instancia. José Manuej Pando Manjón.—El Secretario, Ramón Calvo Gallego.

8.463

y 2.a 6-8-1957.

#### REQUISITOR

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que « les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periodico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que « señala se les cita llama y empiaza encargandose a todos las autoridades y Agentes de la Policia Indicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniendolos a disposición de aquellos correspondientes de la Ley de Eniuciamiento Criminal:

#### Juzgados militares

EXPOSITO CASTR ), Rafael; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Carcabuey (Cordoba), soltero, de) campo, de eveintiocho años, domiciliado últimamente en Carcabuey (Córdoba); procesado por deserción y fraude reincidente; comparecerá en término de quince dias ante el Teniente Juez Instructor del Regimiento

de Artilleria numero 21 de Lérida.—(472). RUIZ VILLANUEVA. Manuel; hijo de Julian y de Carmen. soltero natural de Barcelona. pescador. de veintisiete años, comiciliade últimamente en la calle San Rafael. 2º de Barcelona. al que se le si-Rafael. 2º de Barcelona, al que se le si-gue expediente de prófugo por falta de incorporación a filas; comparecera en el término de quince dias ante el Coman-dante Auditor don Guillermo Perez Oli-vares Fuentes, Juez Instructor de la Co-mandancia Militar de Marina de Barce-lona.—(379).

MIR JOU, Joaquin; hijo de Jaime y de Maria, soltero, natural de Barcelona, caramelero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Lladó, 5, entresue o, de Barcelona, a quien  $s_{\epsilon}$  le sigue expediente de prófujo por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince dias ante el Capitán Auditor don Guillermo Pérez Olivares Fuentes, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(380).

#### ANULACIONES

#### Juzgados Militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artilleria número 72, de Barcelona, deja sin efecto la requisitoria re-ferente al procesado en causa Ramón Ayas Farrus.—(572).

# VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### **BANCO HERRERO**

#### OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 28.956, a favor de doña María Díaz Fernández, comprensivo de pe setas nominales 8.000 en Deuda Perpetita al 4 por 100 Interior, en tres títulos de la serie A, números 279432/4 y uno de la B, número 58325, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; nos 12 y 1 de intestros sociativos sociativos advirtiendo que de no presentarse recta mación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la punicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguar do a nombre del titular, sin responsabilidad por presente perte.

dad por nuestra parte.

Oviedo, 31 de julio de 1957.—Por el Banco Herrero, el Director general (ilegible). 9.036

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 128.057, a nombre de doña Ada Valdés Valdés viuda de Maribona; comprensivo de cincuenta acciones Banco Lipotecario de España, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO, sin recla-mación de tercero, se expedirá nuevo res-guardo duplicado, quedando anulado el primero y si. responsabilidad este esta-blecimiento

Madrid, 1 de agosto de 1957.—El Secretario general, V. G.a y M. de Velasco. 5.167

### \* \* \* FERRER PESET, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas ara el día 24 de agosto de 1957, a las dieciséis horas, por primera convocatoria, y para el 26. del mismo mes y a la misma hora por segunda.

La reunión tendra lugar en el domici-lio social, con arreglo a la siguiente orden del dia

 1.º Ratificación acuerdos anteriores.
 2.º Elección de Consejeros para cubrir dos vacantes producidas por cese reglamentario.

3.º Transmisión de acciones

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplimentar lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos para la asistencia a la Junta.—El Vicesecreta-rio, R. Alcala Colombrí. 9.028.

#### 推 推 🛊 AGUAS SALOU, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la reunión general ordinaria, que tendrá lugar (D. M.) el dia 18 a las dieciocho horas en los jardines del Hotel Planas, de Salou.

#### Orden dei dia

Aprobación del acta anterior Aprobación Memoria y balance de 1956 Dar cuenta gestiones para la colocación de accciones

Renovación de cargos del Consejo de Administración

Ruegos y preguntas. Reus 1 de agosto de 1957. 5.180.

# AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A. Compania Espanola para el Fomento del Ahorro

#### MADRID

#### Puerta del Sol, 5

En el sorteo celebrado el dia 31 de julio de 1957 en el domicilio social de esta Compañia, ante el Notario don Julio Albi

Agero na correspondido la amortización anticipada de su capital a los titulos portadores de las siguientes combinaciones:

# SXD JLLW ONL LYC DHP NTLL EQN EXO

Autorizados por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1957. 8.975.

#### COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balance. Año 1956

ACTIVO	Pesetas .	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos Valores mobiliarios Deudores diversos Recibos pendientes de cobro. Fianzas Cuenta sujeta al Decreto 313.	1.713.165.18 1.484.744.00 1.795.858.17 358.198.87 3.000.00 8.072.27	Reservas técnicas Fondo legal para fluctuación de valores Comisiones sobre recibos pendientes Dirección central Acreedores diversos Cuenta sujeta al Decreto 313 Saldo de pérdidas y ganancias	2.131.184.30 65.287.86 42.323.81 617.604.26 1.608.293.25 6.072.27 892.272.74
Total	5.363.038.49	Total	5.363 038.49

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Año 1956

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros netos Primas cedidas Fondo legal para fluctuación de valores. Peservas técnicas en 31-12-56. Gastos de administración. Comisiones Pérdida por liquidación siniestros Motin. Saldo acreedor	2.18b 148.58 588.987 90 360 00 2.13. 184.30 1.106 473 35 1.918.060.98 88 314.94 89: 272.74	Reservas técnicas del ejerciclo anterior. Primas	1.807 424 50 6.947.350.82 5 550.00 25 921.64 125 555.73
Total	8.911.802.69	Total	8.911.802.69
	1		/ .

Barcelona, 31 de diciembre de 1956. 7.916

### TRE BRITISH & FOREIGN MARINE INSURANCE COMPANY LIMITED

## AGENCIA GENERAL PARA ESPAÑA

#### Balance en 31 de diciembre de 1956

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en caja y Bancos	269.464.67 861.210.00 177.380.81 3.054.35	Casa central Reservas técnicas Otras reservas Acreedores diversos Saldo de pérdidas y ganancias	77 326 5 <b>7</b> 159 276 4 <b>0</b> 990 457 64 68 205 24 16 <b>84</b> 3 9 <b>8</b>
Total	1.311.109.83	Total	1.311 109.83

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros (netos)	374.202.10 379.602.15 159.276.40 10.598.10 187.217.76 15.843.98	Reservas técnicas del ejercicio anterior	159 637 42 756 945.58 151 152.14 50.005.35
Total	1.117.740.49	Total	1.117.740.49

#### CONSIGNACIONES Y REPRESENTA-CIONES AEREAS, S. A.

#### PUESTA EN CIRCULACIÓN DE ACCIONES

Preyia la aportuna autorización oficial, el Consejo de Administración de CYRASA ha acordado poner en circulación 900 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales, en al proporcion de una cada cuatro antiguas, las cuales serán ofrecidas a los poseedores de las aciones actualmente en circulación. Las nuevas acciones se ponen en circulación por su valor nominal.

La suscripción de las nuevas acciones se realizará a parti, del dia de la publicación del presente anuncio en la Cen-tral de la Sociedao y contra entrega de cuatro cupones núm. 2 de las acciones en circulación por cada una nueva sus-crita y previo ingreso o transferencia del valor de las nuevas accciones en la cuen-ta corriente de CYRASA en el Banco Español de Crédito. Sucursal d. Callao El plaso de suscripción preferente se cerrará el dia 31 del proximo mes de agosto. Se considerará que aquellos accionistas que no hayan ejercitado su derecho antes de dicha fecha renuncian al mismo, pudiendo er este caso disponer el Consejo de las acciones sobrantes, ajus-tándose o los términos del acuerdo de

puesta en circulación.

Madrid, 31 de julio de 1957.—El Consejo de Administración.

8.996.

### LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A

#### BARCELONA

El sorteò correspondiente a la amortización de las obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1943, que deben ser amortizadas este año, tenerá lugar el dia 30 de agosto a las cinco ae la tarde, ante Notario, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maquinista, 41.

Barcelona, 1 de agosto de 1957.-El Di-9.040. rector, Manuel Junoy.

#### HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

#### MADRID

#### AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Con asistencia del Comisacio del Sindicato de Obligacionistas y ante Notario público, se ha efectuado, con la formalidades de la Ley el sorteo de los títulos que corresponde amortizar en este ejercicio.

Los titulos amortizados fueron los siguientes

1.431 al 1.440, 7.901 al 7.913, 31.861 al 31.870. 8.221 al 8.230, 48.331 al 48.340, 2.281 al 2.290, 33.831 al 33.840. 11.411 al 11.420, 18.451 al 18.460, 35.421 al 35.432 al 20.111 al 20.120, 11.901 al 11.913, 28.311 al 28.320. 2.341 al 2.350, 38.951 al 38.960, 40.641 al 40.650, 37.881 al 37.886

Lo que se hace público a lo. efectos

Madrid, 29 de julio de 1957.—El Secretario general (llegible).

#### ORIENTE, A.

#### MADRID

#### Balance cerrado en 31 de diciembre de 1956

AOTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
2.—Caja 9.—Bancos: Banco Meroantil e Industrial \$46.52 Banco General 3.740.50	992,15	1.—Capital social suscrito	600.000.00 76.322.59
Banco de Bilbao	240 907 82	Para primas pendientes Ente- rramiento	52. <b>990 50</b>
4.—Valores mobiliarios	869 916.90	7.—Detegaciones y Agencias: Saldos pasivos 9.—Acreedores diversos; b) Impliestos pendientes de	13 810.52
Ramo de Enfermèdades 3.849.50  14.—Deudores diversos: Otros deudores	52.990.50 138 544 54	pago	
17.—Fianzas       6.304.90         18.—Gastos de constitución       6.304.90         Amortizaciones efectuadas       8.782.94	2.521.96	10.—Pérdidas y ganancias 11.—Cuenta de valores mobiliarios	94 475 6 <b>8</b> 31 062 17 373 500 00
20.—Mobiliario 28.124.92 Amortizaciones efectuarias 16.874.94	11.249 98		
Gastos instalación 282 921 82 Amortizaciones efectuadas 232.883.71	50 038.11	1	
24.—Cuentas de valores mobiliarios	873 500 00 1.241 661 46	Total Pasivo	1.241 661.46

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE	Pese tas	RABER	Pesetas
1.—Siniestros: Enterramientos	٠ .	1.—Reservas técnicas dei ejercicio anterior: Paro- ricegos en curso	u⊺ 286. <b>45</b>
Enfermedades 24 076.75  2 Castos generales:	961.314.34	2.—Primas del ejercició: Richo Enterramiento 2741.27587	2.00
Sueldos y oargas sociales         378.707 17           Material         314 274 64           Otros gastos         126.594.51		Pame Spiermedades	2.735 003 <b>83</b> 52 514.35
8.—Gastos generales de producción:	819,576,30	George de les landes miverentes. Intereses.	in Nation
Otros gastos de organización y			
producción 232.718.88  4.—Contribuctones e impuestos	804,032 92 130 762,47		
5.—Reservas técnicae: Riesgos en curso	76.322.69		•
En mobiliario			
16.—Saldo acreedor: Del ejercicio actua:	31.062.17		
Total Debe	2.854.206.97	Total Haber	2.854.806.97